Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, miércoles 3 de julio de 1957 — Número 18.430

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en los Departamentos Valcheta y San Antonio, Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 56.629-55, por el señor Juan Atilio Casale, el día diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 37 y legua a del lote 36, Sección J, Departamentos Valcheta y San Antonio, de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 3.000 m. al Este del esquinero Noreste de la legua b del lote 37 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.25|6-Nº 57.721-v.3|7|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 57.740-56 por el señor Abraham Derfasner el día veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua c del lote 36, Sección III, Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Sud-Este de la legua c del lote 36 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas, A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.26|6-Nº 57.862-v.10|7|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut, presentada en el Expediente Nº 57.973-56, por el señor Luis Antonio Segovia, el día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciséis horas veintitrés minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 7 y 8, Fracción D, Sección BII, Departamento Mártires de la Provincia de Chubut, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por por 4.000 m, de modo que su vértice Sudoeste se halla a 2.500 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 2.000 m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 8 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas A.C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 900.— e.26|6-Nº 57.819-v.10|7|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.454-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas dieciséis minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezca a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 16, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén en forma de un rectángulo determinado de la siguiente manera: Al Norte y Sud rectas paralelas en dirección Este Oeste, distanciada 3000 m pasando el límite Norte a 4000 m al Sud de un punto A que coincide con el esquinero Noroeste del lote 16 mencionado, al Este recta de 3000 m en dirección Norte Sud que pasa a 9000 m al Este del punto A y finalmente: Al Oeste, recta en dirección Norte Sud que pasa a 1000 m al Este de un punto definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Mocho y Cayelón, formando entre los dos primeros un ángulo de 71º y entre los segundos y tercero un ángulo de 29º, perteneciendo el terreno afectado, según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ª Instancia. En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 1.100.— e.27|6-Nº 57.961-v.11|7|57

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos, flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Añelo, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.800-55, por el señor Carlos César Hormaechea el día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez horas cincuenta y siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días, (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamento Añelo de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m., de modo que su vértice Noroeste se halla a 2000 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 2 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería, Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.28|6-Nº 58.199-v.12|7|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera categoría con exclusión de hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada por el señor Oscar Francisco Mottini, expediente Nº 96.099|54.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. —

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a.c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.969-v.3|7|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos, flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Catán Lil, Provincia de Neuquén, presentada por el señor Alfredo Osvaldo González, expediente Nº 56.585|55.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. —

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.970-v.3|7|57

Disposición declarando levantada la caducidad de la mina "Llao Llao" (Expte. Nº 61.590|51), ubicada en el Departamento Pinchuches de la Provincia de Neuquén, expediente Nº 136.027|57.

Buenos Aires, 12 de junio de 1957. —

Visto lo solicitado a fs. 1, atento que a fs. 5, se acredita el pago exigido por el inciso 3º del Art. 7º de la ley Nº 10.273, declárase levantada la caducidad de la mina "Llao Llao" (expte. Nº 61.590|51). Hágase saber y constar en el expediente Nº 135.936|57 y en los registros y expedientes respectivos; publíquese, repóngase, desglósese para su entrega al interesado, si lo solicitare, la boleta de fs. 5, tómese nota por Escribanía de Minas (Canon y Padrón y Registro Protocolar) y Policía Minera, cumplido, archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|s., Autoridad Minera de 1ra. Instancia: — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.971-v.3|7|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, otorgada al señor Emilio Víctor Tarda, expediente Nº 95.750|54.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. —

Por caducado el permiso, notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del Art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tómen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Dr. Hipólito E. Jalil Estefan, a|c., Escribanía de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.972-v.3|7|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento de Ñorquín, Provincia de Neuquén, otorgada al señor Federico Ernesto Mercer, expediente Nº 95.819|54.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. —

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del Art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|s. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.973-v.3|7|57

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería. Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada por el señor Oscar Peuchot, Expte. Nº 95.898-54.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del decreto reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez, en el Boletín Oficial, a los efectos determinados por el art. 22 del decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, a|c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.974-v.3|7|57

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

15 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
17 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Catan Lil, Provincia de Neuquén, otorgada al señor Antonio Felipe Luccioni, Expediente Nº 26.140-54.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.975-v.3|7|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Catán Lil, Provincia de Neuquén, otorgada a la señorita María Laura Luccioni, Expediente Nº 96.141-54.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.976-v.3|7|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué Provincia de Neuquén, otorgada al señor Arturo Norman Pentreath, Expediente Nº 96.268-54.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, a|c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.977-v.3|7|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, otorgada al señor Pedro Víctor Zudaire, Expediente Nº 96.270-54.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, a|c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.978-v.3|7|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Provincia de Neuquén, otorgada al señor Milcíades Tácito Ramón Fernández, Expediente Nº 96.301-54.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano, de Minas, a|c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.979-v.3|7|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Provincia de Neuquén, otorgada a los señores Manuel Salas y Miguel Expósito, Expediente Nº 55.851-55.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 de decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, a|c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.980-v.3|7|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Gastre, Provincia de Chubut, otorgada al señor Carlos Enrique Gerón, Expediente número 55.974-55.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, a|c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.981-v.3|7|57

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro, otorgada al señor Félix Alvarez García, Expediente Nº 56.048-55.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, a|c. Autoridad Minera de 1ª Instancia. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 3.982-v.3|7|57

Manifestación de descubrimiento de wolfran denominada "Floduardo", a nombre del señor Bernardo Papiermeister, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expte. Nº 56.022|55.

Señor Director de Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Rufino Laspiur, inscripto en el registro de apoderados, bajo el Nº 14, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 362, 4º piso, al señor Director expone: El señor Juan Ramos Asconape, con domicilio en Valcheta, Territorio de Río Negro, casado, argentino, de profesión ganadero, agricultor e industrial, de 27 años de edad, me ha otorgado poder general para actuar ante esa Dirección, el cual se encuentra inscripto bajo el expediente Nº 82.994. — Que habiendo mi mandante descubierto en Valcheta, Territorio de Río Negro, un yacimiento de wolfram, vengo a hacer en su nombre la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño, ha sido extraída en un punto de la legua 35, lote a, Sección 1ª, a una distancia de 1200 m. del límite con el lote b, y 500 m. del límite con el lote d, de conformidad con el plano que se acompaña. — El terreno es de propiedad fiscal y le fué concedida a mi mandante para cateo, por expediente 83.020, permiso que se encuentra actualmente caduco. — La mina lleva el nombre de "Floduardo". — La mina colindante es "Malena" de propiedad de Aluminé S. A. I. C. F. — Es Justicia. — Fdo.: R. Laspiur. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco á las dieciséis horas treinta y un minutos. — Acompaña croquis y muestra legal. — Conste: Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas.

— Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — La manifestación de descubrimiento de wolfram denominada "Floduardo", presentada por el señor Juan Ramos Asconape y cuyos derechos fueron optados conforme el art. 26 del Código de Minería, por el señor Bernardo Papiermeister, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, del lote 35, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1200 m. al Oeste de otro que se halla a 500 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua a, del lote 35 mencionado. — De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — La tierra afectada por el pedimento, según manifestación del interesado, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días, art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Registrado bajo el Nº 501, folio 2 del Registro de Minas (Tomo IV) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Bernardo Papiermeister. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 58.816-v.3|7|57
e.10|7-Nº 58.816-v.10|7|57
$ 600.— e.17|7Nº 58.816-v.17|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SEDHILAN-TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, reunido los señores: Edith Nemesia Whittle, Alberto Roque Cámara y Francisco Liga, únicos componentes de "Sedhilan-Tex Sociedad de Responsabilidad Limitada" y los señores: Eduardo Aguirre Saravia, en representación de "Harteneck Sociedad Anónima", con domicilio legal en la calle Julio A. Roca número seiscientos diez, piso séptimo; José Luis Alegría, en representación de "Gerardo Alegría Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en la calle Belgrano número mil cuatrocientos ochenta, piso primero. ambos debidamente autorizados por sus respectivos Estatutos y Directorios para la concertación del presente contrato; Gerardo Vicente Alegría, argentino, casado, comerciante, mayor de edad y domiciliado en la calle Callao número seiscientos once, cuarto piso, departamento "B" y José Manuel Ulibarría Palacios, argentino, casado, comerciante, mayor de edad y domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil sesenta y uno, todos hábiles para contratár, exponen: a) Los señores Alberto Roque Cámara y Francisco Liga, titulares de ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada una, declaran, bajo juramento, y así es reconocido por los demás socios, que han integrado totalmente dichos aportes en SEDHILAN-TEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil novecientos cuarenta y seis, al folio trescientos cincuenta y siete, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; b) El señor Francisco Liga, cede, vende y transfiere las ciento cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que tenía en la referida Sociedad, en la proporción y personas que más adelante se especifica: a Edith Nemesia Whittle, cincuenta cuotas de un mil pesos m|n., cada una, o sean cincuenta mil pesos m|n.; a Gerardo Alegría S. A. Comercial, Ind. y Financiera, ochenta cuotas de un mil pesos m|n., cada una o sean ochenta mil pesos m|n.; al señor José Manuel Ulibarría Palacios, veinte cuotas de un mil pesos m|n., cada una o sean veinte mil pesos m|n. Los señores Edith Nemesia Whittle, Gerardo Alegría S. A. Com. y Financiera y José Manuel Ulibarría Palacios, aceptan la compra-venta y cesión de cuotas aludidas hecha a su favor, habiedo abonado con anterioridad a esta fecha el importe de las mismas en la proporción de sus adquisiciones y por su valor nominal, en dinero efectivo al señor Francisco Liga, quien lo recibió por un total de ciento cincuenta mil pesos m|n., por lo que queda totalmnte separado de Sedhilan-Tex S. R. L. y otorga formal carta de pago, sirviendo el presente de sufiente recibo. Declara igualmente que no tiene nada que reclamar a la citada sociedad a la que ha pertenecido hasta la fecha, ni a sus socios, con motivo de sus balances, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas, las que da por aprobadas, transfiriendo el resultado de las mismas a los adquirentes, a quienes coloca en su mismo lugar, grado y prelación; c) El señor Alberto Roque Cámara, cede, vente y transfiere ciento treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional, que tenía en la referida sociedad, en la proporción y personas que a continuación se especifican: al señor Gerardo V. Alegría, cien cuotas de un mil pesos m|n., cada una, o sean cien mil pesos m|n.; a Edith Nemesia Whittle, treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean treinta mil pesos moneda nacional, quienes aceptan la compra-venta y cesión de cuotas aludidas, habiendo abonado con anterioridad a esta fecha el importe de las mismas en la proporción de sus adquisiciones, en dinero efectivo y por su valor nominal al señor Alberto Roque Cámara, quien lo recibió por un total de ciento treinta mil pesos m|n., otorgando formal carta de pago, sirviendo el presente de suficiente recibo y colocando a los adquirentes en su mismo lugar, grado y prelación, con respecto a las cuotas cedidas; d) La totalidad de los socios de Sedhilan-Tex S. R. L., presentan conformidad con la cesión de cuotas de que instruye el presente contrato; d) De común acuerdo los señores: Eduardo Aguirre Saravia, en representación de "Harteneck S. A."; José Luis Alegría, en representación de "Gerardo Alegría S. A. Com., Ind. y Financiera"; José Manuel Ulibarría Palacios; Alberto Roque Cámara; Edith Nemesia Whittle y Gerardo Vicente Alegría, resuelven aumentar el capital social de Sedhilan-Tex S. R. L., elevándolo de cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n., que constituye actualmente su haber, a un millón doscientos sesenta mil pesos m|n., para lo cual ingresan los socios especificados anteriormente en la proporción de los capitales que se determinarán en este contrato, como asimismo la modificación de los artículos: segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, quedando en definitiva el contrato social que regirá las relaciones de los socios y con terceros, introducidas las modificaciones de referencia, redactado así: Entre los señores: Edith Nemesia Whittle, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en la calle Avenida del Trabajo número mil seiscientos noventa y nueve, Pabellón "D", piso sexto, departamento treinta y seis; Alberto Roque Cámara, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil doscientos diez y seis; Harteneck Sociedad Anónima, representada por su director doctor Eduardo Aguirre Saravia, con domicilio en la calle Julio A. Roca seiscientos diez, piso séptimo; Gerardo Alegría Soc. Anón. Com. Ind. y Financiera, representada por su director, señor José Luis Alegría, con domicilio en la calle Belgrano número mil cuatrocientos ochenta, piso primero; Gerardo Vicente Alegría, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Callao número seiscientos once, piso cuarto, departamento "B", y José Manuel Ulibarría Palacios, argentino, casado, comerciante, mayor de edad y domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil sesenta y uno, todos de la Capital Federal, se ha convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de "Sedhilan-Tex Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Su objeto principal será la importación y exportación de maquinaria de todo tipo y clase, automotores, herramientas, repuestos en general, aparatos, enseres y artefactos para el comercio y la industria, materia prima, fabricación, explotación y venta de máquinas de tejer, coser, lavar, de refrigeración, calefacción, muebles y artefactos para el hogar y de de oficinas de todo tipo y material, productos químicos, farmacéuticos y medicinales y cualquier actividad que tenga o no conexión con las indicadas precedentemente. La enumeración que se hace no es limitativa, sino enunciativa y la Sociedad podrá dedicarse a toda actividad lícita dentro del comercio y la industria. — Tercero: Para el cumplimiento de los fines previstos en la cláusula anterior la Sociedad podrá: a) Explotar, administrar y|o financiar toda clase de negocios y operaciones relativas a maquinarias de todo tipo y clase, automotores, herramientas, repuestos en general, aparatos, enseres y artefactos para el comercio y la industria, máquinas de tejer, coser, lavar, de refrigeración, calefacción, muebles y artefactos para el hogar y de oficinas de todo tipo, productos químicos, farmacéuticos y medicinales y la materia prima que se utiliza para su funcionamiento y afines, pudiendo ejercer representaciones; b) Administrar por cuenta propia y|o de terceros, estableciendo las normas pertinentes, establecimientos, fábricas, talleres y|o cualquier otro negocio o establecimiento dedicado a la fabricación de tales máquinas y|o artefactos y su comercialización, pudiendo darlos y tomarlos en arrendamiento, comprar, vender, hipotecar, fletar barcos para el transporte de los productos, máquinas, repuestos, etc.; c) Celebrar toda clase de negocios como propietaria de establecimientos, talleres o fábricas; d) Concurrir a licitaciones y obtener toda clase de concesiones de la autoridad nacional, provincial, municipal y|o de reparticiones autónomas o autárquicas, del país y del exterior, que sean convenientes a los fines de la Sociedad; e) Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías, obtener préstamos con o sin garantía real, bancaria o de particulares y en general, toda clase de operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social por cuanto la relación que antecede no es taxativa, sino enunciativa, — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, prorrogable automáticamente por un período igual, si al vencimiento del plazo no se hubiera hecho manifestación en contrario por alguno de los socios. — Quinto: El domicilio social se constituye en la calle Luis Sáenz Peña doscientos ochenta y cinco, Capital, pudiendo ser trasladado, si así conviniere a los intereses sociales. La Sociedad podrá también establecer sucursales, agencias, filiales y|o cualquer otra clase de representación en cualquier otra parte de la República o del exterior. — Sexto: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y del cual los socios suscriben e integran en este acto en la forma siguiente: Edith Nemesia Whittle, doscientas treinta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, o sean doscientos treinta mil pesos m|n., hecho oportunamente en dinero en efectivo con la integración de su capital social de las cuotas adquiridas a los socios Alberto Roque Cámara y Sr. Francisco Liga, de que da cuenta el presente contrato; Alberto Roque Cámara, veinte cuotas de un mil pesos m|n. coda una o sean veinte mil pesos m|n., ya aportada anteriormente; Gerardo Alegría S. A. Comercial, Ind. y Financiera ochenta cuotas de un mil pesos m|n. o sean ochenta mil pesos m|n., por su adquisición de igual cantidad de cuotas al Sr. Francisco Liga; Gerardo Vicente Alegría, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sean doscientos cincuenta mil pesos m|n., integrando en la forma siguiente: cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una por su adquisición de igual cantidad, al señor Alberto Roque Cámara, de que da cuenta este con-

trato; ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y un pesos con treinta y tres centavos m|n. por transferencia de su cuenta particular en la misma sociedad y sesenta y un mil quinientos diez y ocho pesos con sesenta y siete centavos. todo realizado antes de ahora en dinero efectivo; José Manuel Ulibarría Palacios, cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. o sean cincuenta mil pesos m|n., en la siguiente forma: veinte cuotas de un mil pesos m|n. por su compra de igual cantidad al señor Francisco Liga de que da cuenta este contrato; veinte cuotas o sean veinte mil pesos por transferencia de su cuenta particular en la misma sociedad hecha antes de ahora y diez cuotas que se compromete a integrar dentro de los noventa días de la fecha del presente contrato. y Harteneck S.A., seiscientas treinta cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sean seiscientos treinta mil pesos m|n. en la siguiente forma: trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos m|n., aportados antes de ahora y el saldo de trescientas treinta cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sean trescientos treinta mil pesos m|n., lo hace en un documento a ciento ochenta días de la fecha, descontable en cualquier institución bancaria del país, en un todo de acuerdo al balance confeccionado por las partes, al que prestan conformidad en este acto. — Séptimo: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente general que será nombrado de común acuerdo entre los socios en la primera reunión que fijen, dejándose la correspondiente constancia en el libro de actas y quien podrá actuar individualmente, con todas las atribuciones que a continuación se especifican: a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago, otorgar y aceptar cesiones, prendas, hipotecas y otros derechos reales, recibir y transferir el dominio y dar y tomar posesión de toda clase de bienes. muebles o inmuebles, semovientes, acciones, derechos, títulos, créditos, mercaderías y productos; b) Dar y tomar préstamos en dinero, garantizados o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, warrans, fianzas personales y otras garantías que podrá transferir, prorrogar, dividir, subrogar y cancelar total o parcialmente; c) Dar y tomar en locación o arrendamiento bienes inmuebles, rurales o urbanos, celebrando los contratos respectivos, aún por más de seis años, renovarlos, prorrogarlos o rescindirlos; d) Cobrar, percibir, dar recibos y cartas de pago, renunciar a acciones y derechos privilegios, celebrar contratos de servicios y provisión, rescindirlos, liquidarlos aceptar mandatos, representaciones y consignaciones, sustituirlos de modo total o parcial y transferirlos; e) Formar sociedades accidentales, de responsabilidad limitada o no, en comandita o de otro carácter, en el país o en el extranjero, disolverlas y liquidarlas; f) Efectuar toda clase de operaciones en todos los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares, especialmente con el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, como así demás instituciones del país o del extranjero. existentes o a crearse, pudiendo tomar dinero prestado, solicitar créditos, ceder o negociar. renovar, amortizar, cancelar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y demás documentos de comercio, dar en caución títulos, acciones y otros valores y recibirlos, operar en cuenta corriente y girar en descubierto, efectuar depósitos de dinero o valores, extraer esos depósitos, constituirlos antes y durante la vigencia de este contrato, a cuyo efecto está facultado para firmar los documentos que fueren necesarios; g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cualquiera sea el monto del asunto a que se refiera, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas, patentes, solicitar protocolizaciones y registros de actos jurídicos; h) Otorgar y firmar cada una de las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias a cualquier objeto. Las resoluciones que pueda tomar el gerente general estarán supeditadas a la aprobación de los socios, Podrán asimismo los socios designar uno o más gerentes; ya sea administrativos o comerciales, en cuyo caso estos sólo podrán actuar conjuntamente en las operaciones bancarias. El gerente general y los gerentes administrativos y comerciales podrán individualmente representar a la sociedad ante los jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, incluso Comisión de Conciliación o de Arbitraje, Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión con facultad para entablar demanda, contestarlas, querellas u otras acciones, oponer y absolver posiciones, declinar y prorrogar jurisdicciones, transigir, comprometer en árbitros, apelar, desistir, acusar, renunciar a derechos o prescripciones adquiridas, intervenir en los poderes públicos, Ministerios, Secretarías, Aduana, Policía Federal o locales, autoridades nacionales, provinciales o municipales. demás Ministerios y Secretarías que pudieran crearse, pudiendo presentar toda clase de petitorios, solicitudes, reconsideraciones, recursos y notificaciones y demás recursos o instancias. Queda entendido que la enumeración de facultades se hace en forma enunciativa y no limitativa, estándole sin embargo prohibido a los socios comprometer la firma social en asuntos ajenos o extraños a las actividades sociales. — Octavo: Las resoluciones de la sociedad serán tomadas en Asamblea General de socios, realizadas como mínimo el primer y tercer jueves de cada mes y registrada en un libro de actas. Las Asambleas serán convocadas: a) Para la designación de gerentes o subgerentes; b) para fijar remuneraciones de los gerentes o subgerentes las que se imputarán a gastos generales; c) Para aprobar los inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas, sean al final del ejercicio o de cualquier otro período intermedio y para resolver sobre el destino de las utilidades; d) Para tratar la cesión de cuotas de parte de uno o más socios o de su adquisición por causa de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios; e) Para tratar de la disolución anticipada de la sociedad. Fuera de estos casos expresados, la Asamblea se realizará también a requerimiento de los gerentes para tratar los asuntos que sean de interés someter a la consideración de los socios y también cuando lo requieran mediante telegrama colacionado a la sociedad, uno o más socios. Los gerentes señalarán el lugar fecha y hora en que se realizará la Asamblea y distribuirán con la suficiente antelación el orden del día, y la copia de los documentos contables a tratarse cuando la reunión se refiera a la consideración de estos estados. Los votos se computarán en proporción de los capitales presentes integrados, contándose el menor capital por un voto y los demás por las representaciones del menor capital, dentro de la pauta establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Las Asambleas para ser válidas deben contar con la presencia mínima del sesenta por ciento del capital social. Si al primer llamado, la Asamblea no tuviere "quórum" suficiente, se podrá proceder a un segundo llamado dentro de los plazos establecidos, en cuyo caso bastará para la validez del acto la presencia de cualquier número de socios. Las resoluciones de las Asambleas requerirán unanimidad de capitales para tratar cualquiera de las situaciones previstas en esta cláusula, bajo los puntos d) y c) y en la cláusula décimo primera, inciso b); para los demás se requerirá simple mayoría. — Noveno: Sin perjuicio de los balances parciales o periódicos de comprobación que los socios acuerdan realizar, anualmente al treinta y uno de marzo se establecerá el inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. La Asamblea que habrá de pronunciarse sobre estos actos de contabilidad, será convocada a más tardar en el plazo de sesenta días posteriores al treinta y uno de marzo. La ausencia de socios a este acto será interpretada como conformidad a lo resuelto por la mayoría, tanto en lo que se refiere a la aprobación de los documentos expresados, como del destino fijado a las utilidades y cualquier otra deliberación tomada por la Asamblea, siempre que el ausente no justifique plenamente la imposibilidad de su concurrencia, en cuyo supuesto se fijará una nueva reunión dentro del lapso de diez días subsiguientes. — Décimo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance general, practicado de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas, se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar un diez por ciento del capital social como mínimo; b) La proporción que se considere necesaria para hacer frente a la responsabilidad patronal, de acuerdo con las leyes sociales y disposiciones en vigencia o con las que se dictaren en el futuro, estando comprendidas, y solamente a títulos enunciativos, las siguientes: responsabilidad por despido determinada por cada empleado u obrero, aguinaldo o sueldos anuales complementarios; etc.; c) La proporción que se considere conveniente para amortizaciones especiales y|o extraordinarias, reservas especiales facultativas, comprendiéndose entre éstas el fondo de reposición del material en uso; d) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción, es decir de acuerdo a los capitales. — Décimo primero: a) Los socios no podrán ceder a terceros sus cuotas en la sociedad sin la expresa autorización de los demás. Acordado el retiro, la sociedad o los socios restantes tendrán preferencia sobre toda otra persona o entidad, para adquirir para sí las cuotas del socio saliente, quien sólo podrá exigir como precio de las mismas, el valor nominal de sus cuotas, la participación en los beneficios si los hubiera o se estimare de común acuerdo que los hay; de lo contrario se restará la participación de las pérdidas; en cualquiera de ambos casos la participación se determinará a la fecha de acordarse el retiro y la participación en los fondos o reservas libres, quedando por consiguiente excluído todo derecho o participación en los fondos de reserva legal, previsiones para responsabilidades patronales, fondos de reposición y otras previsiones con un fin determinado e igualmente todo derecho o participación por concepto de llave, mayor valor, marcas, patentes, etc. Los socios por unanimidad de votos pueden decidir que se practique un balance especial que estará a cargo de los mismos para determinar el valor real de las cuotas del socio saliente a la fecha de su retiro. — b) Las condiciones de pago serán fijadas en cada caso no pudiendo exigir más del veinticinco por ciento de la cantidad o precio convenido. en un plazo inferior a noventa días y el saldo en tres cuotas iguales y semestrales, con un interés del ocho por ciento anual. La voluntad de ceder las cuotas debe ser comunicada a la Sociedad por telegrama colacionado y obliga a los demás socios a expedirse en un término de sesenta días. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán continuar en la sociedad, debiendo los primeros unificar su representación, pero no podrá asumir el cargo de gerente, comunicando a la Sociedad la declaratoria de herederos, y la designación de la persona que asumirá la representación. Si los herederos no quisiesen proseguir el giro de la Sociedad, o su voluntad y designación de representantes no se hiciese saber a la Sociedad dentro del término de treinta días de producida la declaratoria de herederos, se considerará el silencio como desistimiento de continuar en la Sociedad y autorizará a los socios restantes o a la Sociedad, a adquirir las cuotas del socio fallecido en igual forma y condiciones que las previstas en la cláusula anterior para el caso de cesión de cuotas. Para el cálculo pertinente el retiro del socio será equivalente al vencimiento del plazo para hacer uso de la opción de continuar en la Sociedad. El haber que en definitiva resulte a favor de los herederos, podrá ser abonado, si los socios no convinieren en un plazo menor, en veinticuatro cuotas iguales y mensuales, con más un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos impagos. — Décimo tercero: El gerente general podrá o no actuar en negocios ajenos, siempre que éstos no afecten los intereses de la Sociedad. Los otros gerentes no podrán trabajar, ni representar, por sí o por interpósita persona en sociedad, negocios o sociedades que estén en pugna con los intereses de Sedhilan-Tex S. R. L. deberán dedicarse exclusivamente a sus funciones específicas que se le asignen en la Sociedad. Resuelta la disolución de la sociedad, se procederá en igual forma como está previsto para el caso de liquidación. — Décimo cuarto: Resuelta la liquidación de la Sociedad por expiración del término de duración y|o decisión expresa de los socios de no proseguir o por disolución anticipada, se designa al gerente general a que se refiere la cláusula séptima, como liquidador, quien actuará y se hará cargo de tales funciones, debiendo ajustarse a los fines de su cometido y a los lineamientos que la Asamblea de socios fijará a ese efecto. — Décimo Quinto: Para todo lo que no se hubiera estipulado en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio, conforme a la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Para cualquier duda que se suscite entre los socios respecto a la interpretación o cumplimiento de este contrato, como así también para los casos no previstos, los socios se someten al fallo inapelable de los árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de reunirse, designará al tercero en discordia y de no ponerse acuerdo para su designación lo pedirán que se nombre al Señor Juez de Comercio en turno, cuyo fallo será inapelable. Aquel socio que se alzare contra el fallo inapelable del árbitro designado incurrirá en una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional, que podrá ser hecha efectiva judicialmente, sirviendo el presente de suficiente título ejecutivo. — Décimo sexto: El señor Francisco Liga, vendedor de sus cuotas en la forma de que da cuenta el presente contrato, declara expresamente que otorga a Sedhilan-Tex S. R. L. el usufructo y explotación de la máquina de tejer amparada por la patente número noventa y cinco mil cuatrocientos diez y ocho otorgada por la Oficina respectiva, lo que hace sin limitación alguna y por todo el tiempo que le fué otorgada, obligándose a su renovación. En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra indicados. — Edith Nemes a Whittle; Alberto R. Cámara; Francisco Liga; E. Aguirre Saravia (Harteneck S. A.); José L. Alegría (Gerardo Alegría S. A. I. C. y F.); Gerardo Vicente Alegría; José M. Ulibarría Palacios.

Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.550.— e.3|7-Nº 56.872-v.3|7|57

TALLERES GRAFICOS FRONTIÑAN, RODRIGUEZ, CHAVES Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 704. Primer testimonio. Escritura número trescientos noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público y testigos que al final firman, comparecen los señores don Juan Manuel Chaves, casado, argentino. domiciliado en esta Capital en la calle Jerónimo Salguero número mil cuatrocientos veinte y seis; don Jerónimo Frontiñan, casado, español, domiciliado en esta Capital en la Avenida Luis María Campos número seiscientos cuarenta y tres, departamento número uno; don José Rodríguez Viegas, casado, argentino, domiciliado en esta Capital en la calle San Juan número mil doscientos cincuenta y dos. departamento G.; don Emilio Ghio, casado, argentino, domiciliado en la calle Adolfo Alsina número dos mil cuatrocientos sesenta, Florida, Ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre; don Mariano Savona, casado, italiano, domiciliado en la calle Dante número treinta y cinco. de la localidad de Caseros, Ferrocarril Nacional General San Martín; don Nelso Nicolás Roggero, casado, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Luna número ciento cincuenta, departamento número diez; don Natalio Jorge, casado, argentino, domiciliado en la calle Mendoza número mil setecientos treinta y cinco, partido de Lanús. Ferrocarril Nacional General Roca; todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que tienen resuelto constituir una sociedad y a esos fines formalizan el respectivo contrato social con las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que tiene por objeto explotar el ramo de talleres gráficos y todo aquello que tenga atingencia directa o indirectamente con la expresada finalidad. — Segunda: La sede principal de la sociedad queda establecida en esta ciudad, calle Salta número cuatrocientos setenta y tres, que podrá ser modificada. pudiendo establecer sucursales, tener agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercera: La sociedad podrá, asimismo, adquirir bienes inmuebles, los cuales a su vez podrá enajenar, permutar, hipotecar, y de cualquier otra forma transferir o gravar. — Cuarta: El tiempo de duración de la sociedad es de diez años, a contar del día primero de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y las operaciones de la misma. Previo aviso seis meses antes de cumplirse el primer ciclo de cinco años, y así anualmente con la misma anticipación. hasta la terminación del contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, el aviso será dado por telegrama colacionado a los demás socios. Impuestos los demás socios de esta resolución podrán decidir por lo siguiente: a) Disolver totalmente la sociedad y proceder a su liquidación; o b) Entregar al socio saliente el haber que resulte a su favor, de acuerdo al balance e inventario general correspondiente al ejercicio de su retiro, cuyo pago podrán efectuar al contado o en seis cuotas semestrales e iguales con más un interés del ocho por ciento anual, pagaderos simultáneamente con cada una de las cuotas. El aporte de capital del socio saliente podrá ser adquirido por la sociedad o por los demás socios en proporción a su vez de sus respectivos aportes de capital — Quinta: La sociedad adopta como razón social la de "TALLERES GRAFICOS FRONTIÑAN, RODRIGUEZ, CHAVEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será administrada y dirigida exclusivamente por los socios don Jerónimo Frontiñan y don José Rodríguez Viegas, quienes quedan designados gerentes y en caso de impedimento de cualquiera de ellos el uso de la firma estará a cargo conjuntamente con el socio don Juan Manuel Chávez y siempre en forma conjunta indistintamente dos cualesquiera de ellos, las funciones de los gerentes son las que le asigna la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las que le atribuye este contrato; sólo les está expresamente prohibido hacer uso de la firma social para fianzas y garantías en favor de terceros y operaciones comerciales ajenas o extrañas a las finalidades sociales. Así podrán los gerentes realizar y ejecutar los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos o gravarlos, con derecho en cada caso el precio, forma de pago o intereses y demás condiciones; b) Cobrar y percibir toda suma de dinero por cualquier título, concepto u origen; c) Dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios. plazos y condiciones de la locación o sublocación; d) Tomar dinero en préstamo; e) Realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles o bancarias, con particulares, instituciones oficiales, nacionales y extranjeras, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar depósitos o valores de cualquier especie. en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos depósitos constituídos a nombre de la sociedad; librar, adquirir, endosar, aceptar, descontar letras de cambio, giros, vales, cheques, títulos de rentas. cédulas o bonos hipotecarios, interviniendo como girantes, endosantes, aceptantes o de otra manera, abrir y clausurar cuentas corrientes; f) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones. toda clase de asuntos de su competencia; g) Intervenir en defensa de sus derechos por ante las autoridades judiciales del país en todos los asuntos en los que la sociedad sea parte como actora o demandada; h) Formalizar protestos y protestas, hacer registros de marcas de fábrica. comercio y patentes; i) Celebrar toda clase de contratos públicos y privados y ejecutar los actos concernientes a los intereses y finalidades sociales; j) Conferir poderes especiales y generales; k) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados indispensables para los actos y contratos conducentes al desenvolvimiento de los negocios y operaciones de la sociedad. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa. Las funciones de los socios Don Emilio Ghio, Don Mariano Savona, Don Nelso Nicolás Roggero y Don Natalio Jorge. serán las correspondientes a sus especialidades. — Sexta: El capital social al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis lo constituye la suma de Quinientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cinco mil ciento setenta y cinco cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado. representado por el saldo líquido del activo y pasivo del negocio de imprenta que transfiere a la sociedad el socio Don Juan Manuel Chaves, cuyo negocio adquirió a doña Justa Ercilia Caimi de López, por escritura otorgada ante mí con fecha veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al folio dos mil quinientos veinte y siete de este mismo Registro a mi cargo, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la misma, y además está representado por dinero efectivo, mercaderías, materias primas, créditos, maquinarias e instalaciones y demás bienes detallados en el inventario y balance general que los socios han preparado a estos efectos y tienen suscripto de conformidad y declaran que es parte integrante de este contrato. El mencionado capital es aportado de la siguiente manera: Don Jerónimo Frontiñan, ciento cincuenta mil pesos o sean mil quinientas cuotas; Don José Rodríguez Viegas ciento cincuenta mil pesos o sean mil quinientas cuotas; Don Juan Manuel Chaves ciento cincuenta mil pesos o sean mil quinientas cuotas; Don Emilio Ghio treinta mil pesos o sean trescientas cuotas; Don Mariano Savona, quince mil pesos o sean ciento cincuenta cuotas; Don Nelso Nicolás Roggero quince mil pesos o sean ciento cincuenta cuotas; y don Natalio Jorge, siete mil quinientos pesos o sean setenta y cinco cuotas. — Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas de capital a personas extrañas a la sociedad. sin la conformidad de los otros sócios. En caso de oposición de alguno de los socios, el socio cedente, de acuerdo a lo que determina el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrá ocurrir judicialmente para dilucidar esa negativa, y si la sanción le fuere favorable, los socios o la sociedad tendrán opción en adquirir las cuotas de capital

en igualdad de condiciones. Si los adquirentes fueran los socios, las cuotas se distribuirán en proporción a sus aportes de capital. — Octava: Los socios gerentes señores Jerónimo Frontiñan y José Rodriguez Viegas, percibirán como sueldo la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal, lo que se imputará a la cuenta de gastos generales; estos sueldos son susceptibles de aumento tomando como base los futuros convenios gremiales que se efectúen durante la vigencia de este contrato, cuyos aumentos serán cargados siempre en la cuenta de gastos generales. Los socios Emilio Ghio, Mariano Savona, Nelso Nicolás Roggero y Natalio Jorge, percibirán como retribución mensual por sus tareas asignadas, tomándose también como base la que corresponde de acuerdo a los convenios en vigencia, actuales y futuros, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. El socio Don Juan Manuel Chaves en el momento que decida constituirse en parte activa de la sociedad asumirá juntamente con los señores Don Jerónimo Frontiñan y Don José Rodriguez Viegas el cargo de gerente, por lo que intervendrán en la dirección y administración de la sociedad y tendrá el uso de la firma social conjuntamente con los socios Don Jerónimo Frontiñan y Don José Rodriguez Viegas en forma conjunta dos de ellos indistintamente uno cualquiera de ellos en la forma especificada en la cláusula quinta y percibirá un sueldo a estipularse en tal oportunidad, que asimismo se imputará a la cuenta de gastos generales. — Novena: Los socios señores Frontiñan, Rodriguez Viegas Ghio, Savona y Roggero, contraen la formal obligación de contraerse y dedicarse a atender los intereses sociales de acuerdo a la distribución de funciones y tareas ya asignadas estándoles prohibido dedicarse a otras tareas afines a la sociedad, ya sea personalmente o asociados y a otras ocupaciones que les sustraigan tiempo o los conduzcan a despreocuparse de las tareas propias de esta sociedad. En lo que respecta al Señor Chaves que sólo ejercerá en esta sociedad funciones de vigilancia y fiscalización, queda en libertad de atender sus actuales actividades comerciales, a igual que otras actividades a que se dedique en lo futuro. En el mismo momento en que el Señor Chaves se dispone a constituirse en gerente conjuntamente con los señores Don Jerónimo Frontiñan y Don José Rodriguez Viegas, deberá dedicarse única y exclusivamente a los intereses sociales, con idénticas obligaciones que los otros dos gerentes. El señor Natalio Jorge podrá continuar en el empleo que actualmente desempeña, ajeno a esta sociedad, debiendo dedicar a ésta no menos de cuatro horas diarias, por cuyo motivo y mientras subsista esa situación renuncia a percibir el cincuenta por ciento de lo que le corresponda a cada cuota de capital aportado por él. En el momento que el señor Natalio Jorge se dedique únicamente a atender los intereses de esta sociedad, percibirá integro el porcentaje establecido en este contrato, de acuerdo al capital aportado. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse semestralmente a solicitud de cualquiera de los socios, anualmente es decir el treinta de Junio de cada año, se practicará un balance e inventario general. — De las utilidades líquidas y realizables que resulten se separará el cinco por ciento destinado a formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, siempre que existan fondos disponibles y no existan obligaciones apremiantes. — Las utilidades no retiradas devengarán un interés del ocho por ciento anual. — Undécima: Los balances e inventarios generales que reflejen anualmente el resultado económico, serán practicados con intervención de los gerentes dentro de los sesenta días subsiguientes de finalizado cada ejercicio y dentro de los quince días posteriores de haber quedado concluído, se le notificará a cada uno de los socios y si transcurridos diez años a contar de esa notificación no fuesen observados se considerarán aprobados. — Duodécima: Toda resolución que se adopte y que concierna a la marcha y desenvolvimiento de la sociedad a la modificación de las cláusulas de este contrato, inclusive el aumento de capital por parte de los actuales y futuros socios, y de terceros, será resuelta por la mayoría de capital, excepto en los casos que prevé la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco en que se regirá por lo dispuesto en la misma. — Una cuota de capital equivale a un voto. — Las resoluciones adoptadas deberán consignarse en el libro de actas que se llevará a efectos de su validez. — Décima Tercera: La sociedad no se disuelve por la muerte o quiebra de alguno de los socios. — Para el caso de fallecimiento de un socio, los restantes que le sobreviven podrán por lo siguiente: a) Disolver totalmente la sociedad y proceder a su liquidación. — b) En adquirir el haber que resulte en favor del socio fallecido, por el valor que arroje el balance e inventario general, realizado a la fecha de su deceso, adquisición que podrán efectuar al contado o en cuatro cuotas semestrales e iguales con más un interés del ocho por ciento anual, pagadero simultáneamente con cada una de esas cuotas. — Las cuotas de capital que involucre el haber de ese socio, podrán ser adquiridas por la sociedad o adjudicárselas los socios, en proporción a los respectivos aportes de capital. — c) En proseguir con los negocios y operaciones sociales, con la cónyuge y/o sus herederos hasta el vencimiento del plazo de duración convenido, y para ello deberán unificar la representación en una sola persona, quien solo tendrá funciones de vigilancia y fiscalización. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato social, será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores uno por cada parte y en caso de discordia las resolverá un tercero, cuyo fallo será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Décima Quinta: Ocurriendo la disolución de la sociedad, ésta se liquidará según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo, el haber líquido de la sociedad se distribuirá entre los socios en la proporción de sus capitales. — Décima Sexta: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Codigo Civil y del Código de Comercio, que se conforman con su naturaleza jurídica. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato social a cuyo [illegible] arreglo a derecho. — Impuestos los comparecientes del contenido de la presente escritura manifiestan su conformidad y aceptación. — Leída que les fué se ratifican y firman, siendo testigos don Romualdo Federico Baglietto y don Felipe Juan Motta, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Juan Manuel Chaves. — J. Frontiñan. — José Rodriguez Viegas. — Emilio Ghio. — Mariano Savona. — N. N. Roggero. — Natalio Jorge. — R. F. Baglietto. — Felipe J. Motta. Hay un sello. Ante mí: Juan R. Borzone. Concuerda con su matriz, que bajo el número indicado pasó ante mí al folio setecientos cuatro del Registro número trescientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Talleres Gráficos Frontiñan, Rodriguez, Chaves y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en seis sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del cuatrocientos setenta y nueve mil diez, al cuatrocientos setenta y nueve mil quince, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Firmado: Juan R. Borzone, — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 950.— e.3|7-Nº 56.871-v.3|7|57

LABORATORIOS BOWERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don Alejandro Francisco Bowers, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número 461.438, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 3242, piso 5º, departamento B de esta Capital, el Dr. Raúl Gerónimo Joaquín Coronato, argentino, casado, mayor de edad, bioquímico, cédula de identidad Nº 1.525.566, domiciliado en la calle España Nº 214, piso 9º, departamento T de esta Capital, que firma R. Coronato, don Mario Antonio Sirven, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad Nº 1.602.856, domiciliado en calle España 214, piso 6º, departamento N, don Carlos Ricardo Rolando Glaeser, que firma Rolando Glaeser, argentino, mayor de edad, soltero, cédula de identidad Nº 709.583, domiciliado en la calle Uruguay Nº 560, piso 8º, escritorio 81, y Julio Beria, argentino, soltero, mayor de edad, cédula de identidad Nº 1.959.415, domiciliado en calle Quintino Bocayuva Nº 880, departamento A, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada a los efectos de continuar los negocios de la sociedad comercial colectiva "Bowers y Cía.", inscripta en el registro público de Comercio con fecha 17 de Mayo de 1954, bajo Nº 368, al folio 477 del Libro 56 de Contratos Privados, de cuyo activo y pasivo y continuación del giro de sus negocios se hace cargo, conforme a las disposiciones de la ley Nº 11.645 y con las cláusulas siguientes: Primera: Nombre: La sociedad girará bajo la razón social de "LABORATORIOS BOWERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el término de diez años con retroactividad al 1º de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — No denunciándose este contrato por cualquiera de las partes en forma fidedigna, ciento ochenta días antes de la expiración del término del mismo, se considerará prorrogado por un año más, vencido el cual entrará en liquidación la sociedad debiendo procederse conforme a las previsiones de este contrato para el caso, salvo que los socios decidan continuar con la sociedad. — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Humberto 1º Nº 1931, y podrá establecer sucursales, agencias o escritorios en esta Capital Federal, en el interior de la República o en el exterior, con administración autónoma o no, según su conveniencia. — Tercera: Objeto: El objeto de la sociedad será la fabricación por cuenta propia o de terceros y la creación de nuevas fórmulas de productos químicos farmacéuticos y medicinales, cosméticos, preparados químicos orgánicos e industriales y todo lo que se relacione con la industria; su comercialización, así como la representación de productos similares, importaciones y fraccionamiento de los mismos. — Para llenar su objeto podrá realizar todos los actos y diligen- (sigue en el sello nacional de $ 3 m|n. que lleva el No R. 161133) (viene del sello nacional de $ 3 m|n., número R-161132) cias civiles y comerciales que mejor convenga directa o indirectamente al desarrollo y éxito de sus fines, pudiendo importar, exportar, comprar, vender, permutar, arrendar bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, solicitar y aceptar concesiones o licitaciones públicas o privadas, realizar toda clase de operaciones bancarias y prendarias o sin desplazamiento, pudiendo inscribirse en el Registro Nacional de Prendas sin desplazamiento, y entendiéndose la presente enunciación como explicativa y no como taxativa ni limitativa. — Cuarta. Capital: El capital de la sociedad será de Quinientos Ochenta Mil Pesos moneda Nacional (m$n. 580.000.00) representado por quinientas ochenta cuotas partes de mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: don Alejandro Francisco Bowers, doscientas treinta cuotas partes de capital, que importan doscientos treinta mil pesos moneda nacional, representado por el valor de los bienes que figuran en el balance de constitución de la sociedad que forma parte integrante del presente contrato; el doctor Gerónimo Joaquín Raúl Coronato, cien cuotas partes de capital, que importan cien mil pesos moneda nacional, representado por el valor de los bienes que figuran en el balance de constitución de la sociedad que forma parte integrante del presente contrato; Mario Antonio Sirven, cincuenta cuotas partes de capital, que importan cincuenta mil pesos m|nal., representado por el valor de los bienes que igualmente figuran en el balance de constitución de la sociedad que forma parte integrante del presente contrato; Carlos Ricardo Rolando Glaeser, ciento veinte cuotas partes de capital, que importan ciento veinte mil pesos moneda nacional, que aporta en dinero efectivo; y Julio Beria, ochenta cuotas partes de capital, que importan ochenta mil pesos m|n., que aportará a la sociedad dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — Quinta. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios Gerentes don Alejandro Francisco Bowers y Julio Beria, quienes actuarán en forma conjunta, separada o alternativamente, con uso de la firma social por cualquiera de los mismos, salvo en los casos que se prevean expresamente en el presente contrato. — Los socios señores don Alejandro Francisco Bowers, don Raúl Gerónimo Joaquín Coronato y don Mario Antonio Sirven y don Julio Beria dedicarán a la sociedad todos sus conocimientos y actividades y el tiempo que les requiera el desempeño de la misión que les es conferida con las limitaciones del artículo 14 de la ley 11.645; y el socio señor don Carlos Ricardo Rolando Glaeser dedicará a la sociedad el tiempo que le sea posible y crea conveniente, y queda facultado para dedicarse a cualquier otra actividad o negocio, cualquiera sea, con amplia libertad y sin ninguna li- (sigue en el sello nacional de $ 3.— moneda nacional número R. 161136) — (viene del sello nacional de $ 3 m|n., número R.161133) — mitación, ya sea en los que actualmente explote u otros nuevos a su nombre o en sociedad de cualquier clase. — El uso de la firma estará a cargo de los dos Gerentes Sres. don Alejandro Francisco Bowers y Julio Beria, bastando la firma de uno de ellos debajo del nombre de la razón social para tener efecto entre terceros por actos comunes de la sociedad, conforme a las facultades que se les confieran. — Sexta — Facultades: Cualquiera de los Gerentes podrá asumir la representación de la sociedad en la ejecución de toda clase de actos jurídicos ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales y particulares; podrán otorgar y firmar toda clase de escrituras, documentos públicos y privados, hacer uso del crédito dentro y fuera del país, con o sin garantía real, y realizar en general toda clase de operaciones de crédito y bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro dentro o fuera de esta plaza; adquirir y enajenar bienes muebles y semovientes, acciones y valores de cualquier especie, contratar locaciones, hacer y pactar cauciones, girar y aceptar letras, vales, pagarés, y toda clase de valores negociables; endosar, avalar, transferir y renovar toda clase de documentos y obligaciones, depositar y retirar dinero, títulos, acciones y cuántos más valores hubieran depositados a nombre de la sociedad; girar cheques contra los depósitos en cuenta corriente o en descubierto por crédito; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; conceder quitas y espera o rescisiones; conceder poderes generales o especiales; comprar y vender, concurrir en nombre de la sociedad a licitaciones públicas o privadas, y realizar en general cuantos más actos de naturaleza jurídica comercial o de administración fueran necesarios, ya que la anterior enunciación es meramente enunciativa y no limitativa y los Gerentes podrán desempeñar su cometido sin limitación alguna, quedando investidos de todas las facultades que los códigos acuerdan a los mandatarios. — Será necesaria la firma de los dos Gerentes para los siguientes casos: Tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, gravar bienes sociales, constituir prendas, enajenar bienes inmuebles, gravar los bienes sociales, constituir prendas agrarias y sin desplazamiento, adquirir bienes inmuebles, comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores. — Queda absolutamente prohibido el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros o en negocios extraños al giro social, siendo totalmente nulo cualquier convenio, contrato, fianza, compromiso, que contravenga esta disposición. — Séptima -Cesión- fallecimiento; (sigue en el sello nacional de $ 3 m|n., número R. 161.138) — (viene del sello nacional de $ 3 m|n., número 161.136). Se establece en forma precisa y terminante que es y ha sido condición fundamental para la celebración del presente contrato, así como para la incorporación de contratantes, sus condiciones personales, morales y materiales, así como la recíproca afinidad y entendimiento personal de ellos, y por tanto, como condición esencial del presente se establece que las cuotas de capital bajo ningún concepto o razón ni aun por vía hereditaria podrán ser cedidas ni transferidas por los socios en todo o en parte a persona que no sea socio de esta sociedad y a ellos sólo podrán serle adjudicadas por su valor nominal, salvo el caso de que por unanimidad de votos los asociados autoricen la cesión de cuotas a un tercero. En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los herederos del fallecido o los representantes del incapaz salvo conformidad unánime del otro socio, no tendrán derecho a ser incorporados a esta sociedad y deberán transferir las cuotas al socio o socios sobrevivientes fijándose el valor de las cuotas de acuerdo a un balance que especialmente y a tal efecto se practicará. Si el socio sobreviviente resolviera aceptar a los herederos del fallecido o representantes del incapaz, éstos deberán unificar sus personerías. — Octava- Balances: Al día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general e inventario, el cual será presentado a consideración de los socios, por carta certificada con recibo de retorno, dentro de los treinta días, quienes deberán manifestar su aprobación al mismo dentro de los diez días siguientes, perentorios, pasados los cuales sin haberse hecho reparos al mismo, el balance quedará automáticamente aprobado. Si fuera desaprobado por algún socio, se resolverá le cuestión por un árbitro arbitrador amigable componedor, que será nombrado y actuará de acuerdo a lo que establece la Cláusula décimocuarta de este contrato. Para determinar las utilidades líquidas se hará amortización del cinco por ciento sobre los muebles y útiles. — Novena- Reparto de utilidades: Las utilidades líquidas realizadas, se repartirán en la siguiente forma: El cinco por ciento para fondo de reserva hasta formar el veinte por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción análoga, es decir en proporción al capital aportado por cada socio. Los socios Gerentes Sres. Alejandro Francisco Bowers y Julio Beria, percibirán una asignación mensual de dos mil pesos m|n. cada uno de ellos, con imputación a Gastos Generales. — Décima: Cuando cualquiera de los socios Gerentes lo considere necesario, podrá llamar a reunión de socios para tratar sobre cuestiones de interés de la sociedad, (sigue en el sello nacional de $ 3 m|n., número R. 165.048) (viene del sello nacional de $ 3 m|n., número R-161.138) — las que se llevarán a efecto con cualquier número de socios asistentes, y las resoluciones se tomarán por mayoría de capital presente y de ellas quedará constancia bajo la firma de los asistentes en un "Libro de Actas" que a tal efecto se llevará. — Los ausentes quedan obligados al cumplimiento de lo resuelto. — Décimoprimera. — Extensión de la responsabilidad: A los efectos de lo dispuesto en los incisos 2º y 3º del artículo 11 de la Ley 11.645, la responsabilidad de cada socio queda limitada al cinco por ciento del valor de las respectivas cuotas que cada socio tenga en la formación del capital social. — Décimasegunda - Liquidación: Si al final de cualquier ejercicio comercial se comprobara de acuerdo al balance, que la sociedad ha perdido un cincuenta por ciento de su capital, quedará la sociedad disuelta y entrará en liquidación, salvo que los socios, por la mayoría de las dos terceras partes del capital presente en reunión llevada a cabo de acuerdo a la cláusula décima, resolvieran continuar las operaciones sociales, en cuyo caso la sociedad no se liquidará y continuará su existencia comercial. En caso de que la sociedad entrara en liquidación, por cualquier causa que ello sea, la liquidación será practicada por el o los liquidadores que designen los socios que representen la mayoría del capital presente, en reunión de socios que se llevará a cabo de acuerdo a lo previsto en la cláusula décima: designación que podrá recaer en asociados o en personas ajenas a la sociedad, las que deberán ajustar su acción al plazo, forma y modo que se les señale por la misma mayoría, sin perjuicio de las obligaciones legales que impone el mandato. — Décimotercera - Jurisdicción y domicilio: Los socios constituyen los siguientes domicilios: don Alejandro Francisco Bowers, en calle Santa Fe Nº 3242, piso 5º, departamento B, don Raúl Gerónimo Joaquín Coronato, en calle España 214, piso noveno, departamento T, don Mario Antonio Sirven, en calle España 214, piso sexto, departamento N., don Carlos Ricardo Rolando Glaeser, en calle Uruguay Nº 560, piso 8º, escritorio 81, y don Julio Beria, en calle Quintino Bocayuva Nº 880, departamento A., todos de esta Capital Federal, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, intimaciones, notificaciones y demás diligencias sean judiciales o extrajudiciales, y ya sea durante la vigencia del presente contrato o durante la liquidación de la socedad y hasta su completa terminación. Las partes se acogen al fuero de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal y renuncian a cualquier otro fuero y jurisdicción. — Décimo cuarta - Solución de cuestiones: Toda duda, diferencia, divergencia o desacuerdo que pudiera suscitarse entre los socios o entre cualquiera de éstos y la sociedad o entre los Gerentes, con motivo de la interpreta- (sigue en el sello nacional de $ 3.— m|n., número R-165050) (viene del sello nacional de $ 3.— m|n. número R-165048) - ción de este contrato o sus efectos y aplicación, ya sea durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución, liquidación y partición, administración o cualquier otro motivo o aspecto vinculado a los negocios sociales, actuación y relación entre los socios y gerentes, serán resueltos por un árbitro arbitrador amigable componedor que se designará en cada ocasión de común acuerdo y en caso de no llegarse a este acuerdo será designado por la persona que ocupe en esos momentos el cargo de Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Su fallo será inapelable y hará cosa juzgada, y todos los socios, como sus herederos, en su caso, quedarán obligados a acatarlo y cumplirlo, renunciando a la vía judicial, a la que no podrán recurrir por ningún concepto. Para todos los casos en que tuviera aplicación el actual artículo 1664 del Código Civil, los socios presentes o futuros por cualquier título o causa, renuncian desde ya al derecho que ese artículo acuerda y a solicitar su aplicación, careciendo por tanto de acción legal y reservándose únicamente la de comprometer dicha cuestión a la jurisdicción del arbitraje por medio del arbitrador, amigable componedor previsto precedentemente. Este contrato lo firmas los contratantes de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha ut supra. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.

$870.— e.3|7-Nº 56.850-v.3|7|57

GANADERA EL TREBOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 a mi cargo, se hace saber por un día que se ha dispuesto la inscripción del contrato social de la firma "GANADERA EL TREBOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo texto es el siguiente: Primer Testimonio. — escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Basilio Rodríguez hijo, que firma "Basilio Rodríguez (h.)", argentino, casado en primeras nupcias con Alba Rosa Basciano, nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos veintiuno, comerciante, con libreta de enrolamiento un millón quinientos ochenta y un mil ochocientos treinta y dos, domiciliado en la calle Paraná mil doscientos cincuenta y cinco, octavo piso, departamento "D" de esta ciudad y Manuel Rodríguez Rossi, que firma "Manuel Rodríguez", argentino, soltero, nacido el trece de diciembre de mil novecientos diecinueve, hacendado, con Libreta de enrolamiento un millón ovecientos diecisiete mil novecientos veintinueve, domiciliado en la calle Morón número dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco de esta ciudad; ambos comparecientes, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primera. — Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Ganadera El Trebol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se regirá por la disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por estos estatutos. — Segunda. — El domicilio de la sociedad será la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre número dos mil quinientos diez y nueve sin perjuicio de poder trasladarse y de establecer sucursales, filiales, oficinas de ventas, depósitos y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera. — La existencia de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente por decisión de ambos socios. — Cuarta. — La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación agrícola y ganadera, compraventa de hacienda, remates, ferias, invernadas, cría de ganados en general, compra-venta de frutos y productos del país y del extranjero, manufacturados o no, consignaciones, representaciones, importación y exportación de ganados, frutos y productos de la agricultura y ganadería y sub-productos, compraventa y campos y toda clase de operaciones comerciales y financieras, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros. — Podrá igualmente dedicarse a la industrialización de los productos de la ganadería y la agricultura y realizar operaciones de créditos relativas a dichas operaciones, con personas, sociedades constituídas o a constituirse y en general cualquier operación, civil, comercial o financiera, que los socios de común acuerdo resuelvan realizar, siendo estas actividades meramente enunciativas. — Quinta. — El capital de la sociedad se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Basilio Rodríguez hijo, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional y Manuel Rodríguez, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos de la misma moneda, estas cuotas se encuentran integradas totalmente, en bienes, hacienda vacuna, conforme así resulta del inventario firmado por ambos socios, cuyo original se agrega a la presente. — Sexta. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjunta o separadamente, como gerente, con uso de la firma social, con las más amplias facultades, conforme el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive los actos para los cuales se requiere poder especial, según lo establecido por los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Séptima. — Anualmente se practicará el balance general e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento y las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa la deducción del cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital y de cualquier otra deducción que crean conveniente realizar los socios, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava. — La sociedad llevará además de los libros usuales de contabilidad, inventarios y balances, un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. — Noveno. — En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se hará de común acuerdo entre los socios o por la persona designada por los mismos. — Décimo. — Las diferencias que se susciten entre los socios que no puedan resolverse de común acuerdo, serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Los arbitradores amigables componedores ajustarán su decisión de acuerdo a la realidad de los hechos o actos que motivaren el desacuerdo y los principios de la buena fe. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formulada la constitución de la sociedad "Ganadera El Trebol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel y leal cumplimiento. — Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos don Bernardo Oscar Calarota y don Osvaldo Pedro Coronado, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Basilio Rodríguez (h.). — Manuel Rodríguez. — B. O. Calarota. — O. Coronado. — Hay un sello. — Ante mí: F. Ernesto Noseda. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio ochocientos once del Registro trescientos veintidós de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en tres pesos cada uno numerados correlativamente del catorce mil ochocientos setenta al catorce mil ochocientos setenta y dos inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: disposiciones, cría, agricultura: Vale. — F. Ernesto Noseda. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 420.— e.3|7-Nº 54.461.v.3|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ALCOMPA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 28. Primer Testimonio. — Escritura Número Dieciocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete; ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecieron: los cónyuges en primeras nupcias don Enrique Jacobo Jacobi, comerciante, con Cédula de Identidad expedida bajo el número dos millones noventa y un mil quinientos treinta y ocho, y doña Margarita Regina Spiess de Jacobi, dedicada a los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad expedida bajo el número un millón ochocientos sesenta mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliados en la calle Sucre número tres mil cuatrocientos sesenta; don Germán Jacobi, viudo, comerciante, con Cédula de Identidad del Uruguay, expedida bajo el número quinientos dieciséis mil doscientos veintinueve, domiciliado en la calle Sucre número tres mil cuatrocientos sesenta; don Gastón Alejandro Kessel, casado en primeras nupcias con doña Manuela Santos, Industrial, con Cédula de identidad expedida bajo el número un millón setecientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Lope de Vega número novecientos sesenta y ocho; don Rodolfo Pastor Martínez, casado en primeras nupcias con doña Susana García Montaño, abogado, con Cédula de Identidad expedida bajo el número tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve; don Moisés Spiess, casado en primeras nupcias con doña Berta Rosenfeld, comerciante, con Cédula de Identidad expedida bajo el número un millón ochocientos sesenta mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Sucre número tres mil cuatrocientos sesenta; don Mauricio Rosemberg, casado en primeras nupcias con doña Rosa Dreiman, comerciante, con Cédula de Identidad expedida bajo el número un millón ochocientos tres mil veintiséis, domiciliado en la calle Arenales número dos mil seiscientos treinta y uno; don Maximiliano Serravalle, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Casaburi, industrial, con Cédula de Identidad expedida bajo el número un millón ochocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y uno, domiciliado en la calle Paseo Colón número novecientos noventa y cinco; don Elías Antonio Hespel, casado en primeras nupcias con doña Itala Balzano, empleado, con Libreta de Enrolamiento expedida bajo el número setecientos treinta y nueve mil seiscientos setenta, domiciliado en la Avenida de Mayo número seiscientos noventa y cinco; y don Felipe Jesús Ordóñez Carasa, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta María Bruera, abogado, con Cédula de Identidad expedida bajo el número cuatro millones [illegible] y cuatro mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en la Avenida de Mayo número seiscientos noventa y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer, y dicen: Que por instrumento privado de fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, constituyeron provisionalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ALCOMPA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". Que a los efectos de la aprobación y obtención de su personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el expediente que lleva los números ocho mil trescientos noventa y seis del año mil novecientos cincuenta y seis, y tres mil quinientos cuarenta y seis del corriente año, caratulado "Alcompa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, solicita personería jurídica", en el que se encuentran insertos el acta de la constitución provisional de la sociedad, los estatutos sociales con las modificaciones aprobadas y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgando la personería jurídica, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y ocho horas, reunidos los abajo firmantes señores Enrique Jacobo Jacobi; Germán Jacobi; Gastón Alejandro Kessel; Moisés Spiess; Mauricio Rosemberg; Maximiliano Serravalle; Margarita Regina Spiess de Jacobi; Elías Antonio Hespel; Rodolfo Pastor Martínez; Felipe Jesús Ordóñez Carasa, en el local de Avenida de Mayo seiscientos noventa y cinco, primer piso, convienen en constituir una Sociedad Anónima que se denominará Alcompa, Industrial, Comercial y Financiera, la que se rigirá por los Estatutos que se leen en este acto, los que resultan aprobados por unanimidad y que en prueba de conformidad firman todos los presentes, resolviéndose que forme parte integrante de esta acta. — A continuación se resuelve autorizar a los señores Enrique Jacobo Jacobi; Raymundo J. P. Podestá y Felipe J. Ordóñez Carasa, para que obrando conjunta, separada o indistintamente soliciten la aprobación y autorización de la Sociedad y Estatutos por el Poder Ejecutivo, aceptando o introduciendo en los mismos las modificaciones o adiciones que aconsejara la Inspección General de Justicia y a realizar todas las gestiones necesarias hasta la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Acto seguido se procede a suscribir las series primera, segunda, tercera, cuarta y quinta por un valor total de un millón de pesos con el siguiente resultado: Enrique Jacobo Jacobi, siete mil acciones por un valor de setecientos mil pesos; Gastón Alejandro Kessel, quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos; Moisés Spiess, trescientas acciones por un valor de treinta mil pesos; Mauricio Rosemberg, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Germán Jacobi, setecientas acciones por un valor de setenta mil pesos; Maximiliano Serravalle, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Elías Antonio Hespel, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Margarita Regina Spiess de Jacobi, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos, dejando constancia que la integración que efectúa en este acto del capital que ha suscripto corresponde a bienes propios; Rodolfo Pastor Martínez, quinientas acciones por un valor de cincuenta mil pesos; y Felipe Jesús Ordóñez Carasa, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos o sea un total de diez mil acciones que representan un valor de un millón de pesos, de cuyos importes integran en efectivo los suscriptos el diez por ciento. Se resuelve que las acciones suscriptas sean al portador. Puesta a consideración la designación de un Directorio se resuelve que el número de directores titulares sea de dos y un suplente, además de un síndico titular y un suplente. Realizada la elección resultan electos por unanimidad con la sola abstención de los electos: Presidente: Rodolfo Pastor Martínez; Vice-Presidente: Enrique Jacobo Jacobi; Suplente: Mauricio Rosemberg; Síndico Titular: Raymundo Juan Pío Podesta; y Síndico Suplente: Gastón Alejandro Kessel, los que cumplirán su mandato hasta el cierre del segundo ejercicio anual. Acto seguido los presentes por unanimidad disponen la inmediata iniciación de las operaciones sociales autorizando incluso al Directorio para adquirir el activo y pasivo de Alcompa S. R. L., comprar parte de sus cuotas sociales pagándolas con acciones de la sociedad Alcompa - Industrial, Comercial y Financiera. Con lo que terminó el acto firmando previa lectura de conformidad todos los presentes, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos. — Felipe Ordóñez Carasa. — Elías A. Hespel. — Rodolfo Martínez. — Germán Jacobi. — Margarita R. S. de Jacobi. — Moisés Spiess. — Gastón Kessel. — M. Serravalle. — Enrique Jacobi. — M. Rosemberg.". — "Estatutos. — Artículo Primero. — Se constituye la Sociedad Anónima denominada "Alcmopa - Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", que se regirá por las disposiciones de las leyes correspondientes y el presente Estatuto. — La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero que pudiere establecer en lo futuro. Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la compra y|o venta, fabricación, importación, exportación, permuta, consignación de mercaderías y artículos de la manufactura textil; la representación como agente, mandatario, comisionista, o administrador de sociedades o personas del país o del extranjero; la financiación a terceros de operaciones comerciales y|o industriales que tengan relación con el objeto de esta sociedad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: suscribir, adquirir y formar sociedades o tomar participación en cualquier sociedad, dentro y fuera del país que tenga relación con los fines sociales, a cuyo efecto podrá dar en pago acciones de la sociedad; adquirir toda clase de bienes por cualquier título, aun como donataria; constituir derechos reales; permutar; ceder; dar o recibir en depósito; edificar, tomar o dar en locación bienes muebles o inmuebles; dar y tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente; aceptar y cancelar hipotecas u otros derechos reales. Solicitar, comprar, vender, ceder y explotar marcas, patentes y nombres comerciales. — Emitir debentures; nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales. Solicitar o tomar créditos en cualquier Banco oficial, nacional, provincial, semioficial o privado, de sociedades o particulares, en dinero efectivo, bonos, pagarés, letras y otros documentos de crédito; girar en descubierto y hacer con bancos, sociedades o particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, como descuentos, cambios, fletes, seguros como asegurada, negocios en bolsas de comercio y mercados, con toda clase de títulos, acciones, debentures, monedas, obligaciones, documentos y otros papeles comerciales. La enumeración anterior no limita las facultades de la sociedad, la que podrá realizar de acuerdo a los estatutos y las leyes, todos los actos y contratos necesarios o convenientes en relación a su objeto social. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinticinco series de dos mil acciones cada una. Las diez primeras series serán de acciones privilegiadas, nominativas o al portador, y las restantes serán de acciones ordinarias, privilegiadas o preferidas según lo determine el Directorio al proceder a su emisión, y las series que se resuelvan emitir en el futuro de acuerdo a lo que dispone el artículo cuarto serán de acciones ordinarias, preferidas, privilegiadas, nominativas o al portador según lo resuelva la Asamblea. Las acciones preferidas que se emitan dentro del límite del capital autorizado en este artículo, así como las que se resuelva emitir en el futuro de acuerdo con lo que dispone el artículo cuarto, darán derecho a percibir antes que cualquier distribución de beneficios a acciones ordinarias y privilegiadas un dividendo fijo acumulativo de hasta el doce por ciento anual y al reembolso de capital con preferencia en caso de liquidación, sin perjuicio de que a las mismas pueda acordarle la Asamblea General una participación adicional que sumada al dividendo fijo no podrá exceder del veinte por ciento, y las acciones privilegiadas darán derecho a tres votos por cada acción en las votaciones y resoluciones de las asambleas. Las acciones serán numeradas y se emitirán en láminas de una a cien acciones, llevarán la firma del Presidente y contendrán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Toda resolución del directorio emitiendo acciones deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el directorio, el que podrá proceder a la ejecución judicial de la obligación contraída por los accionistas morosos en el pago debiendo adoptar un criterio y procedimiento uniforme para con todos los accionistas que se hallen en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Para que sea posible el aumento de capital dentro del límite expresado, la resolución respectiva deberá ser tomada por la Asamblea General a propuesta del Directorio, la que deberá fijar las características de las acciones a emitirse por razón del aumento de capital, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La resolución de la asamblea aprobando el aumento de capital se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sin embargo el capital autorizado que anunciará la sociedad será de cinco millones de pesos moneda nacional, sin perjuicio de hacer figurar posteriormente los aumentos que se autorizaren de acuerdo a la reglamentación que precede. — Artículo Quinto: En toda emisión de acciones, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas existentes en proporción a las acciones que posean. — El plazo para hacer uso de la preferencia caducará quince días después de terminada la publicación a que se refiere el artículo tercero. — Artículo Sexto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas, se citarán en primera y segunda convocatoria por publicación en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con diez y ocho días de anticipación, respectivamente a la fecha señalada para la realización de la Asamblea. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado bancario que acredite la tenencia de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Salvo cuando se tratare de titulares de acciones nominativas, los que podrán concurrir sin otro requisito que el de tenerlas totalmente integradas. — Artículo Séptimo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones, suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente en la Asamblea. — Las resoluciones se tomarán por mayiría de votos presentes, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — La Asamblea General elige cada dos años los miembros del Directorio y Suplentes, y cada año al Síndico y Síndico suplente. — En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, la posesión de cada acción privilegiada dará derecho a tres votos y la posesión de cada acción ordinaria dará derecho a un voto. — Para que la Asamblea pueda tomar cualquiera de la resoluciones que se mencionan en el artículo trecientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán necesarios para la primera convocatoria el quórum y número de votos que establece el mismo artículo y para la segunda convocatoria el quórum y número de votos que para la primera convocatoria se establece en la primera parte de este artículo séptimo. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a siete miembros titulares elegidos por la Asamblea, la que a su vez elegirá uno o más suplentes si lo considera oportuno, que durarán dos años en sus cargos y podrán ser reelegidos. — Al término de sus funciones continuarán en sus cargos hasta que la Asamblea celebrada dentro de los términos del artículos trecientos cuarenta y siete del Código de Comercio, designe los reemplazantes. — Cada Director mientras dure en su cargo deberá depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos, diez acciones, las que no podrán ser enajenadas, ni afectadas a obligación alguna. — En caso de incapacidad, ausencia o fallecimiento de algún Director, el Directorio será integrado por el suplente en la forma y cargo que establezca el mismo Directorio. — Para que el Directorio pueda sesionar válidamente necesitará por lo menos, la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros titulares. — Las decisiones del Directorio se tomarán por mayoría de votos presentes. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente y extraordinariamente se reunirá siempre que lo soliciten dos Directores o a pedido del Síndico. — Designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, y si del caso fuere, un Secretario. — Artículo Noveno: El Directorio en la gestión y administración de los negocios sociales, tiene los más amplios poderes y facultades para hacer cuanto se halle dentro de los fines sociales siempre que la ley o por los Estatutos no esté reservado a la Asamblea General. — Tiene en especial amplias facultades para: a) Representar la-

galmente a la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente en ausencia de aquél o de los gerentes en su ausencia; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, c) Comprar, vender, permutar, bienes raíces, muebles o semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, tomar o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones, debentures, u otros títulos, celebrar contratos de arrendamiento o subarrendamiento y por un término mayor de seis años y de locación de servicios, celebrar contratos de seguros como asegurada, expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar o avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina y con los demás bancos oficiales y privados, nacionales o extranjeros, y aceptar los respectivos reglamentos, expedir cartas de crédito, dar acciones en pago, celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales y al portador, expedir warrants, aceptar garantías y acordarlas, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de construcción y de explotación de obras particulares, disolver y liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, de finanzas o industriales, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos, desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, otorgar poderes por cualquier tiempo, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, promover querellas; d) Nombrar uno o más gerentes, apoderados, determinar sus funciones. El presidente, el vicepresidente y los gerentes, tendrán en forma conjunta o separada o indistintamente, el uso de la firma social, según lo establezca el Directorio; e) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, presentando anualmente a la primera el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas; f) Proponer a la Asamblea General el proyecto de distribución de utilidades; g) Repartir dividendos provisorios con utilidades líquidas realizadas y comprobadas con balances confeccionados en forma legal, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia y dar cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria; h) Y en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen con los fines sociales. Esta enumeración no es taxativa, sino meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos aquellos actos que sin estar expresamente previstos en los estatutos se relacionen con la dirección y administración y tengan atingencia directa o indirectamente con los objetos de a sociedad. — Artículo décimo: Los miembros del Directorio podrán desempeñar funciones rentadas dentro de la sociedad, siempre que tengan relación directa con la dirección y administración. Estas remuneraciones se cargarán a gastos generales en el balance anual, con cargo de dar cuenta a la asamblea. — Artículo décimo primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente designados ambos por el término de un año por la asamblea general. El síndico suplente reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia, o impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus funciones serán las establecidas en el Código de Comercio. Su remuneración será fijada anualmente por la asamblea de accionistas. — Artículo décimo segundo: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de junio de cada año. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades realizadas y liquidadas, se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El importe que establezca la asamblea para pagar los honorarios del Directorio y síndico; c) En el primer ejercicio, la suma necesaria para el pago del dividendo fijo acumulativo a las acciones preferidas, si las hubiere, según lo dispuesto en el artículo tercero, y en los ejercicios futuros, las sumas necesarias para el pago de los dividendos fijos acumulativos correspondientes a las acciones preferidas, si las hubiere, devengados en dichos ejercicios, y de los atrasados en su caso, así como también las sumas para el pago de las participaciones adicionales a las mismas acciones si la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero así lo hubiese resuelto; d) Al remanente, así como a las reservas facultativas provenientes de ejercicios anteriores, se le dará el destino que proponga el Directorio y que la Asamblea resuelva. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la Sociedad será efectuada por las personas que designe la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico. — Después de cubrir el pasivo y las cartas de la Sociedad, el importe que resulte de la liquidación se empleará en amortizar primero el capital de las acciones preferidas, luego el correspondiente a las ordinarias o privilegiadas, posteriormente en su caso, los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y el excedente se repartirá entre los accionistas, en proporción al valor nominal integrado de las acciones que posean en igualdad de condiciones para todas las categorías de acciones". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 21-Mar-1957. — Visto el expediente número 3.546|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Alcompa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional De La Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Alcompa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital con la denominación de "Alcompa - Industrial, Comercial y Financiera", el 10 de diciembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a diecinueve y vuelta (19 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. E. Salas. — Decreto Nº 2.921". — La Precedente Transcripción Concuerda Fielmente con las resultancias del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada, la sociedad anónima "Alcompa - Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituída la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitando de mí, el autorizante, expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio y leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman ante mí y en presencia de los testigos del acto, que lo fueron los señores don Pedro Antonio Manrique y don Luis Angel Alcorta, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual doy fe. — Enrique Jacobi. — Margarita R. S. de Jacobi. — Germán Jacobi. — Gastón Kessel. — Rodolfo Martínez. — Moisés Spiess. — M. Rosemberg. — M. Serravalle. — Elías A. Hespel. — Felipe Ordóñez Carasa — Tgo.: P. A. Manrique. — Tgo.: Luis A. Alcorta. — Hay un sello. — Ante mí: H. Martínez Baeza. — Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí y queda en el registro número trescientos noventa y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Alcompa - Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", expido el presente primer testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno numerados correlativamente del dos millones ochocientos ocho mil cuatrocientos noventa y dos al presente, dos millones ochocientos ocho mil quinientos uno, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Es copia.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.430.— e.3|7-Nº 54.687-v.3|7|57

VERSIL

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 522. — Primer Testimonio. — Número Ciento ochenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el doctor Raúl Alfredo Baca Castex, abogado, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de apoderado de don David Zeitune; doña Violeta Eva Arditti de Zeitune, don Patricio José Agtseribbe, doña Vanyna Liska Kostio Bustos de Agtseribbe, don Roberto César Bissone; doña Rosa Abrebanel de Zeitune, don José Molina, doña Celia Frida Chaiquin, doña Pilar del Carmen Rivero y don Berto Tartufo, a mérito del poder otorgado ante mí el veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio tres mil ciento treinta y ocho, el que no ha sufrido modificación según así me lo asegura el compareciente y copiado en lo pertinente dice: ... "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don David Zeitune, casado; doña Violeta Eva Arditti de Zeitune, casada; don Patricio José Agtseribbe, casado; doña Vanyna Liska Kostio Bustos de Agtseribbe, casada; don Roberto César Bissone, casado, doña Rosa Abrebanel de Zeitune, viuda; don José Molina, casado; doña Celia Frida Chaiquin, soltera; doña Pilar del Carmen Rivero, soltera, y don Berto Tartufo, casado... y dicen que confieren poder especial a favor de los doctores Raúl Alfredo Baca Castex y Carlos Alberto Miguel, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, se presenten ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, solicitando personalidad jurídica para la sociedad constituída por documento privado el diez y nueve del corriente mes, bajo la denominación de "Versil", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, acepten cualquier modificación, supresión y|o adición que requiera la repartición nombrada, presenten escritos, documentos, soliciten aprobación del estatuto, contesten vistas, soliciten plazos, aclaraciones, apelen, desistan del pedido que formulen, oportunamente firmen en su nombre y representación la escritura de constitución definitiva, y soliciten la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio... David Zeitune. — P. J. Agtseribbe. — Celia Frida Chaiquin. — B. Tartufo. — Rosa A. de Zeitune. — Pilar del Carmen Rivero. — Vanyna Bustos de Agtseribbe. — J. Molina. — R. C. Bissone. — B. A. de Zeitune. — Eduardo Hueyo — J. C. Morano. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Es conforme con su parte pertinente, doy fe, y el doctor Baca Castex, dice: Que como resulta del expediente Número N. ocho mil cuatrocientos dos del Registro de la Inspección General de Justicia, su mandante por documento privado del diez y nueve de noviembre del año último, constituyeron una sociedad anónima, con domicilio en esta Capital; bajo la denominación de "Versil", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial", a la que le ha sido acordada personalidad jurídica por Decreto del veinte y uno de marzo pasado, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; y que a los efectos de cumplimentar esa disposición legal, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta de constitución, estatutos sociales y decreto referido, los que copiados por su orden dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos a las diez y ocho horas en la calle Uruguay 1037, 6º piso, de esta Capital Federal, las siguientes personas: señor David Zeitune, señora Violeta Eva Arditti de Zeitune, señor Patricio José Agtseribbe, señora Vanyna Liska Kostio Bustos de Agtseribbe, señor Roberto César Bissone, señora Rosa Abrebanel de Zeintune, señor Berto Tartufo, señor José Molina, señorita Celia Frida Chaiquin y Pilar del Carmen Rivero, todos mayores de edad, manifestaron que era el propósito de los presentes formar una sociedad anónima para dedicarse a operaciones financieras inmobiliarias, comerciales e industriales, a cuyo efecto decidieron por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima con el nombre de Versil" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, cuyo objeto, capital y demás condiciones se establecen en los estatutos sociales al tenor del texto que se transcribe por separado, formando parte de esta acta, que han sido aprobados por unanimidad en todos sus términos. — Segundo: Proceder a la suscripción de la primer serie de acciones ordinarias de la clase "A", representativas del veinte por ciento (20 o|o) del capital autorizado establecido en el artículo tercero de los estatutos, o sea un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) que los presentes integran en su diez por ciento (10 o|o) en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción. — David Zeitune suscribe doscientas (200) acciones e integra dos mil pesos moneda nacional (2.000 $ m|n.); Violeta Arditti de Zeitune suscribe doscientas (200) acciones e integra dos mil pesos moneda nacional (2.000 $ m|n.); Patricio José Agtseribbe, suscribe doscientas (200) acciones e integra dos mil pesos moneda nacional (2.000 $ m|n.); Vanyna Liska Kostio Bustos de Agtseribbe suscribe doscientas (200) acciones e integra dos mil pesos moneda nacional (2.000 $ m|n.); Roberto César Bissone, suscribe doscientas (200) acciones e integra dos mil pesos moneda nacional (2.000 m|n.); Rosa Abrebanel de Zeitune, suscribe doscientas (200) acciones e integra dos mil pesos moneda nacional (2.000 $ m|n.); Berto Tartufo suscribe doscientas (200) acciones e integra dos mil pesos moneda nacional (2.000 $ m|n.); José Molina suscribe doscientas (200) acciones e integra dos mil pesos moneda nacional (2.000 $ m|n.); Celia Frida Chaiquin suscribe doscientas (200) acciones e integra dos mil pesos moneda nacional (2.000 $ m|n.), y Pilar del Carmen Rivero, suscribe doscientas (200) acciones e integra dos mil pesos moneda nacional (2.000 $ m|n.). — Tercero. — Efectuar la elección del Directorio provisorio que desempeñará sus funciones hasta que la primera asamblea de accionistas a celebrarse luego de la constitución definitiva, elija a las autoridades. — Al efecto por unanimidad se designaron a los señores Patricio José Agtseribbe y David Zeitune, para los cargos de Presidente y Vice Presidente respectivamente. A las señoras Vanyna Liska Kostio Bustos de Agtseribbe y Violeta Eva Arditti de Zeitune, para los cargos de Directores titulares y a la señora Elena Dionisia Navarro de Herrera para el cargo de síndico titular y a la señorita Fortunata Levi para el cargo de síndico suplente. — Cuarto. — Conceder ante Escribano Público poder especial a favor de los señores Raúl Alfredo Baca Castex y Carlos A. Miguel para que en forma separada o indistintamente; a) se presenten ante la Inspección General de Justicia gestionando la aprobación de los estatutos sociales y posterior otorgamiento de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo Nacional. — A tales efectos podrá aceptar las modificaciones a los estatutos que exigieran las autoridades correspondientes; b) practiquen todos los trámites legales y administrativos necesarios para que la sociedad quede definitivamente constituída estando expresamente facultados para suscribir la escritura pública que protocolice todas las actuaciones de otorgamiento de la personería jurídica; c) suscriban todos los contratos y|o documentos que fueran necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido. — Se levantó la sesión siendo las 21 horas. — (Firmado): David Zeitune. — P. J. Agtseribbe. — Celia Frida Chaiquin. — B. Tartufo. — Rosa A. de Zeitune. — Pilar del C. Rivero. — Vanyna Bustos de Agtseribbe. — J. Molina. — R. C. Bissone. — B. A. de Zeitune. — "Certifico que las firmas que anteceden y dicen: David Zeitune. — Patricio José Agtseribbe. — Celia Frida Chaiquin. — Rosa Abrebanel de Zeitune. — Violeta Eva Arditti de Zeitune. — José Molina. — Vanyna Liska Kostio Bustos de Agtseribbe. — Pilar del Carmen Rivero. — Roberto César Bissone y Berto Tartufo, son autenticadas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi. — "Estatutos. — Capítulo I. — Del Nombre, Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero. — Con la denominación de "VERSIL, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país, asignándoles o no capital determinado. — Su duración se establece en noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional. — Este plazo podrá ser reducido o prorrogado por resolución de una asamblea general extraordinaria. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto efectuar en nombre propio o de terceros, o asociados con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Financieras: mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra de las permitidas por la ley. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. c) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general, rodados, útiles y herramientas, materias primas, envases, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Industriales: mediante la fabricación, elaboración y transformación y|o industrialización de materias primas, productos y subproductos de cualquier naturaleza relacionados con las industrias textil y plástica. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar en el país o en el extranjero toda clase de operaciones, actos y contratos lícitos, de naturaleza civil, comercial, administrativa, bursátil, bancarias, financiera, industrial y de toda otra especie; adquirir por cualquier medio o título legal toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, créditos, derechos, patentes, marcas; poseerlos, usufructuarlos, ejercerlos, renunciarlos, transferirlos o disponer de ellos en cualquier forma, importar, exportar, producir y distribuir mercaderías; tomar a su cargo administraciones o representaciones, realizar convenios y formar parte de sociedades de cualquiera de los tipos permitidos y en general, realizar cuantos actos no sean contrarios a las leyes pues la especificación precedente es meramente enunciativa y no limitativa. — Capítulo II. — Del Capital, Acciones y Obligaciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000 m|n.) curso legal, representado por cinco series de dos mil acciones de cien (100) pesos cada acción. La primera serie se compone de acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos cada acción. — Las cuatro series restantes podrán ser de acciones ordinarias, clase "B", de un voto cada acción y|o preferidas, sin derecho a voto. — Las emisiones podrán hacerse en una o más series en la época forma y condiciones que determine el Directorio, de acuerdo con estos estatutos, haciéndose constar la emisión de cada serie en escritura pública, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las acciones ordinarias clases "A" y "B" tendrán un voto para la elección de síndico. — Artículo Cuarto: Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de nuevas series de acciones de las clases "A" y|o "B" y|o preferidas, según lo establecido en el artículo Tercero. — En cada caso la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual clase se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de su diez por ciento (10 %), ni podrá exigirse la integración del saldo de una serie sin exigirlo simultáneamente a los suscriptores de las series anteriores. — Cada aumento de capital autorizado se hará constar en escritura pública; el aumento se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndose conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Un millón de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados conforme a las disposiciones que anteceden. — Artículo Quinto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo durante tres ejercicios de hasta el Ocho por ciento anual de interés. — Podrán gozar de una participación adicional no acumulativa de hasta el cero veinte por ciento por cada uno por ciento de dividendo de las acciones ordinarias cuando este dividendo exceda del quince por ciento. — Esta participación adicional no podrá ser superior, en cada caso, al cinco por ciento. — También podrá asignarse a las acciones preferidas un valor de rescate de hasta el cinco por ciento anual acumulativo hasta el séptimo período de su emisión. — El rescate sólo podrá comenzar a partir del octavo año de la emisión. — La tenencia de acciones preferidas da derecho a la asistencia a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sin voto, salvo para la elección de síndicos, en las que podrán participar con un voto sin afectar el quórum, y para todos los casos que traten esas asambleas mientras estén impagos los dividendos pactados en su emisión, en cuyo caso cada acción preferida tendrá derecho a un voto. — Artículo Sexto: Todos los accionistas tendrán

derecho a suscripción preferente sólo cuando se emitan acciones de la misma categoría que posean, y en tal caso lo ejercerán en proporción a sus tenencias. — Los titulares de acciones ordinarias tendrán preferencia en las emisiones de acciones ordinarias sin distinción de categorías, salvo si las emisiones de acciones ordinarias "A" y "B" fueran simultáneas, en cuyo caso la preferencia se aplicará conforme las distintas categorías. — Deberá publicarse avisos durante tres días en el Boletín Oficial, acordando un plazo perentorio no menor de quince días para ejercer tal derecho. — Si existiera algún saldo luego de asignada la primera preferencia, se llamará en la misma forma a una segunda preferencia en la cual sin tener en cuenta las categorías de las acciones, los accionistas podrán ejercer su derecho en forma directa al número de las que posean en el momento de cada emisión. — Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser facsímil y contendrán los demás requisitos que exige el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Se podrán emitir títulos de una o más acciones, según lo disponga el directorio. — Artículo Séptimo: Las acciones ordinarias de la clase "A", a pedido de sus tenedores, podrán ser convertidas en acciones ordinarias de la clase "B" y|o preferidas; también a pedido de los tenedores las acciones ordinarias de la clase "B", podrán ser convertidas en acciones preferidas. Esta resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Octavo: Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se entregarán a los accionistas certificados nominativos canjeables por títulos definitivos una vez que se hallen totalmente pagadas. Los derechos que acuerdan estos certificados sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. Los accionistas que no abonaren a su vencimiento el importe de las cuotas fijadas por el Directorio, pagarán una multa que fijará el mismo, en cada emisión. La sociedad dispondrá, en todos los casos de mora en la integración, la venta de las acciones en rescate público, por intermedio de corredor matriculado, por cuenta del accionista a cuya disposición quedará toda suma que exceda del importe total adeudado. Si la venta no cubriere dicho importe, el accionista quedará obligado por el saldo restante. La posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas Generales, sin perjuicio del derecho que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Noveno: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las monedas y condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime conveniente para los intereses sociales. — Artículo Décimo: Administración y Fiscalización: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un número de Directores Titulares a fijar en cada caso por la Asamblea General Ordinaria dentro de un mínimo de tres y un máximo de nueve. Los Directores durarán en el cargo por un año. Su mandato continuará hasta el nombramiento de los reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria correspondiente. Si por cualquier causa de fuerza mayor la sociedad no pudiera celebrar en el tiempo debido sus asambleas anuales el mandato de los directores quedará prorrogado por todo el tiempo que dure la fuerza mayor. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente. La Asamblea podrá designar directores suplentes en número inferior o igual al de los directores titulares. En caso de ausencia temporaria, un director titular podrá hacerse representar por otro director titular. Si el director no se hiciera representar, o si la ausencia fuera definitiva o se tratara de renuncia al cargo, los directores suplentes substituirán a los titulares en el orden en que han sido designados por la Asamblea, pudiendo ésta indicar por cada uno de los suplentes el o los directores titulares que aquél substituya. — Artículo Undécimo: Si por cualquier causa quedara vacante un cargo de director titular y éste no pudiera ser reemplazado por un director suplente, el cargo se llenará hasta la próxima asamblea con el accionista que designe el Directorio a propuesta del Síndico. Si por falta de quórum no pudiera celebrar reunión el Directorio, será el Síndico quien designe el accionista. — Artículo Duodécimo: El Directorio elegirá anualmente de su seno al Presidente y al Vice-Presidente, quienes durarán en el cargo por todo el tiempo que dure su mandato como Directores. En caso de ausencia o renuncia del Presidente, ejercerá sus funciones el Vice-Presidente. En caso de ausencia, impedimento o renuncia del Presidente y del Vice-Presidente, el Directorio designará un Presidente interino quien ejercerá sus funciones con las mismas facultades, deberes, obligaciones y prerrogativas mientras subsista esta situación. — Artículo Décimo Tercero: Para ser Director, se requiere poseer por lo menos cien acciones que serán depositadas en la caja social o en un Banco que la sociedad indique, para garantía del buen desempeño del mandato. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá toda vez que lo considere conveniente el Presidente o lo soliciten el Síndico o dos directores; sesionará en la Ciudad de Buenos Aires o en cualquier punto de la República si no media oposición de un Director y sólo en casos accidentales. De las reuniones se labrará acta que será firmada por el que las presida y dos directores. El Directorio no sesionará válidamente sino con la presencia de la mayoría de los miembros que los componen. Tomará sus acuerdos por mayoría de votos presentes y representados. Los Directores podrán hacerse representar en sus reuniones por uno cualquiera de sus miembros componentes, por simple carta-poder o telegrama dirigido al Directorio, no pudiendo representar la misma persona más que a un Director. El Director representado no quedará relevado de las responsabilidades inherentes a su cargo. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio está investido de las amplias facultades, poderes y atribuciones para promover, gestionar, dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la sociedad. Podrá en consecuencia, directamente o por delegación, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción alguna que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten al interés común o propendan al fomento y progreso de la sociedad, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales. Deberá en consecuencia considerársele como mandatario o representante de la sociedad con los más amplios poderes y con poderes especiales para hacer todo cuanto se halle comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes y por estos estatutos a la resolución de la Asamblea. A tales efectos, y sin que impliquen limitación alguna a la capacidad del Directorio, ya que esta enumeración es meramente enunciativa, éste podrá: a) Administrar libremente la sociedad, otorgar poderes generales y especiales con las facultades que crea convenientes, instituir a uno o más apoderados especiales con facultades amplias para representar a la sociedad ante los Tribunales del Trabajo, el Ministerio de Trabajo y Previsión y el Instituto Nacional de Previsión Social, el Instituto de las Remuneraciones y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa o judicial, con todas las facultades legales, incluso la de absolver posiciones en nombre de la sociedad; b) comprar, vender, importar, exportar, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento o concesión todo clase de bienes muebles; inmuebles o semovientes, toda clase de mercaderías, maquinarias, rodados y otros objetos, adquirir, suscribir y ceder toda clase de marcas y patentes, toda clase de títulos y acciones de otras sociedades, compañías o bancos del Estado, nacionales, provinciales o municipales, pudiendo constituir sobre todas estas cosas y aceptar sobre las mismas derechos de hipotecas en prendas, o cualquier otro de hecho real o personal de garantía; c) Tomar y dar dinero en préstamo, a plazo o en cuenta corriente con garantía reales o sin ellas, constituir, reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas, emitir, girar, endosar, aceptar letras, vales, pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, transigir, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas, remisiones y quitas; prestar cauciones avalar y acordar las demás garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier clase; d) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitarlas de los poderes públicos nacionales o municipleas, así como cualquier otra exención, franquicia o privilegio, pudiendo enajenar o transferir la que poseyera; e) Dar o aceptar representaciones o mandatos a y|o de personas, sociedades, compañías, fábricas, casas de comercio o empresas del país o del extranjero; f) Tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías, empresas o negocios industriales, financieros y comerciales organizados bajo la forma de anónimas, o de responsabilidad limitada, pudiendo la sociedad misma asumir el cargo de miembro del Directorio o de la Dirección o la Gerencia en dichas entidades y ejercer dicho cargo por intermedio de el o de los representantes que el Directorio designe, todo esto salvo prohibición expresa de la ley; g) efectuar toda clase de negocios comerciales, industriales y financieros y de transacciones comerciales, con particulares, sociedades, compañías, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones bancarias oficiales o no, dentro y|o fuera del país. h) Formular demandas y querellas, designar a uno o más de sus miembros para cumplir misiones especiales dentro o fuera del país; i) Nombrar a uno o más gerentes. Estos podrán ser directores en cuyo caso se llamarán directores delegados, siendo sus remuneraciones a cargo de gastos generales y dándose cuenta a la Asamblea General Ordinaria; j) Designar de su seno a uno o varios Comités ejecutivos compuestos por el número de directores que en cada caso se establezca. — Estos comités ejercerán las facultades de directores, las que serán meramente ejecutivas, durante los intervalos que mediarán entre las sesiones del mismo y que les hayan sido expresamente delegados. El o los comités ejecutivos designarán su propio presidente; para funcionar se requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros y se labrará acta de sus resoluciones. — El Directorio fijará las retribuciones de los miembros del comité ejecutivo, las que se cargarán a gastos generales, dando cuenta de ello a la asamblea. — Artículo Décimo Sexto. — Las remuneraciones que perciban los directores por lo dispuesto en el artículo décimo quinto y por lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto, no podrán superar en su conjunto el veinte y cinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Séptimo. — El presidente y el vicepresidente, en su caso, representa legalmente a la sociedad excepto cuando el Directorio hubiese instituído apoderados especiales conforme a lo previsto en el inciso a) del artículo vigésimo quinto. Artículo Décimo Octavo. — La Asamblea designará anualmente un síndico titular y un suplente con las atribuciones y deberes que señala el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Las remuneraciones serán fijadas por la asamblea general y cargadas a gastos generales. — Artículo Décimo Noveno. Asambleas. — Las asambleas son ordinarias y extraordinarias y sus resoluciones obligan a todos los accionistas presentes y representados, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Las asambleas ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social; las extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio o el síndico lo considere necesario o lo soliciten accionistas que representen un vigésimo del capital. — El pedido de asamblea hecho por los accionistas será resuelto por el Directorio dentro de los diez días de presentado. — Vigésimo Primero: Las convocatorias a asambleas se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y empezarán diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Cuando una asamblea regularmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o de representación de capital, se citará a nueva convocatoria para dentro de los treinta días siguientes, publicándose avisos en el Boletín Oficial por tres días con ocho de anticipación. — Artículo Vigésimo Segundo: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad o en un Banco del país o del exterior sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Cuando existan certificados provisorios nominativos o acciones nominativas, sólo tendrán derecho a participación en la asamblea las personas que aparezcan como titulares en los libros de la sociedad, quienes igual que los otros accionistas, podrán hacerse representar por carta-poder. — Artículo Vigésimo Tercero: Las asambleas estarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, rigen el quórum y la mayoría indicados en el mismo artículo. — Artículo Vigésimo Cuarto: En segunda convocatoria, la asamblea estará válidamente constituída cualquiera que sea el número de accionistas con derecho a voto que concurran y el capital que representen y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio de los que se requerirá la mayoría que dicho artículo establece. — Artículo Vigésimo Quinto. La asamblea será presidida por el presidente del Directorio o por el Vicepresidente o en su defecto por el miembro del Directorio de más edad que éste presente. A falta de todos los miembros del directorio, la asamblea designará la persona que deba presidirla. De la reunión de las asambleas se labrará un acta que se transcribirá en un libro rubricado al efecto y que será firmado por el Presidente y por dos accionistas designados por la asamblea. — Artículo vigésimo sexto: Balance y distribución de utilidades: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — El Directorio formulará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia y una memoria sobre la marcha de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance recibirán el siguiente destino: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el décimo del capital suscripto; b) Remuneración al Directorio en las cantidades que acuerde la asamblea; c) La suma necesaria para el pago de los dividendos a las acciones preferidas y los acumulativos en su caso; d) El saldo se repartirá como dividendo de las acciones ordinarias y como dividendo adicional de las acciones preferidas si lo hubiere, a prorrata de sus montos integrados salvo que la asamblea resolviera darle otro sentido. — Artículo vigésimo séptimo: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizadas, establecidas por el balance que se ajuste a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia, la resolución del Directorio que dispone la distribución. — Artículo vigésimo octavo: El pago de los dividendos se efectuará en las épocas que determine el Directorio durante el ejercicio financiero posterior. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal o de reserva extraordinaria si aquel hubiera ya alcanzado el décimo del capital suscripto. — Artículo vigésimo noveno. — Disolución y liquidación: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Será liquidada por el Directorio en ejercicio bajo la vigilancia del síndico. — Con el saldo líquido que resulte después de pagadas las deudas y gastos de liquidación, se reembolsará en primer término el capital de las acciones preferidas; el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata de los respectivos capitales integrados. — Si restare alguna suma deberá destinarse al pago de los dividendos acumulativos en su caso. — De existir otro saldo el mismo se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias. — (Firmado) David Zeituno. — P. J. Agtseribbo. — Celia Frida. — Chaiquín. — B. Tartufo. — Rosa A. de Zeituno. — Pilar del C. Rivero. — Vanyha Bustos de Agtseribbe. — J. Molina. — R. C. Bissone. — B. A. de Zeitune." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 21 Mar. 1957. — Visto el Expediente Nº 3.545/57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Versil, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase, para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Versil", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 19 de noviembre de 1956, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once y vuelta (11 y vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte y vuelta (20 y vta.) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 2920. — Aramburu. — A. E. Salas". — "Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a dos vuelta, tres a once, diez y nueve a veinte vuelta; y veinte tres del Expediente N. número ocho mil cuatrocientos dos, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que el doctor Baca Castex continúa diciendo que en la forma expuesta deja en nombre de sus mandantes constituída definitivamente la sociedad "Versil", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Leída que le fué se ratificó en su contenido, y así la otorga y firma por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y doña Celina Baca Castex, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Raúl A. Baca Castex. — J. C. Morano. — Celina Baca Castex. — Hay un sello, Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley números correlativos del: Dos millones setecientos noventa y un mil trescientos dos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.830.— e.3|7-Nº 54.713-v.3|7|57

ANGEL RESCIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 365. Primer testimonio. Escritura número ciento setenta y uno. — En el pueblo de Ramos Mejía, Partido de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen don Angel Rescia, argentino, soltero, con libreta de Enrolamiento número ochenta y cuatro mil doscientos quince, domiciliado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia número diez y seis mil ciento diez; don Osvaldo Puissegur, argentino, casado, con libreta de Enrolamiento número seis millones quinientos mil setecientos veinte y uno, domiciliado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia número diez y seis mil ciento diez; don Andrés Costa (hijo), argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número un millón setecientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, calle Azopardo número cuarenta y uno; don Raúl Antonio Fuente, argentino, casado, con libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos seis mil trescientos veinte y cinco, domiciliado en Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, calle Hipólito Irigoyen número seiscientos once; don Héctor Bruno Betro, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y ocho, domiciliado en la Capital Federal, calle Martiniano Leguizamón número ciento cuarenta y cinco; don Hilarión Manuel Larguía, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diez y ocho mil veinte, domiciliado en la Capital Federal, calle Alsina número mil setecientos ochenta y dos; don Néstor Jorge Ovejero Villagrán, argentino, soltero, con cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones ochocientos mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en la Capital Federal, calle Acevedo número cuatrocientos veinte y seis; don Andrés Costa, italiano, casado, con cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, calle Azopardo número cuarenta y uno; don José Cantiano, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y tres mil ciento sesenta, domiciliado en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, calle Marcelo T. de Alvear número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, y don Armando Italo de Marchis, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número dos millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la Capital Federal, calle Suipacha número cuatrocientos catorce, séptimo piso, todas personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que con fecha veinti

ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis constituyeron con carácter provisoria, una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "ANGEL RESCIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", cuyos estatutos con sus modificaciones, conjuntamente con el Inventario y Balance y el decreto de aprobación dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación, tengo a la vista en este acto en el expediente número tres mil cuatrocientos treinta y nueve, tramitado ante la Inspección General de Justicia y textualmente reproducidos dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el local de la calle Avenida de Mayo quinientos ochenta, tercer piso, oficinas cuatro y cinco, las siguientes personas: Angel Rescia, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número ochenta y cuatro mil doscientos quince, domiciliado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia número diez y seis mil ciento diez; don Osvaldo Puissegur, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número seis millones quinientos veinte mil setecientos veinte y uno, domiciliado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia número diez y seis mil ciento diez; don Andrés Costa (hijo), argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, calle Azopardo número cuarenta y uno; don Raúl Antonio Fuente, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos seis mil trescientos veinte y cinco, domiciliado en Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, calle Hipólito Irigoyen número seiscientos once; don Héctor Bruno Betro, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y ocho, domiciliado en la Capital Federal, calle Martiniano Leguizamón número ciento cuarenta y cinco; don Hilarión Manuel Larguía, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diez y ocho mil veinte, domiciliado en la Capital Federal, calle Alsina número mil setecientos ochenta y dos; don Néstor Jorge Ovejero Villagrán, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones ochocientos mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en la Capital Federal, calle Acevedo número cuatrocientos veinte y seis; don Andrés Costa, italiano, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, calle Azopardo número cuarenta y uno; don José Cantiano, argentino, casado, con libreta enrolamiento número quinientos cincuenta y tres mil ciento sesenta, domiciliado en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, calle Marcelo T. de Alvear número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, y don Armando Italo de Marchis, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número dos millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la Capital Federal, calle Suipacha número cuatrocientos catorce, séptimo piso, quienes después de cambiar ideas, resolvieron lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos han sido sometidos anteriormente a la consideración de los presentes, los que en este acto, previa lectura, fueron aprobados de acuerdo al siguiente tenor: Estatutos de la Sociedad Angel Rescia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Título primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Angel Rescia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado o reducido por resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada a tal efecto. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a operaciones comerciales, industriales y financieras, a saber: a) A la importación, exportación, explotación, compra, venta, al por mayor y menor, representación y consignación de mercaderías en general y materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, instalaciones, equipos, patentes y especialmente productos alimenticios, comestibles y bebestibles, artículos del hogar, de tienda, confecciones en general y prendas de vestir. b) Fabricar o hacer fabricar, industrializar o negociar productos alimenticios, bebestibles, comestibles, artículos del hogar y de consumo, prendas de vestir y confecciones en general. c) Efectuar operaciones financieras mediante aportes e inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, sin limitaciones ni restricciones algunas: a) Concurrir a toda clase de licitaciones, ya sean nacionales, extranjeras, provinciales, municipales o particulares, por cuenta propia o de terceros; b) Ejercer representaciones de todo género de fábricas, empresas comerciales y sus productos; c) Adquirir y vender bienes, muebles, inmuebles, semovientes fondos públicos, títulos de renta, acciones y cualesquiera otros valores a título oneroso o gratuito; d) Aceptar y otorgar mandatos, recibir o dar consignaciones, hipotecar, gravar, donar y enajenar en cualquier forma toda clase de bienes, derechos y concesiones, hacer y recibir cesiones de créditos; e) Aceptar mandatos y cargos de fideicomisarios o albacea, otorgar fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros, administrar bienes de terceros y nombrar agentes, mandatarios o representantes, garantizar o endosar letras y obligaciones; f) Dar o tomar dinero en préstamo, a corto, mediano o largos plazos, con o sin garantía, a entidades oficiales, privadas o particulares; g) Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos o instituciones nacionales y particulares y|o mixtos existentes o por crearse, sucursales o agencias de tales instituciones; aceptar sus cartas orgánicas y reglamentos; h) Emitir debentures de acuerdo a la ley 8.865 o las que en adelante se dicten; i) Comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones, instalaciones, muebles o inmuebles, derechos y acciones de toda índole y en general ejercer todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta en los fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere lugar, pues las enunciadas que anteceden no son limitativas sino explicativas. — Título segundo: Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000) compuesto de ciento cincuenta series (150) de mil (1.000) acciones cada una, que podrán ser de las siguientes características: clase "A" ordinarias con derecho a cinco votos por acción; clase "B" ordinarias con derecho a un voto; clase "C" ordinarias de cooperación, a las que por su naturaleza se le acuerdan un voto por cada cinco (5) acciones. El capital autorizado podrá ser elevado a treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000.000) en series sucesivas de mil (1.000) acciones cada una, y en la oportunidad de cada emisión será elevado a escritura pública, se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Podrá también la sociedad emitir acciones preferidas, las que tendrán un dividendo básico acumulativo que nunca podrá ser mayor a un ocho por ciento anual, con un dividendo adicional de medio punto por cada dos puntos, que sobre el exceso del ocho por ciento anual, perciban las acciones ordinarias. Las acciones preferidas carecerán de voto, salvo en el caso de que el dividendo acordado estuviere pendiente de pago en el ejercicio, en cuyo caso, mientras esté pendiente de pago sus dividendos gozarán de un voto por acción. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándole su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo quinto: El tiempo de resolverse cada emisión, el Directorio estará facultado para establecer si ellas se efectúan a la par o con premio, la fecha a partir de la cual gozarán de dividendo y demás condiciones de pago que considere conveniente fijar. — Artículo sexto: Tendrán preferencia por igual para la suscripción de las nuevas acciones, los poseedores de las categorías A y B, en la proporción de su tenencia, situación que se le hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación, oportunidad ésta en que el Directorio podrá disponer de las acciones no suscriptas en la forma que más convenga. Quedan excluídas de esta preferencia los accionistas poseedores de acciones de la categoría C., en virtud de la natural y especial características de las mismas. — Artículo séptimo: Las acciones serán firmadas por dos directores, debiendo llevar los requisitos previstos en el Artículo 328 del Código de Comercio, siendo entendido que su suscripción comporta de hecho el reconocimiento y aceptación de estos estatutos. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por acción. — Artículo octavo: Las acciones de la categoría A, B, y preferidas, de suscripción libre, serán al portador, no así las de la categoría C., que serán nominativas y que sólo podrán ser suscriptas por empleados o colaboradores de la sociedad, las que inmediatamente que cesen como empleados o como colaboradores, dejan también de ser accionistas. — Artículo noveno: Las acciones de la clase "C", sólo podrán ser transferidas a empleados o colaboradores en actividad de la sociedad, con previa autorización del Directorio a fin de que el capital social esté equitativamente distribuído entre quienes dependan de la empresa o están vinculados a ella. — Artículo décimo: En caso de fallecimiento del empleado o colaborador estará a cargo del o de los herederos o de su representante legal, la devolución de las referidas acciones, pudiendo en su defecto la sociedad proceder al rescate de las mismas, dentro de los noventa días del fallecimiento. Cuando se transfiriesen o rescatasen acciones "C", la sociedad reintegrará el valor nominal de las mismas, más el interés establecido en el artículo undécimo, quedando excluídas de toda participación en los beneficios sociales desde el día en que su propietario cese en su empleo o vinculación hasta nueva consesión a otros suscriptos. — Artículo undécimo: En caso de devolución de acciones "C", durante el año económico, además del valor nominal de cada acción se abonará al interesado un interés anual equivalente al doble del interés más alto que produzca cualquier papel de crédito emitido por el Tesoro Nacional y que sea corriente en la fecha de la devolución, esto como tal de su participación en las utilidades sociales hasta la fecha en que se produjeran la separación. Tanto el reintegro de las acciones por su valor nominal como el pago del interés previsto en este artículo, se hará con imputación al fondo especial creado a tal efecto. — Artículo duodécimo: En caso de varias separaciones simultáneas de accionistas de la categoría "C", el Directorio procederá a la devolución de los valores nominales y pago de intereses según el artículo undécimo, a prorrata y hasta agotar el fondo especial del artículo décimo séptimo, estando facultado para limitar a la cantidad de diez mil pesos moneda nacional mensuales el total de los reintegros a que se refiere este artículo. — Artículo décimo tercero: Si durante un ejercicio se agotara el fondo de reserva especial creado para este fin, el Directorio podrá postergar el rescate de otras acciones, hasta que en la próxima asamblea general ordinaria se integren nuevamente los fondos necesarios. Hasta tanto dicho rescate no se efectúe, el importe del valor nominal de las acciones y las bonificaciones a que se refiere el artículo undécimo, gozarán de un interés anual del cinco por ciento, que será abonado en la misma oportunidad y con imputación al mismo fondo especial. — Artículo décimo cuarto: El precio de colocación de las acciones de la categoría "C", no podrá ser en ningún caso mayor que el nominal, y su transferencia sólo podrá hacerse entre empleados y colaboradores de la firma sujeta en todos los casos a la aprobación del Directorio. — Artículo décimo quinto: El Directorio podrá fijar el número de acciones que a cada empleado le corresponda dejar afectado en garantía del bien desempeño de su calidad de empleado o colaborador. — Artículo décimo sexto: Las acciones de la categoría "C", quedarán en custodia en la caja fuerte de la sociedad, la que dará un recibo a sus titulares, y el Directorio podrá fijar el mínimo de acciones requeridas para ocupar puestos de categoría dentro de la organización de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: Cada año la Asamblea anual ordinaria determinará la parte de las utilidades realizadas y líquidas que se destinarán para integrar el fondo especial el que deberá imputarse al rescate de las acciones ordinarias de la categoría "C" y el pago de intereses a que se refieren los artículos pertinentes, debiendo reintegrarse a ese fondo las sumas correspondientes, una vez que las acciones hayan sido nuevamente suscriptas. — Artículo Décimo Octavo: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta o integrada en su diez por ciento. — Artículo Décimo Noveno: Las acciones se emitirán e integrarán en las oportunidades, precios, forma y condiciones que disponga el Directorio, dentro del capital autorizado y según lo disponga la asamblea general de accionistas para el aumento del capital autorizado. — Artículo Vigésimo: Por resolución de la asamblea general de accionistas la sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes y en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime conveniente. — Título Tercero: Administración y Fiscalización. Artículo Vigésimo Primero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a nueve miembros titulares, y de dos directores suplentes. — Sin perjuicio de la revocabilidad del mandato de los directores titulares, éstos durarán tres años en sus cargos y los suplentes un año. — Sus mandatos se considerarán prorrogados una vez caducados sus plazos, hasta que la asamblea general ordinaria los reelija o designe sus reemplazantes. — Los directores suplentes sólo formarán parte del Directorio cuando reemplacen a los titulares en el orden que éste determine, en los casos de ausencia, renuncia, fallecimiento, destitución u otro impedimento. — Artículo Vigésimo Segundo: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la caja social como garantía de su gestión cien (100) acciones. — Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio eligirá de su seno por mayoría de votos un presidente, y sin perjuicio de ello, podrá en cualquiar oportunidad hacer otras designaciones y denominaciones de cargos, con excepción expresa del presidente. — Asimismo será facultad del Directorio asignar a aquellos de sus miembros a los cuales confiere funciones ejecutivas determinadas, una retribución con cargo a gastos generales, o una participación en las utilidades líquidas y realizadas o una comisión sobre las ventas o combinar varias de estas formas, todo esto sujeto a la aprobación o ratificación de la asamblea. — Artículo Vigésimo Cuarto: En caso de ausencia, licencia, impedimento mayor de doce meses, renuncia o fallecimiento del presidente o de uno de sus directores, los suplentes serán llamados a cubrir las vacantes, y si no lo hubiere, el Directorio, con la conformidad del síndico, llamará a cubrir esas vacantes con accionistas que por su capacidad fuesen los más indicados. — Déjase expresamente establecido que los directores suplentes sólo durarán en su gestión hasta que en la próxima asamblea general, sean confirmados para integrar el Directorio o en su defecto reemplazados. — Artículo Vigésimo Quinto: El Directorio podrá cesionar válidamente con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores concurrentes, teniendo el que ejerza la presidencia voto, y un doble voto en caso de empate. — El Directorio dejará constancia de lo actuado en cada reunión mediante un acta firmada por todos los miembros presentes. — Artículo Vigésimo Sexto: El Directorio se reunirá periódicamente en la forma que éste lo determine y siempre que lo juzgue necesario el presidente o dos de sus miembros o a solicitud del síndico. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los directores ausentes podrán votar por carta poder o telegrama, respecto a un asunto determinado y su voto será tenido en cuenta siempre que el número concurrente de directores constituyan quórum. — Artículo Vigésimo Octavo: En remuneración por sus servicios los directores percibirán un porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, que fijará la Asamblea Anual, sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se hubieren acordado a uno o alguno de los miembros del Directorio, según lo establece el artículo veinte y tres. — Los dividendos y retribuciones que se fijen a los miembros del Directorio no podrán superar nunca el veinticinco por ciento (25 o|o) de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales ó funciones técnicas y|o administrativas por parte de alguno o algunos directores de acuerdo con el artículo veinte y tres, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder del porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas. — La remuneración del síndico será fijada anualmente por la Asamblea General, a propuesta del Directorio y se imputará en la misma forma que la de los Directores. — Artículo Vigésimo Noveno: Tanto los directores titulares como los síndicos podrán ser reelectos en forma indefinida. — El Directorio tendrá en la dirección y administración de la Sociedad las más amplias facultades. — Entre ellas se enumeran a continuación, en forma meramente enunciativa y no limitativa, las siguientes: a) nombrar uno o más gerentes, fijando sus funciones y remuneraciones, a quienes podrá remover cuando lo creyere más conveniente; b) nombrar y contratar al personal necesario, fijándoles su remuneración, pudiendo removerlo o despedirlos; c) convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias, fijando las órdenes del día respectivas; d) presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe de la marcha de la sociedad el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer al mismo tiempo la distribución de utilidades y la remuneración de los directores y síndicos; e) proponer la creación de reservas especiales que se consideren convenientes; f) resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado o las acciones de capital autorizado con arreglos a los establecidos en el título 2?; g) administrar los bienes y negocios sociales de cualquier clase que sean; h) representar legalmente a la sociedad, pudiendo iniciar acciones judiciales o extrajudiciales, promover denuncias o querellas criminales; i) adquirir por compra o permuta o dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio a la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien, o enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; j) adquirir toda clase de derechos reales sobre inmuebles, fábricas y otros establecimientos, con facultad suficiente para fijar su precio y demás condiciones; k) tomar y dar dinero prestado a interés, a cortos, medianos o largos plazos en Bancos oficiales, privados, de comerciantes o particulares, al descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; l) librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas u otros papeles de comercio. Solicitar, adquirir, y|o enajenar patentes y marcas; m) efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos oficiales, particulares y|o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; n) conferir poderes generales o especiales; o) transar, comprometer en árbitros, juris o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones; renunciar el derecho de apelar a prescripciones adquiridas; p) otorgar toda clase de instrumentos públicos y privados; q) celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias o las municipalidades en general y con toda clase de organismos estatales dependientes, centralizados o autárquicos; r) crear sucursales o agencias dentro del territorio o fuera de la República, pudiendo asignarles capitales determinados; s) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; t) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil o del artículo seiscientos cinco del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos y, en general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, de representación de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen en forma directa o indirectamente con los fines sociales. Como esta enunciación no es taxativa, podrá el Directorio realizar todos los actos y contratos que sin estar previstos en estos estatutos, tiendan al logro de los objetos sociales. — Artículo Trigésimo: El presidente del Directorio o la persona que lo reemplace tendrá además las siguientes actividades ejecutivas: a) cumplir o hacer cumplir todas las resoluciones de la asamblea y

del Directorio; b) en caso de urgencia, tomar aquellas medidas que crea conveniente a los intereses de la sociedad, con cargo de dar cuenta de inmediato al Directorio; c) dar cuenta en cada reunión al Directorio de las operaciones propuestas y realizadas y del estado de los negocios sociales; d) con acuerdo del Directorio podrá delegar total o parcialmente la parte ejecutiva de algunas de sus funciones en gerentes administrativos y|o mandatarios. — Artículo Trigésimo Primero: La ausencia o impedimento del Presidente y Vicepresidente en su caso, cualquiera sea la causa, será cubierta por uno de los directores más antiguos, que será electo por el Directorio, por mayoría de votos presentes y tendrá las mismas atribuciones y facultades que el titular. — Artículo Trigésimo Segundo: Para desempeñar la función de fiscalización determinado por el artículo 340 del Código de Comercio, se designará un síndico titular y un suplente, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente con las facultades y funciones que le acuerda el citado artículo, los que podrán asistir a las reuniones del Directorio, con voto consultivo, sin perjuicio de los reparos que este artículo (340 del Cód. de Com.) establece en su texto. Sus remuneraciones están previstas en el artículo 28 de estos estatutos. — Título 4º. De las Asambleas. — Artículo Trigésimo Tercero: Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los cuatro primeros meses, posteriores al cierre del ejercicio económico: tendrán por objeto, además de cualquier otro asunto que se incluya en el orden del día, considerar el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, la memoria del ejercicio y el proyecto de distribución de utilidades que presentará el directorio, el informe del síndico, llenar las vacantes que puedan haberse producido en el directorio y designar a las personas que han de desempeñar la sindicatura, como así también los accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar en los supuestos contemplados en el artículo 348 del Código de Comercio. Cuando sean requeridas por los accionistas será necesario apoyar este pedido por un número de accionistas que representen la vigésima parte por lo menos de las acciones suscriptas y fundando las causas que la motivan. — Artículo Trigésimo Cuarto: Las Asambleas generales de accionistas serán convocadas mediante publicaciones citando en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con diez y ocho de anticipación a contar de la fecha de la primera publicación. — Artículo Trigésimo Quinto: Las asambleas aún para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquiera que sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Acciones de la categoría "A" tendrán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º cinco votos por acción, las de la categoría "B", un voto por acción y las de la categoría "C" un voto por cada cinco acciones, con las limitaciones previstas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Sexto: Para la concurrencia a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o en su defecto el certificado o resguardo que justifique que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, a efectos de obtener la tarjeta de entrada, en la que se determinará el número de votos que le corresponde. Con respecto a los poseedores de acciones nominativas, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia del 27 de abril de 1923. — Artículo Trigésimo Séptimo: El presidente del directorio o en su ausencia la persona que lo reemplace; presidirá ésta con voto, en caso de empate, salvo lo dispuesto por el artículo 356 del Código de Comercio. — Título 5º. Balances, Contabilidad, distribución de utilidades: El ejercicio económico termina el día 31 del mes de agosto de cada año, efectuándose el inventario y el balance general de la Sociedad con arreglos a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Trigésimo Noveno: Las utilidades que se reputen como tales deberán ser las que de acuerdo con la contabilidad resulten líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones técnicas que sean necesarias, a fin de asegurar la exactitud de los valores del activo y para que los balances e inventarios sean el fiel reflejo de la situación económica y financiera de la sociedad. — Artículo Cuadrigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas en la siguiente forma: a) El dos por ciento (2 o|o) para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) Las cantidades que la asamblea considere necesarias para el fondo especial previsto en el artículo décimo séptimo; c) El porcentaje que la Asamblea General anual resuelva acordar a los miembros del Directorio, sin perjuicio de las remuneraciones especiales a que se refiere el artículo vigésimo tercero conforme lo establece el artículo vigésimo octavo; d) El porcentaje que la Asamblea resuelva acordar a los síndicos; e) Las sumas que se estimen adecuadas para las previsiones especiales y gratificaciones al personal; f) Las sumas que correspondan por dividendos acumulativos atrasados; los dividendos fijos correspondientes a las acciones preferidas, como así también la participación adicional fijada de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de estos estatutos: g) El remanente como dividendo entre las acciones ordinarias y de cooperación por igual de acuerdo a lo establecido en estos estatutos y las condiciones fijadas al tiempo de su emisión. La Asamblea General deberá después de haber pagado el dividendo preferido de las acciones de este tipo que se hubieren emitido y antes de repartir otros dividendos, destinar parte o el remanente de las utilidades si fuera necesario al fondo previsto en el artículo décimo séptimo, en caso de hallarse agotado y existir reintegros pendientes. No mediando esta situación, podrán aplicar el citado remanente en todo o en parte a amortizaciones extraordinarias, cuentas nuevas y otro destino. — Artículo Cuadrigésimo Primero: Los dividendos se pagarán dentro de los noventa días de realizada la asamblea que resuelva su distribución, transcurridos tres años desde que fueran puestos al cobro, si no hubieran sido reclamados prescribirán en favor de la sociedad. — Título 6º. Disolución y Liquidación. — Artículo Cuadrigésimo Segundo: La disolución de la sociedad tendrá lugar por las causas previstas en el artículo 370 del Código de Comercio, su liquidación será efectuada por el Directorio siempre y cuando la asamblea que resuelva su disolución así lo dispusiera, la que también podrá nombrar una comisión liquidadora, confiriéndoles los poderes y remuneraciones que crea conveniente. — Esta comisión liquidadora funcionará bajo la vigilancia del síndico y la Inspección General de Justicia de la Nación. — La liquidación deberá quedar concluída dentro de los dos años de adoptada la correspondiente resolución, si se venciera ese término sin darse fin a la labor, los liquidadores deberán presentar un informe puntualizando las causas y sugiriendo los medios para activarla. — Artículo cuadragésimo tercero: Cubierto el pasivo y abonado los gastos de liquidación, el remanente se destinará en la forma siguiente: a) El pago de las acciones preferidas si las hubieren; b) El pago de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados si existieren; d) El saldo resultante se adjudicará en parte a integrar el fondo previsto en el artículo décimo séptimo, si hubiere obligaciones pendientes a cargo del mismo hasta cubrir el monto adeudado; e) El excedente que resulte se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor integrado de sus acciones. — Artículo cuadragésimo cuarto: En todo lo no previsto por estos estatutos regirá el Código de Comercio y las leyes y reglamentaciones en vigor. Terminada la lectura del proyecto de estatutos los comparecientes manifiestan que son fielmente los redactados en común y con el acuerdo de todos ellos, razón por la cual por unanimidad son aprobados. — Resuelven asimismo que el señor Angel Rescia y el señor Raúl Antonio Fuente, en forma conjunta, o indistintamente, quedan expresamente facultados: a) Para solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los presentes estatutos y la concesión de la personería jurídica; b) Para aceptar o introducir las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia de la Nación; c) Para que una vez obtenida la personería jurídica, otorguen la escritura respectiva conforme a lo dispuesto el artículo 319 del Código de Comercio, ejercitando al efecto los poderes que le han sido conferidos en legal forma por los componentes de la sociedad, procedan a efectuar los trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen todos los demás trámites exigidos por la ley para el funcionamiento de la sociedad. Seguidamente se procedió a emitir las treinta y seis (36) primeras series de acciones ordinarias, clase "A", por un valor total nominal de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, (3.600.000 m$n. c|l.), las cuales quedaron totalmente suscriptas e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Angel Rescia, veintidós mil trescientas acciones (22.300) por dos millones doscientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.230.000); Osvaldo Puissegur, tres mil trescientas acciones (3.300) por trescientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 330.000); Andrés Costa (h), tres mil trescientas acciones (3.300) por trescientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 330.000); Raúl Antonio Fuente, tres mil trescientas acciones (3.300) por trescientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 330.000); Héctor Bruno Betro, tres mil trescientas acciones (3.300) por trescientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 330.000); Hilarión Manuel Larguía, cien acciones (100) por diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Néstor Jorge Ovejero Villagrán, cien acciones (100) por diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Andrés Costa, cien acciones (100) por diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); José Cantiano cien acciones (100) por diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Armando Italo de Marchis, cien acciones (100) por diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). La integración de las acciones suscriptas se realiza mediante el aporte de bienes, cuyo detalle por rubros se acompaña y forma parte integrante de esta acta, certificado por la contadora pública nacional, señorita María Esther Martínez. A continuación los comparecientes proceden a elegir el primer Directorio, que se constituye por cinco miembros titulares, que durarán tres años en su mandato y dos miembros suplentes, que durarán un año, resultando electas las siguientes personas: Presidente: Angel Rescia; directores titulares: Osvaldo Puissegur, Andrés Costa (h.), Raúl Antonio Fuente y Héctor Bruno Betré; directores suplentes: Dr. Armando Italo de Marchis y Dr. Hilarión Manuel Larguía; síndico titular: Néstor Ovejero Grando y síndico suplente, Néstor Jorge Ovejero Villagrán. Con esto se da por terminado el acto, dejando así constituída la sociedad "Angel Rescia Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", labrándose la presente acta, la que previamente leída y ratificada es firmada por todos los presentes de conformidad, en el lugar y fecha indicados. — Raspado. expedida; inversiones; debentures; aprovechar; toda; valor; ejercicio; limitativas; colaboradores; reserva; rescata; cualquier; inscripción; uno; municipalidades; directorio; electo; año; favor, todo vale. — Entre líneas: "Jorge". Vale. — Raspado: "Villagran; Soltero; tres; ochocientos; mil; ochocientos; tres". Vale. — Entre líneas: "Jorge". Raspado: "Villagran", todo vale. — Entre líneas: "y un". Vale Raspado: "Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera; aprobación; llamará; sesionar; comercio; cinco, todo vale. — Raspado: "y en la constituyan; meses. — E|L.: "de cada emisión". Todo vale. — Angel Rescia. — O. Puissegur. — Andrés Costa. — Raúl A. Fuente. — Héctor Betre. — Hilarión Larguía. — Armando Marchis. — N. Ovejero Grande. — Jorge N. Ovejero Villagran. — J. Cantiano y Andrés Costa. — Balance de fojas treinta y cuatro: Estado de Activo y Pasivo al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis de la Sociedad "Angel Rescia y Cía.". — Activo: Muebles, Utiles, Materiales e Instalaciones: un millón trescientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos con ochenta centavos. — Mercaderías: dos millones ciento diez y nueve mil seiscientos once pesos con veinte centavos. Rodados: treinta y seis mil pesos. Total del activo: tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional. Pasivo: Angel Rescia, Cuenta Capital: dos millones cuarenta y cinco mil pesos. Osvaldo Puissegur, Cuenta Capital: trescientos dos mil quinientos pesos. Andrés Costa (h), Cuenta Capital: trescientos dos mil quinientos pesos. Raúl A. Fuente, Cuenta Capital: trescientos dos mil quinientos pesos: Héctor Betró, Cuenta Capital: trescientos dos mil quinientos pesos. Hilarión M. Larguía, Cuenta Capital: nueve mil pesos Andrés Costa, Cuenta Capital: nueve mil pesos. José Cantiano, Cuenta Capital: nueve mil pesos. Néstor J. O. Villagrán, Cuenta Capital: nueve mil pesos: Armando I. de Marchis, Cuenta Capital: nueve mil pesos. Son tres millones trescientos mil pesos moneda nacional. Angel Rescia, Cuenta Particular: ciento ochenta y cinco mil pesos. Osvaldo Puissegur, Cuenta Particular: veintisiete mil quinientos pesos. Andrés Costa (h), Cuenta Particular: veintisiete mil quinientos pesos. Raúl A. Fuente, Cuenta Particular: veintisiete mil quinientos pesos. Héctor B. Betró, Cuenta Particular: veintisiete mil quinientos pesos. Hilarión Larguía, Cuenta Particular: un mil pesos. Andrés Costa, Cuenta Particular: un mil pesos. José Cantiano, Cuenta Particular: un mil pesos. Néstor O. Villagrán, Cuenta Particular: un mil pesos. Armando I. de Marchis, Cuenta Particular: un mil pesos. Son trescientos mil pesos moneda nacional. Total del Pasivo: tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional. Esther Martínez. — Angel Rescia. — O. Puissegur. — Héctor Betró. — Andrés Costa. — Armando De Marchis. — Hilarión Largía. — Andrés Costa. — Raúl A. Fuente. — J. Cantiano. — Jorge N. Ovejero Villagrán. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 21 mar. 1957. — Visto el Expediente Nº 3439|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Angel Rescia Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a lo que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Angel Rescia Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 28 de agosto de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve y vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y seis (36) y treinta y nueve y vuelta (39 y vta.) y cuarenta y siete y vuelta (47 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el Balance de fojas treinta y cuatro. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 2.923. — Aramburu. — A. Salas. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Finalmente los comparecientes hacen constar con respecto a la cláusula inserta en el acta constitutiva de la sociedad y por la que se estableció que los señores Angel Rescia y Raúl Antonio Fuente, quedaban autorizados para firmar la escritura de constitución definitiva, de común acuerdo todos los otorgantes han resuelto concurrir a este acto por derecho propio. Yo, el Escribano autorizante, doy fe, de que por la presente se abona el impuesto fiscal correspondiente al capital integrado, con sellado por valor de veintiún mil seiscientos pesos moneda nacional. — Leída que les fué, los comparecientes se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello, por ante mí y testigos del acto, don Leónidas Antonio Lago y don Julio César Almanza, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura otorgada con fecha veintinueve del corriente mes, bajo el número ciento setenta. — Angel Rescia. — O. Puissegur. — Andrés Costa. — Raúl A. Fuente. — Héctor B. Betro. — Hilarión Larguía. — Jorge H. Ovejero Villagran. — Andrés Costa. — José Cantiano. — Armando de Marchis. — Tgo.: L. A. Lago. — Tgo.: Julio C. Almanza. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Máximo Bott. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Rdo.: Costa, 1.500.000, autorizado, oportunidad, integrar, confirmados, reducido, podrán, ser reelectos, se, antiguos, exactitud, fuente. Vale.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.280.— e.3|7-Nº 54.879-v.3|7|57

SECCION BALANCES

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO		m$n.
Disponibilidades		421.203.430.99
Efectivo		131.891.959.91
En bancos y corresponsales		289.311.471.08
Otros conceptos		
Valores Mobiliarios		468.337.627.61
		431.363.829.73
Nacionales		
a) Del Banco Central de la República Argentina		
b) Letras de Tesorería		
c) Bonos del Tesoro		
d) Títulos		431.563.829.73
Provinciales y municipales		9.568.371.13
Otros		27.205.426.75
Operaciones en oro y moneda extranjera		6.732.631.380.75
Préstamos		14.518.079.989.60
Adelantos en cuenta corriente	2.878.566.415.07	
Documentos descontados	1.536.663.584.55	
Letras, transferencias y giros comprados	34.579.031.85	
Prendarios	2.278.668.236.84	
Hipotecarios	366.065.377.79	
Otros préstamos al público	2.239.114.565.83	
Subtotal	9.333.657.261.87	
Menos: Amortiz. y Provisiones s|Prést.	148.986.864.40	
Subtotal	9.184.670.397.47	

PASIVO		m$n.
Préstamos a Gobiernos y Repart.Ofic.	5.332.409.592.20	14.518.079.989.67
Inmuebles de uso propio		12.521.994.24
Bienes diversos		21.484.900.26
Otras cuentas		1.219.422.129.46
Total del Activo		23.393.681.452.98
Pérdidas y Ganancias (Saldo)		
Total general		23.393.681.452.98

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	15.328.162.191.68
Otras Obligaciones	9.618.285.67
Obligaciones hipotecarias en vigor	
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	9.618.285.67
Con bancos y otros titulares del exterior	
Operaciones en oro y moneda extranjera	5.684.638.976.80
Otras cuentas	1.591.058.557.26
Total del Pasivo	22.613.478.010.81
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	
Capital	155.000.000.—
Integrado	155.000.000.—
A integrar	
Reservas	625.203.442.17
Legal	114.373.077.55
Estatutarias	
Otras	510.830.364.62
Total general	23.393.681.452.98

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	435.560.398.09
Caja de ahorros	1.245.740.65
Plazo fijo	
Oficiales	103.229.901.08
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	6.608.341.18
De bancos y otros titulares del exterior	
Otros	767.303.479.50
Total	1.313.947.860.50

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	2.792.646.027.56
Adelantos en cuenta corriente	1.493.415.845.33
Otros créditos en moneda nacional	5.317.094.38
Operaciones en moneda extranjera	1.293.913.087.85
Responsabilidades eventuales	360.866.473.46
Fianzas otorgadas	236.877.386.92
Aceptaciones y otros riesgos	123.989.086.54
Garantías otorgadas	
Garantías recibidas	8.341.945.426.80
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	602.063.990.59
Títulos y otros valores	6.012.100.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	5.036.871.129.11
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	816.748.827.77
Hipotecas	1.880.249.301.33
Otras	612.787.402.59
Operaciones por Cuenta de Terceros	—
Valores al cobro	463.623.378.12
Valores en custodia	48.972.824.47
Otras	100.191.200.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios y comisiones		352.446.228.18
Gastos en personal		95.405.033.89
Otros gastos		29.526.111.94
Pérdidas diversas		2.162.206.52
Amortizaciones y provisiones:		
S/Activo Fijo	3.796.728.76	
S/Deudores Morosos	149.023.163.15	152.819.891.91
SUBTOTAL		632.359.472.44
Utilidad del Ejercicio		—
TOTAL		632.359.472.44

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	593.184.539.03
Utilidades diversas	39.174.933.41
SUBTOTAL	632.359.472.44
Pérdida del Ejercicio	—
TOTAL	632.359.472.44

	m$n.
Utilidad / Pérdida del ejercicio	—
Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior	—
Utilidad a Distribuir / Pérdida	—

Buenos Aires, 13 de marzo de 1957.

Alfredo Seeber, Presidente. — Manuel A. Gallo Argerich, Gerente General. — Pablo P. E. Parma, Contador General

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Ernesto Roccatagliata, Contador Público Nacional, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo 7, Folio 149.

e.3|7-Nº 95-v.3|7|57

BANCO POPULAR ARGENTINO

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 1957

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	142.353.443.10
Efectivo	70.340.880.82
En bancos y corresponsales	72.012.562.28
Otros conceptos	
Valores mobiliarios	69.918.494.09
Nacionales	66.559.792.10
a) Del Banco Central de la República Argentina	
b) Letras de tesorería	20.582.100.—
c) Bonos del tesoro	4.961.147.67
d) Títulos	41.016.544.43
Provinciales y municipales	1.692.619.82
Otros	1.666.082.17
Operaciones en oro y moneda extranjera	427.636.158.43
Préstamos	823.952.519.49
Adelantos en cuenta corriente	66.759.491.29
Documentos descontados	317.300.783.62
Letras, transferencias y giros comprados	10.062.954.47
Prendarios	33.544.704.65
Hipotecarios	262.366.630.57
Otros préstamos al público	114.996.430.54
A gobiernos y reparticiones oficiales	18.921.524.35
Otros	
Inmuebles de uso propio	12.512.726.23
Bienes diversos	8.774.205.33
Otras cuentas	425.211.143.42
Total del Activo	1.910.358.690.09
Pérdidas y ganancias (saldo)	
Total general	1.910.358.690.09

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	1.073.055.117.37
Otras obligaciones	38.449.800.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	38.440.800.—
Con bancos del país	
Con otros titulares del país	
Con bancos y otros titulares del exterior	
Operaciones en oro y moneda extranjera	389.977.968.48
Otras cuentas	326.731.312.13
Total del Pasivo	1.828.205.197.98
Pérdidas y ganancias (saldo)	26.109.448.24
Capital	34.000.000.—
Integrado	34.000.000.—
A integrar	
Reservas	22.044.043.87
Legal	14.044.043.87
Estatutarias	
Otras	8.000.000.—
Total general	1.910.358.690.09

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	796.864.310.80
Caja de ahorros	354.070.496.64
Plazo fijo	118.464.40
Oficiales	1.724.847.31
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	31.510.770.97
De bancos y otros titulares del exterior	4.518.393.62
Otros	43.614.629.60
Total	1.232.421.913.34

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	376.506.506.05
Adelantos en cuenta corriente	57.149.340.39
Otros créditos en moneda nacional	
Operaciones en moneda extranjera	319.357.165.66
Responsabilidades eventuales	115.774.879.23
Fianzas otorgadas	115.763.879.23
Aceptaciones y otros riesgos	11.000.—
Garantías otorgadas	500.—
Garantías recibidas	1.127.050.442.99
Acciones del Banco (Directorio)	500.000.—
Documentos	45.855.675.46
Títulos y otros valores	8.798.365.45
Mercaderías, máquinas y productos varios	52.637.236.60
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	
Hipotecas	669.924.000.—
Otras	349.335.165.48
Operaciones por cuenta de terceros	578.452.375.33
Valores al cobro	72.039.932.90
Valores en custodia	461.289.875.91
Otras	45.122.566.52

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	29.454.040.33
Gastos en personal	27.353.221.81
Otros gastos	7.499.930.28
Pérdidas diversas	1.586.313.75
Amortizaciones y provisiones	6.682.149.90
Subtotal	72.575.656.07
Utilidad del ejercicio	25.518.095.78
Total	98.093.751.85

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	81.007.570.77
Utilidades diversas	17.086.181.08
Subtotal	98.093.751.85
Pérdida del ejercicio	
Total	98.093.751.85

	m$n.
Utilidad del ejercicio	25.518.095.78
Saldo acreedor del ejercicio anterior	591.352.46
Utilidad a distribuir	26.109.448.24

Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Matías Mackinlay Zapiola, presidente. — Francisco Rodríguez, gerente general. — Javier R. Liviero, contador general. — Carlos M. de Alvear, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Rodolfo J. Rodríguez Etcheto, contador público nacional. Tribunal Capital Federal. Tomo IV. Fº 424. Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Tomo IV. Fº 44.

e.3|7-Nº 91-v.3|7|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1956), se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan ante esta Aduana quien o quienen se consideren con derecho a las mercadería detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 49|957: 54 kgs. grasa vacuno en paquetes y 30 latas extracto de tomate.

Sumario Nº 52|957. Artículos varios de tienda y almacén secuestrados en el mes de mayo de 1957 en el Resguardo Principal. — Arturo C. F. Bonpland, Administrador de Aduana Paso de los Libres.

e.3|7-Nº 3.924-v.3|7|57

ADUANA DE POSADAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 53-E-957. 14 cajas de balas rifle calib. 22, 16 cajas de balas rifle 22 largo, 97 tuercas de ½ x 1½. 100 bulones. 1 unidad sellada para auto marca "Medina", 1 ventilador chico para auto marca "Ford", 40 paquetes de hojas de afeitar "Gillete", 4 barras de estaño, 38 frascos perfume marca "Tabú", 2 termos de 1 lt., c|u., marca "Lumilagro", 2 pares de zapatos para hombre, 1 par de zapatos para señora, 1 par de chinelas, 1 trajecito de lana para niño, 1 pullover para niño, 1 trajecito para niño, 1 camisa para hombre, 2 peines. 1 portafolio. Mercaderías secuestradas en Departamento de la Gendarmería Nacional de Bernardo de Irigoyen (Misiones). — Sumarios, 16 de abril de 1957. — Juan B. Landaburu, Jefe de Sumarios.

e.3|7-Nº 3.903-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 52-O-957. 1 frázada de 2 plazas, 1 frazada de 1½ plazas, 2 latas de aceite de 5 lts. c|u., "Alameda", 3 pullovers para dama, 2 cortes de género de sarga azul, 1 farol "Petromax" de 500 bujías, 10 kilos de harina de trigo, 15 kilos de arroz, 1 tarro c|1., kl., de manteca, 1 lata de duraznos al natural, 4 latas de arvejas al natural, 14 latas de salsa de tomates. 11 paquetes de velas, 3 paquetes de sal fina, 5 kls., fideos, 1 frasco de aceitunas. Mercadería secuestrada, que se encontraba abandonada en jurisdicción de Pto. Iguazú. — Posadas, 15 de abril de 1957. — Juan B. Landaburu, Jefe de Sumarios.

e.3|7-Nº 3.904-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 49-G-957. 30 panes de jabón común marca "Conen". Mercadería secuestrada que se encontraban abandonadas en jurisdicción de Bernardo de Irigoyen (Misiones). — Sumarios, 15 de abril de 1957. — Juan B. Landaburu, Jefe de Sumarios.

e.3|7-Nº 3.905-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 51-H-957. 19 tarros de duraznos al natural, 30 panes de jabón común y 47 paquetes de hojas de afeitar de diferentes marcas. eMrcaderías secuestradas que se encontraban abandonadas en Jurisdicción de Bernardo de Irigoyen (Misiones). — Sumarios, 15 de abril de 1957. — Juan B. Landaburu, Jefe de Sumarios.

e.3|7-Nº 3.906-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 50-H-957. 105 kilos de harina "000" y 7 botellas de aceite marca "La Patrona" de 1½ litros cada una. Mercadería secuestrada que se encontraba abandonada en Jurisdicción de Bernardo de Irigoyen (Misiones). — Sumarios, 15 de abril de 1957. — Juan B. Landaburu. Jefe de Sumarios.

e.3|7-Nº 3.907-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por e. término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 44-M-957. 5 kilos de fideos y 46 botellas de cerveza blanca. Mercadería secuestrada que se encontraba abandonada en Jurisdicción de la Ayudantía Marítima de Santa Ana. — Sumarios, 10 de abril de 1957. — Juan B. aLndaburu, Jefe de Sumarios.

e.3|7-Nº 3.908-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956). se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 36-V-957. 10 kilos de harina de trigo, 5 latas de aceite de 5 lts., cada una marca 'Montecassino" y "Cocinero". Mercadería secuestrada, que se encontraba abandonada en Jurisdicción de Puerto Iguazú. — Sumarios. 10 de abril de 1957 — Juan B. Landaburur, Jefe de Sumarios.

e.3|7-Nº 3.909-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 38-C-957. 35 kilos de harina de trigo, 2 kilos de sal gruesa y 9 cueros vacunos. Mercaderías secuestrada que se encontraba abandonada en Jurisdicción de Pto. Iguazú. — Sumarios, 10 de abril de 1957. — Juan B. Landaburu, Jefe de Sumarios.

e.3|7-Nº 3.910-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 37-L-957. 2 latas de grasa de 18 kls., c|u., 2 quesos de rayar de 2½ c|u.. 10 kls., harina de trigo, 10 tarros de extracto doble de tomate, 8 tarros de arvejas, 30 panes de jabón de lavar. Mercaderías secuestrada, que se encontraba abandonada en jurisdicción de Pto. Iguazú. — Sumarios, 10 de abril de 1957. — Juan B. Landaburu. Jefe de Sumarios.

e.3|7-Nº 3.911-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956). se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezca la persona de apellido GENTILE, o quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 130 G-956. 4 tenedores. 3 cucharas, 11 cuchillos todos nuevos y de marca "Sesam". 2 limas planas nuevas. 1 rosario blanco, 53 frascos con medicamentos y lociones varias, 1 linterna marca "Eveready", 1 lata con cinco kilos de pólvora marca "gato". Mercaderías aprehendidas en la localidad de Leandro N. Alem (Misiones). — Sumarios, 10 de abril de 1957. — Juan B. Landaburu, Jefe de Sumarios.

e.3|7-Nº 3.912-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezca OLIVIER SEGOVIA, o quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 10-G-957. 5 kilos de grasa suelta, 12 latas corned Beef, 6 latas de sardinas, 3 kilos de fideos, 2 kilos de azúcar y 1 litro de kerosene. Mercaderías secuestradas en el paraje "Paticua", jurisdicción de El Dorado. — Sumarios. 10 de abril de 1957. — Juan B. Landaburu, Jefe de Sumarios.

e.3|7-Nº 3.913-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezca RAMON TROCHE, o quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 125-P-956. 4 cajas conteniendo 5 kilos de grasa cada una, 3 bultos conteniendo cortes de género. Mercaderías secuestradas en el paraje "La Mina". jurisdicción de Candelaria. — Sumarios, 10 de abril de 1957. — Juan B. Landaburu, Jefe de Sumarios.

e.3|7-Nº 3.914-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza poro el término de quince días (15), a contar de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: Nº 54-B-957 (AAP). (2) dos frazadas de una plaza y media. Mercadería que se secuentrara en la zona portuaria de Puerto Iguazú. — Sumarios, 10 de junio de 1957. — Juan C. Alzaga, Auxiliar Ppal. (DNA).

e.3|7-Nº 3.915-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación. bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones en rebeldía para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario: 40-P-1957. (4) cuatro bultos conteniendo cueros de tipo charol, haciendo los mismos un total de 150 mts. c|85 cmts. Mercadería ésta secuestrada en la ribera del Río Paraná. — Sumarios. 10 de junio de 1957. — Juan C. Alzaga, Auxiliar Ppal. (D. N. A.).

e.3|7-Nº 3.916-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días, a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones en rebeldía. para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías detenidas que se detallan a continuacion.

Sumario: 32-L-957. 218 doscientos diez y ocho cajas y paquetes conteniendo Artículos de farmacia, (655) seiscientos cincuenta y cinco cajas y paquetes conteniendo artículos de ferretería y bazar. (12) doce botellas aceite "Unico". de 1 litro y medio c|una. Mercaderías secuestradas en la ribera del río Paraná. — Sumarios, junio 11 de 1957. — Juan C. Alzaga, secretario.

e.3|7-Nº 3.917-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) días a contar de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de proseguir en rebeldía estas actuaciones para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 45-R-957 (AAP). (1) un reloj depertador. (5) cinco capitas hojas de afeitar industria alemana. (1) una bombacha de nylon para señora. (1) un par medias de nylon para hombre. Mercadería secuestrada en la sala de revisación de damas del Resguardo Principal. — Sumarios, junio 10 de 1957. — Juan C. Alzaga, auxiliar principal (DNA).

e.3|7-Nº 3.918-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la publicación del presente. bajo apercibimiento de proseguir en rebeldía estas actuaciones para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 65-E-1957 (AAP). (4) cuatro quesos de rayar. (2) dos latas aceite de 5 litros c|una. (6) seis botellas aceite comestible de 1 1/2 litros c|una. (30) treinta panes de jabón común. (1) un traje para hombre. Mercadería secuestrada en Bdo. de Irigoyen (frontera Brasil) por personal de G. Nacional. — Sumarios, junio 10 de 1957. — Juan C. Alzaga. auxiliar principal (DNA).

e.3|7-Nº 3.919-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de la presente publicación. bajo apercibimiento de proseguir en rebeldía estas actuaciones para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 62-B-957 (AAP). (2) dos bolsas harina de trigo de setenta kilos c|una. (6) seis latas grasa vacuno de veinte kilos c|una. (100) cien bolsas vacías arpillera. Mercadería secuestrada en Puerto Iguazú (zona portuaria). — Sumarios, junio 10 de 1957. — Juan C. Alzaga, Aux. Ppal. (DNA).

6 6 e.3|7-Nº 3.920-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por e. término de (15) quince días a contar de la presente publicación, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 61-A-957 (AAP). (50) cincuenta kilos fideos surtidos sueltos. (46) cuarenta y seis botellas cerveza blanca. (10) diez panes de jabón común, peso cuatro kilos. (1) una lata grasa de veinte kilos. (34) treinta y cuatro kilos harina de trigo. (2) dos conjuntos rompevientos para niños. Mercaderías éstas secuestradas en puerto Santa Ana, por Prefectura Marítima. — Sumarios, junio 10 de 1957. — Juan C. Alzara, Aux. Ppal. (DNA).

e.3|7-Nº 3.921-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a las siguientes mercaderías detenidas que se detallan a continuación.

Sumario Nº 59-R-1957 (AAP). (2) dos frascos salsa inglesa. (2) dos frascos aceitunas. (2) dos frascos Savora. (4) cuatro jabones de tocador. (10) diez latitas conserva de tomate. (1) una lata de 1¼ litro aceite puro de oliva. (1) un paquete velas. (100) cien kilos grasa de vaca. (5) cinco botellas aceite de 1¼ litro c|una. Mercaderías éstas secuestradas en Bdo. de Irigoyen. — Sumarios, junio 10 de 1957. — Juan C. Alzaga, Aux. Ppal. (DNA).

e.3|7-Nº 3.922-v.3|7|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 40 de la Lep de Aduanas (t. o. 1956). se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones en rebeldía, para que comparezcan quienes se consideren con derecho a la siguiente mercadería detenida que se detalla a continuación:

Sumario Nº 58-M-957 (AAF). (3) tres cajas de cigarillos marca "Continental" Indus. brasileña (10) paquetes c|una (2) dos hormas de queso de rayas de 5 kilos c|una. (1) una botella aceite de 1¼ litros. Mercaderías éstas secuestradas en puerto Iguazú. — Sumarios. junio 10 de 1957. — Juan C. Alzaga, Aux. Ppal. (DNA).

e.3|7-Nº 3.923-v.3|7|57

ADUANA DE POSADAS

De conformidad con lo determinado por el Art. 50 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956) se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieran origen a los siguientes sumarios en los que se dictaron estos fallos:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsable	Infracción a los Arts.	Fallo	Fecha del Fallo
44-V-56	Santo Pipó	Camilo Moynar	187-Ley Aduana (t. o. 1956)	Comiso	22|3|57
54-G-56	Vía Pública	Miguel Zouza	„ „ „	„	17|3|57
83-N-56	Iguazú	Desconocido	„ „ „	„	22|4|57
98-G-56	Vía Pública	Juan G. Colman	„ „ „	„	10|5|57
117-R-56	Resg. Ppal.	Desconocidos	„ „ „	„	27|12|56
119-H-56	Eldorado	E. Fernández	„ „ „	„	22|4|57
126-O-56	Resg. Ppal.	Héctor Escarfi	„ „ „	„	22|4|57
137-G-56	"El Brete"	Desconocidos	„ „ „	„	22|4|57
139-A-56	„ „	„	„ „ „	„	22|4|57
140-M-56	Iguazú	„	„ „ „	„	2|5|57
141-P-56	Resg. Ppal.	„	„ „ „	„	22|4|57
146-P-56	Ferry Boat	Antonio Valerio	„ „ „	„	2|5|57
4-B-57	Resg. Ppal.	Hilda F. Neufeld	„ „ „	„	22|4|57
29-L-57	Vía Pública	Natividad Rojas	„ „ „	„	9|4|57
45-R-56	Resg. Ppal.	Desconocidos	„ „ „	„	17|3|57

e.3|7-Nº 3.902-v.3|7|57

ADUANA DE JUJUY

De conformidad con lo determinado por el Art. 50 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956) se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieran origen a los siguientes sumarios en los que se dictaron estos fallos:

Sumario Nº.	Lugar del Secuestro	Responsables	Infracción a los	Fallo	Fecha Fallo
539|956-AJ.	S. S. Jujuy	Valeriana Herrera	Artículos 738-OO.AA. 187 Ley-Ad. T. O. 1956	Comiso	28|V|57
800|956-AJ.	„	Luciano Rodríguez	„	„	„
1072|956-AJ.	„	Desconocidos	„	„	29|V|57
1080|956-AJ.	„	„	„	„	„
1104|956-AJ.	Ledesma (J)	„	„	„	„
1|957-AJ.	Yala (Jujuy)	„	„	„	30|V|57
13|957-AJ.	Los Morados (Jujuy)	„	„	„	„
80|957-AJ.	Ledesma (J).	„	„	„	„

e.3|7-Nº 3.925-v.3|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAZO, JOSE do PASO o JOSE do PAZO o JOSE MARIA do PAZO o JOSE MARIA DOPAZO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 210.— e.3|7-Nº 58.700-v.17|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de FEDERICO PROBST. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.768-v.17|7|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del autorizante, cita al señor FRANCISCO JAVIED POSE, a que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue su esposa, doña Dolores Añon, sobre ausencia con presunción de fallecimiento. Art. 25, Ley 14.394. Publíquese edictos una vez por mes, durante seis meses. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 20.— e.3|7-Nº 58.722-v.3|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA BELEN de RUIZ de GALARRETA. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Ranulfo Javier González, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.775-v.17|7|57

El Dr. Guillermo A. Borda, hace saber por dos días, que en el concurso civil de don CARLOS JUAN ALEJANDRO REYNAL, que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a su cargo, Secretaría Nº 11 del Dr. Ranulfo J. González, se ha resuelto poner de manifiesto por el término de quince días, el estado de graduación de créditos y distribución provisoria, presentado en autos por el síndico, bajo apercibimiento de ser aprobado si no es observado por los señores acreedores.
Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 60.— e.3|7-Nº 58.747-v.4|7|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMINIA o HERMINIA BASSO de BRANDA. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.812-v.17|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELO PINTO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.684-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, a mi cargo, cita por tres días para estar a derecho, en los autos caratulados "MAIUOLO HECTOR OSVALDO c/MONSALVO de MAIUOLO NOEMI s/divorcio", a doña Noemí Monsalvo de Maiuolo. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge A. Caferata, secretario.
$ 90.— e.3|7-Nº 58.643-v.5|7|57

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO MUSLADINO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.665-v.17|7|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría 34, cita durante cinco días a EVA LETICIA MACKINZE, para que se presente a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Spaccarotella Salvador, y otra, s| adopción menor Graciela Ester Mackinze" bajo apercibimiento de serle designado al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 150. —e.3|7-Nº 58.649-v.10|7|57

Núm. 13

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 (Secretaría Nº 39), hace saber por dos días que se ha presentado la graduación de créditos en el concurso civil: "GATTI EDUARDO DANIEL, s/sucesión", lo que se pone de manifiesto en Secretaría por el término de quince días a los fines del art. 758 del C. de Pctos. — Buenos Aires, Junio 14 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 60.— e.3|7-Nº 58.661-v.4|7|57

Núm. 14

El Dr. R. de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 14 de la Capital, por la Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE ALBERTA MOLY de MOIX. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.685-v.17|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 43), cita por una vez por mes, durante el término de seis meses, a don VICTOR DESIDERIO LEON VIEILLOT o DESIDERIO (Desire) VIEILLOT a fin de que comparezca a estar a derecho. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 20.— e.3|7-Nº 58.645-v.3|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acredores de doa ANTONIA RAPETTI de TERAMO.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.631-v.17|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, hace saber por tres días que se ha presentado MICAELA del CARMEN solicitando la adición del apellido Quinteros. —
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. Funer Lastra, secretario.
$ 60.— e.3|7-Nº 58.634-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX CHIAVETTA. —
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.773-v.17|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, secretaría Nº 50, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña MARGARITA PRONZATO de PRONZATO.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.757-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA FUENSALIDA o ANGELA FUENSALIDA.
Buenos Aires, 28 de junio de 9157. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.689-v.17|7|57

Núm. 18

El señor Juez doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO MULLER, por la secretaría Nº 52.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.—
$ 200.— e.3|7-Nº 58.662-v.17|7|57

El Juez doctor Antonio Collazo, por la secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA JOSEFINA VIERNO de CAMARIOLI.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.788-v.17|7|57

Núm. 19

El Juez Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS CAPDEVILA.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Alfredo Argañaras (h), secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.691-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA GROSSI de PETROLINI. —
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.696-v.17|7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA KAVACOVSKY de DIMERMAN y don JORGE DIMERMAN. —
Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañaras (h), secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.776-v.17|7|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROELINA ENRIQUETA PAULINA BOLT de DOYER. —
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.803-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacionaal de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENIGNO MARTINEZ. Secretaría Nº 58.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.790-v.17|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS DEPAOLI. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.779-v.10|7|57

Núm. 3

El Juez Dr. Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado de Paz 3, hace saber a MARTHA PUJADAS y a JULIO CESAR OLIVERA por tres días, el siguiente edicto: "Buenos Aires, octubre 30 de 1956. Autos y vistos: No habiendo opuesto excepción de ejecutado fallo: esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Regulo en pesos 1.320 m/n. los honorarios del letrado apoderado de la actora. — Jorge E. Bargalló". — Sentencia librada en autos "Laprida M. c/ Pujadas M. y otros s/ejecutivo". — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 120.— e.3|7-Nº 58.785-v.5|7|57

Núm. 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 6, cita, llama y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de GREGORIO o GREGORIO VICENTE CASACCIO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.783-v.10|7|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS GONZALEZ de CICCIOLI. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.702-v.10|7|57

Núm. 7

El Juez Nacional, Dr. Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MEDEYROS de SUAREZ y de JOSE SUAREZ. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.724-v.10|7|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Dr. H. R. López, cita por cinco días a herederos y acreedores de PURA CANDAL de CANDAL. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.731-v.10|7|57

Núm. 12

El Dr. Juan Llanso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por dos días a ISMAEL BOTDAR y JOAQUIN GOMEZ, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue Bendersky David y Julio Moguillansky, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 60.— e.3|7-Nº 58.762-v.4|7|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por dos días, a don MANUEL GESTO, a fin de que comparezca al Juzgado dentro del tercero día a partir de la última publicación, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue don Moisés Antopolski, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 60.— e.3|7-Nº 58.765-v.4|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO GRAU GORINA y ROSARIO ALVAREZ de GRAU. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.735-v.10|7|57

Núm. 20

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, hace saber a don MANFRED TELEMACO en el juicio que le sigue don Rogelio Angel Maspero, sobre desalojo, que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, junio 25 de 1957. Y vistos: Lo solicitado, declaráselo rebelde al demandado en los términos del Art. 433 del Cód. Procesal. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y tablilla del Juzgado. — Guaita". — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 150.— e.3|7-Nº 58.796-v.10|7|57

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELO ROGELIO BEVEGNI. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.794-v.10|7|57

Núm. 22

Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE BUSCIOLANO.—Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.772-v.10|7|57

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita a herederos y acreedores de MARIA YAÑEZ de GARCIA, por cinco días. — Buenos Aires, 3 julio de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.725-v.10|7|57

Núm. 26

El doctor César A. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría del suscripto, hace saber por el término de tres días al señor LUIS BLAU, que en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos que le ha iniciado el Banco de la Provincia de Córdoba, se ha resuelto citarle para que comparezca, dentro de tercero día a partir de la última publicación del presente edicto a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 120.— e.3|7-Nº 58.651-v.5|7|57

Núm. 27

El señor Juez Nacional de Paz Nº 27, doctor Miguel O. Llanos, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MARIA LUISA RISSO de COZZI y ANTONIO COZZI. — Buenos Aires, 28 junio de 1957. — Prosecretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58 683-v.10|7|57

Núm. 30

Belisario Montero, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 30, cita a herederos y acreedores de RAQUEL o RAQUEL LEONOR BARONE de MEDEI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.712-v.10|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS DUDAN, cuyo juicio sucesorio tramitan por ante este Juzgado. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.758-v.10|7|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO PASCUAL BRIGLIA. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.692-v.10|7|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, Dr. José María Uriburu, secretaría a mi cargo, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SCHCOLNICOV. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.704-v.10|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor José Manuel Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA CELLI de DI CONO. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.654-v.10|7|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de tres días al señor CAROL WEISSMAN, para que comparezca a estar a derecho, en los autos "Groisman Osip c/Weissman Carol y/o ocupantes s/ desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, marzo 14 de 1956. — R. de Abelia Victorica, secretario.
$ 90.— e.3|7-Nº 58.764-v.5|7|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO AGRELLO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.707-v.10|7|57

Núm. 36

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36,

cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN FERRARIS. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.736-v.10|7|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Carlos Molina Portela (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BASTA. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.711-v.10|7|57

Núm. 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO CACERES. — Buenos Aires, junio 7 de 9[illegible] — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.652-v.10|7|57

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BENAZZO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.3|7-Nº 58.653-v.10|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Miguel F. Del Castillo, Secretaría del escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON y a ANGEL GABRIEL BORLENGHI para que dentro de dicho término comparezcan a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 248 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.3|7-Nº 5.076-v.10|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número uno, se hace saber por cinco días en los autos: "ASERRADERO DONZELLI S. R. L. s| quiebra", lo siguiente: a fs. 38: "Buenos Aires, marzo tres de 1953. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y de acuerdo con lo que resulta de las constancias de autos y con lo que dispone el art. 59 de la ley 11.719, declárase en estado de quiebra a Aserradero Donzelli Soc. de Resp. Ltda., fíjase el día 26 de julio de 1952. como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de veinte días presenten al síndico que se designará en acto público y por sorteo en la audiencia del cuatro del corriente mes a las 11 horas, los títulos justificativos de sus créditos; señálase la audiencia del día 30 de abril próximo, a las 14 horas para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, y ordénase: 1º: que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2º La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan· 3º La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el síndico de acuerdo con lo dispuesto en el art. 73 de la ley citada, debiendo procederse a la descripción, inventario, y rubricación de libros que ordena la mencionada disposición legal así como a la clausura del local del negocio del fallido por el escribano señor Carlos Pinto en substitución del Actuario, debiendo aquél aceptar el cargo y cumplir con la Acordada de la Excma. C. de Apelaciones de fecha 30 de junio de 1942; y 5º Declarar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el R. de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto, por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios "Boletín Judicial" y "El Pueblo" como también a los Señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122 de la misma Ley. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Comuníquese por nota al Registro Público de Comercio y al Boletín Judicial la presente declaración .— Rep. la foja. — Hugo D. Maciel. — Ante mí: Ernesto Lavayén". a fs. 39: "Buenos Aires, 4 de marzo de 1953. Autos y Vistos: Nómbrase síndico de la quiebra decretada precedentemente, a don José Gaudioso hijo, a quien le ha correspondido según sorteo público realizado en este acto, conforme al art. 89 de la Ley 11.719, quien, previo al desempeño de su cometido, deberá aceptar el cargo haciéndosele saber que debe cumplir con la Acordada de la Excma. C. de Apelaciones de fecha 30 de junio de 1942. — Rep. la foja. — Hugo D. Maciel. — Ante mí: Ernesto Lavayen." a fs. 111 vta. "Buenos Aires, noviembre 15 de 1954. A los efectos del auto de fs. 38, señálase la audiencia del día 11 de febrero pxmo. a las 10 horas, debiendo publicarse edictos por el término y en los diarios designados. Maciel". a fs. 222 "Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — ...II) Déjanse sin efecto las designaciones de diarios de fs. 38|49 y a los mismos efectos indicados en dicha resolución, señálase la audiencia del día 26 de julio, a las 14 horas, dbiendo publicarse edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en "La Prensa"... Ismael J. E. Casaux Alsina."

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 1.050.— e.3|7-Nº 58.648-v.10|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, de igual fuero, secretaría Nº 10 del Escribano Conrado E. Aspitia, se hace saber por ocho días, el siguiente edicto: "Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio. — De conformidad al art. 13 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acredores de JORGE ROMERSTEIN y anúnciese con la anticipación fijada por el art. 89 que el 18 de junio de 1957, a las 15,30 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de 30 días, deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada. — Fíjase el tres de septiembre de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera que sea su número. — Declárase intervenida la contabilidad del convocatario y dentro de las 48 horas hágase saber este auto por edictos que se publicarán por ocho días en el "Boletín Oficial" y "La Ley", bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. — Lunes y Jueves o el siguiente hábil: Art. 31 C. de Ptos. — Repóngase la foja. Horacio Duncan Parodi.—" y... "Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Autos y Vistos: Desígnase como síndico al contador don Antonio José Domínguez que ha resultado en este acto sorteado públicamente y llenará su cometido, previa aceptación del cargo. — Hágasele saber que en cumplimiento de su cometido deberá presentar: además del informe que prescribe el art. 24 de la Ley de quiebras, un estado de los ingresos y egresos operados en el período informativo, desde el día de la presentación en convocatoria hasta el señalado para la junta de acreedores conforme a la Acordada de la Cámara. — Ignacio Duncan Parodi."

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.120.— e.3|7-Nº 58.681-v.15|7|57

Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de esta Capital doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por el término de cinco días, que por auto dictado el 15 de diciembre de 1954, se ha declarado la quiebra de MARCELO HARLEY SASSY, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos, el 27 de mayo de 1954. — Se nombró síndico al contador Gastón Suárez y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose por auto del 20 de mayo de 1957, la audiencia del 1º de agosto de 1957, a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y doc. del fallido para que los pongan a disposición del síndico en su oficina de Juan F. Aranguren Nº 1396, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes. Se hace saber al síndico y acreedores, que a los efectos del art. 25 de la ley 11.719, deberán concurrir con una anterioridad de dos horas a la hora fijada para la audiencia (Acordada Excma. Cám. Nac. Ap. en lo Comercial del 12|2|57). — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 400.— e.3|7-Nº 58.726-v.10|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que en la convocatoria de acreedores de ED. B. COVEY Y CIA., S.R.L., se ha designado síndico a Juan Franco, fijándose hasta el 29 de julio el plazo para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico, los cuales quedarán citados para que concurran a la junta de verificación de créditos que se celebrará el 4 de setiembre, a las 14 horas. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 150.— e.3|7-Nº 58.633-v.10|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUCIAW. — Posadas, Mayo 24 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.670-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE o ASAFAT u OSAFAT GLINCA o GLINKA y MARIA PALLY o POLI de GLINCA o GLINKA. — Posadas, 19 de Junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.673-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO KRINDGES. — Posadas, Junio 24 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.674-v.17|7|57

El Dr. Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, hace saber por cinco días, que se ha presentado FRANCISCO LIVIO, solicitando la declaración de prescripción treintenaria sobre el lote número siete de la división de la parte Oeste del lote número nueve de la chacra número cuarentaiuno de Posadas, compuesto dicho lote de una superficie de seiscientos noventa metros cuadrados con ochentaiocho decímetros cuadrados, por afectar la forma de un rectángulo, que mide diez metros setentaiocho centímetros en cada uno de sus lados Norte y Sud, por sesentaicuatro metros ocho centímetros en los costados Este y Oeste; lindando: al Norte, con la Avenida Centenario; al Este, con la parte Este del lote número nueve de referencia; al Sud, calle en medio abierta en la misma chacra, con terreno Municipal, denominado "El Tajamar" y al Oeste, con los lotes números: tres, cuatro, cinco y seis de la división de la parte Oeste de que se trata. — Posadas, Febrero 25 de 1957. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
$ 300.— e.3|7-Nº 58.666-v.10|7|57

El Dr. Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por cinco días que se ha presentado ELVIRA TOLENTINA ROMAN de AVILA CUNHA, solicitando prescripción treintenaria, del siguiente inmueble: parte Norte del lote letra "F" de la chacra cuarenta de Posadas, compuesta de quince metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre Avenida Corrientes, por setentaisiete metros noventaicuatro centímetros de fondo y linda: al Norte, con resto de la misma chacra, al Sud, con más tierra del mismo lote "F"; al Este con Avenida Corrientes y al Oeste, con más tierra de la misma chacra cuarenta. — Posadas, Abril 9 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.667-v.10|7|57

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por quince días, bajo apercibimiento de ley, que en el expte. Nº 286, civil Nº 157, año 1957, caratulado "ZANENGA HERCULES s|prescripción treintañal de una fracción de terreno que forma parte de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa", el señor Hércules Zanenga demanda por prescripción treintañal adquisitiva de una fracción de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa, que tiene la figura de un triángulo, que mide 400 mts. lineales en su lado Nord-Oeste, 250 mts. en su lado Nord-Este, y 471 mts. con 69 cms. en su lado Sud-Este y Sud-Oeste, haciendo diagonal con los otros dos rumbos indicados precedentemente. — Formosa, Junio 6 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 750.— e.3|7-Nº 58.714-v.24|7|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Mario E. Calatayud secretaría Nº 9, se hace saber que en los autos caratulados "BLAUWE PABLO JUAN JULIAN contra MAURIZ Y DOBAL JOSE ANTONIO s|cobro hipotecario", se ha dispuesto publicar por diez días que el rematador don Norberto R. Peña Arias, venderá en pública subasta, el 21 de julio de 1957, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle Echeverría 120 esquina Santa Fe paraje denominado Villa Susana, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes números 1, 2, 3 de la manzana I. compuestos por estar unidos entre sí de 25m98 de frente al Sud, por 15m50 al fondo y frente al Este, encerrando una superficie total de 402m69 decímetros cuadrados — Base $ 27.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 58.676-v.17|7|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría del doctor Carlos A. Florit, hácese saber por cinco días que, en autos: "SCOLAVINO FRANCISCO, su sucesión", el martillero Oscar A Mezzullo, a propuesta de parte, subastará públicamente, el domingo 21 de de julio, a las 16 horas, en la misma, una propiedad situada en la calle Beruti Nros. 4474|76|78 entre las de Oro y Darraqueira, que mide según plano: 10m73 de frente al N. E. por 13m68 en el costado S. E., 8m20 en el S. O. y en el N. O. una línea que va de S. O. a N. E. de 6m22; otra línea de S. E a N. O. que mide 2m72 y otra línea de S. O. a N. E. que mide 7m28. Superficie Total: 131,55 m2. Distribución: Por el Nº 4474, planta baja: 2 dormitorios, piecita, cocina y baño. Renta mensual m$n. 120.—. — Por el Nº 4476, planta alta: 2 salas, piecita, cocina y baño instalado. Renta mensual m$n. 400.— Por el Nº 4478. Garage. Renta mensual m$n. 100. No existen contratos de locación. Pavimento pagado totalmente. — Base $ 72.200 al contado — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 por ciento de comisión. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo.

Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Carlos A Florit secretario.
$ 350.— e.3|7-Nº 58.647-v.10|7|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, secretaría del doctor Arístides L. F. Rolando, hácese saber por cinco días que en los autos: IGLESIAS DE PEGITO MANUEL RICARDO contra VIDELA ELOISA ELVIRA, ejecución hipotecaria. los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 11 de julio, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, el departamento Nº 9, primer piso de la finca Avenida El Cano Nº 3235 39, (living-comedor, espacio para cocinar, baño, dormitorio-jardín). Sup. cub. exclusiva 41mc62. Sup del jardín 36mc33. Total 77mc95., correspondiéndole el 20 por 2 o|oo en las cosas comunes. — Venta en el estado y condiciones en que se encuentra, dentro del Régimen de Propiedad Horizontal. y en todo a la escritura y reglamento agregado a los autos. — Base $ 38.900 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 250.— e.3|7-Nº 58.804-v.10|7|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Doctor César San Miguel, Secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 8 días, que en autos "COLUSSI, JOSEFINA c|VIÑALS, EDUARDO ALFONSO MIGUEL, s cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, el día 17 de julio, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el lote ubicado en Barrio Faro Pta. Mogones, Partido General Pueyrredón, Nº 2, de manzana 63, calle 18 entre 9 y 11, midiendo 15 mts. frente al N. E., por 22m50 de fondo y superficie de 337,50 mts. cs., base $ 22.229 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 320.— e.3|7-Nº 58.801-v.15|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor César San Miguez, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos: "COLUSSI, JOSEFINA c||GRANATO de VIÑALS, NELIDA MAFALDA, s cobro hipotecario". los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el 17 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, un lote en Partido de General Peuyrredón, barrio Faro Pta. Mogotes, Nº 1, manzana 63, calle 18 esq. 11, de 19m50 en su frente N. O., 17 mts. otro frente al N. E., ochava de 4m24; 22m50 al S. E. y 20 mts. al S O., superficie de 445,50 ms. cs. Base $ 25.299 m.n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 400.— e.3|7-Nº 58.808-v.17|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, hace saber por cinco días en los autos caratulados "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL contra AVALOS DE IRAOLA NOEMI BENICIA, s|ejecución hipotecaria". que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en pública subasta, el domingo 14 de julio próximo. a las 15 sobre la misma, una finca en Valentín Vergara 3525, entre Av. Mitre y Julián Agüero. Florida, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As., edificada en lote 10 manzana 2, de 8,66 m. frente por 8.68 m. x 23.43 m. x 24,87 m. Superficie 209,14 m. c. s|títulos. Tres habitaciones, cocina, baño y comodidades, a 4 cuadras est. Florida, F. C. Belgrano. — Renta mensual $ 200.—. Base: $ 39.516,11. Seña 8 o o al contado. — Comisión 3 o|o. Informes en el expediente y oficinas del martillero. Esmeralda 660.

Buenos Aires, junio seis de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 250.— e.3|7-Nº 58.744-v.10|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, hácese saber por cinco días que en los autos: Expediente número 3132 (ANTONIETTO DE STANFIELD y otros c|ORTIZ BENIGNO FERNANDO) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 11 de julio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, el lote Nº 23 de la manzana 22 en Llavallo., "Alto Verde", con frente a la calle 11 entre 2 y tres (hoy M. Silva entre Esperanza y E. Wilde) que mide: 10m. frente NO por 33m121 al NE. y 33m213 al SO. Superf. 331 mc. 67, base $ 3.681.20, al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.805-v.10|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juzgado Nº 7, en autos MADERERA SAN MARTIN, S. R. L. c|EIMA S. R. L., ejecutivo, hácese saber por 2 días, que el martillero don Rómulo De Simone, venderá en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, el 11 de julio a las 16,15 hs., en Belgrano 2318, 1 máquina escribir Remington 100 espacios LS. 52798: 1 caja seguridad "Caja Argentina-Buenos Aires" (1,55 x 0,63); 1 máquina calcular Remington 73NP484896P; 55 puertas calle e interiores, en rauli. 2 y 1,5 pulgadas, semiterminadas, sin herrajes (11 deterioradas). Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 58.715-v.4|7|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A., c|ROBERTO DILLON s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta un lavarropas eléctrico marca S.I.A.M., modelo 2117, Nº 25.967, completamente equipado. Remate el día 22 de julio de 1957 a las 10,30 horas en la calle Florida 229, piso 10º, Escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8,30 a 11,30 hs. y de 12.30 a 17,30 hs. en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base $ 5.040.— m|n.. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.753-v.5|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, doctor Pablo Federico Galli Villafañe, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA., S. A. c|RAMONA OLMEDO Vda. de GARCIA s|ejecución prendaria", que el martillero Hector Dimas Stella, venderá en pública subasta una vitrina refrigeradora eléctrica, marca S.I.A.M., modela 133, Nº 592 completamente equipada. Remate el día 24 de julio de 1957 a las 10,30 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, Escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8,30 a 11,30 horas y de 12,30 a 17,30 horas, en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base pesos 16.065.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.754-v.4|7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, se hace saber por 10 días que en los autos ARRIZABALAGA SARA RIVA de, su sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán sobre la misma el día domingo 21 de julio a las 15 horas, la finca ubicada en esta Capital, calle Campana 350 2 que mide 8m66 de frente al E., por 27m04 de fondo en el costado S. 26m54 al N. y 8m67 en su contrafrente. — Base $ 83.000. — La posesión se dará dentro de los 60 días posteriores al de la aprobación del remate entregrándose la finca desocupada. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.800-v.17|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 11 a cargo del doctor César A. Galbisso en autos "CASA SIMAI, S. R. L. contra BRUGGEMANN NORBERTO", se hace saber por 3 días, que el martillero don Julio Ricardo Gutiérrez rematará sin base y al contado, el día 12 de julio de 1957 a las 19 horas en Rivadavia 6483, lo siguiente: Una heladera marca "Siber", modelo F. C. número 624 de 224 dm3. de capacidad en funcionamiento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 60.— e.3|7-Nº 58.745-v.4|7|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 12, doctor Juan Llansó, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA., S. A., c|LUCAS GREGOF s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por S.I.A.M. Nº 18.230, completamente equipado. Remate el día 22 de julio de 1957, a las 10,45 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, Escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11,30 y de 12,30 a 17,30 hs., en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base pesos 2.718 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 58.752-v.4|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 12, doctor Juan Llansó, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A., c|ANGEL NAVES s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella, venderá en pública subasta un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por S.I.A.M., Nº 10.870, completamente equipado. Remate el día 22 de julio de 1957 a las 10,15 hs. en la calle Florida 229, piso 10º, Escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11,30 hs. y de 12,30 a 17,30 hs., en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base pesos 1.720.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 58.751-v.4|7|57

Núm. 25

JUDICIAL. — Propiedad calle, Balbastro 1170, entre Picheuta y Centenera: compuesta de dos departamentos separados. Sobre terreno que mide: 8m66 frente por 27 mts. fondo. El domingo 21 de julio a las 15 horas, sobre la misma. Puede visitarse todos los días de 15 a 18 horas. — Base $ 37.700. — Se entrega totalmente desocupada al aprobarse el remate y darse la posesión. — Los títulos pueden examinarse en autos. Orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, en el juicio GOMEZ DE MALVINO MARIA, sucesión. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y La Prensa. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o Martillero Andrés Pérez. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.766-v.10|7|57

Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, hácese saber por cinco días que en los autos: CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR. S. A. contra PUPKIN POTAPIO (ejecución hipotecaria) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 11 de julio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, el lote Nº 13 de la manzana uno en Llavallol "Alto Verde", con frente a la calle uno (hoy Azul, a los 26m97 de la esquina de Pobladora) que mide: 10m002 de frente al SO.; 10m. en el contrafrente al NE.; 19m221 al SE. y 10m038 al NO. Superficie 191 mc. 2950. Base $ 8.062.20, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.809-v.10|7|57

Núm. 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, secretaría del autorizante, en los autos: "MARTINS AUGUSTO, s|sucesión", a propuesta de parte, se designó al martillero don Luis F. Monetta, con oficinas en la calle Chacabuco Nº 78, escritorio 32, para que proceda a la subasta ordenada, el día domingo 7 de julio a las 16 horas, del inmueble sito en Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Lamadrid Nº 1031, entre las de Italia y Coronel Charlone, cuyas medidas son: 8,66 de frente al NO. por 31,19 m. de fondo, teniendo iguales medidas en su contrafrente y costados. — Superficie total: 270m10 ctms. cuadrados. — Con todo lo plantado y adherido "ad corpus". — Base de venta: $ 43.000.— m|nal., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.635-v.10|7|57

Núm. 37

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado de Paz Nº 37, se hace saber por 3 días que el martillero Alberto C. Areco rematará el 5 de julio a las 15 horas en Esperanza 937, cuatro ventiladores "Eieme" de 4 paletas y 8 pulgadas c|u. y tres muebles de madera lustrada para combinados de 1,10 x 0,90 x 0,50 aprox. en sus medidas, de acuerdo a lo ordenado en autos: MILLET Y CIA., S. R. L. c|MIGAR, S. R. L. y|o otro s|ejecutivo, sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Angel D Bergallo, oficial 1º.

$ 90.— e.3|7-Nº 58.713-v.5|7|57

Núm. 38

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, en autos "KRAIZMAN ISAAC c|NAUM GORDIN Y MATIAS SECKO s|desalojo", se hace saber por dos días, que el martillero señor Alejo Ledesma Posse, rematará: Dos sillones chicos tapizados en damasco y otro igual, tapizado en granate formando juego; y un combinado de radio marca Philco-Tropic, modelo 1861 Nº H 11550, en el estado en que se encuentran. El viernes 5 de julio a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 80.— e.3|7-Nº 58.671-v.4|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en los autos: "CARMA, S. A., IND., COM. Y FINANCIERA c/REYES MIGUEL ANGEL s/ejec. prendaria", el martillero Carlos Alberto Cúneo, rematará el jueves 18 de julio, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa Nº 1124, Capital, una vitrina refrigeradora eléctrica "Carma", fabricada bajo licencia "Westinghouse", modelo Z. V., 122, acero Nº 1610, completamente equipada con motor D. D., 25 F., Serie 1109, Nº 240115. — Sin base, al contado. — Com. 10 %. Todo en efectivo. Encuéntrase en exhibición días y horas hábiles en la Avenida Amancio Alcorta Nº 1661, Capital. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.729-v.5|7|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por 2 días que en los autos: "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/CERDEIRAS HECTOR LEONARDO s/ejec. prendaria", designado a propuesta de parte, el martillero Carlos Alberto Cúneo, rematará el jueves 18 de julio, a las 10 hs., en el local de la calle Defensa Nº 1124, Capital, donde se encuentran en exhibición, días y horas hábiles: una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 160 - 8, Nº 463, con su espátula, marca "Carpigiani", Nº 051, completamente equipada; una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 242 - 12, Nº 605, completamente equipada; una fábrica conservadora de helados "Siam", modelo 1002 - 2, Nº 564, con espátula, marca "Carpigiani", Nº 303, completamente equipada, y una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 242 - 12, Nº 344, completamente equipada. — Sin base, al contado. — Com. 10 %, todo en efectivo. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.727-v.4|7|57

Núm. 4

JUDICIAL: 35 barras de acero 1,25 y 1,80 p/fáb. de htas; 23 morsas varias; mot. D. H.; guías universales; escritorio, biblioteca, sofá y sillones; aparejo; 3 yunques; 3 mostradores. — Rematará sin base y al mejor postor el martillero Roald E. B. Maurer, en el salón de la calle Tucumán 1439, el miércoles 10 de julio, a las 15 y 30 hs. — Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, interinamente a cargo del de igual clase y fuero Nº 4, Secretaría autorizante Nº 12, del escribano Adolfo J. Serra, en los autos caratulados "SCHELLNAST HNOS., su convocatoria", hoy quiebra. — "Esta venta está sujeta a la aprobación del Juzgado". — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Nación. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.734-v.5|7|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CANTIERI, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, S. A. I. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de julio próximo a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1171, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio, aprobando la presentación en convocatoria de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, según lo establece el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.3|7-Nº 58.693.v.10|7|57

CLUB ALMAGRO

Sociedad Civil

Buenos Aires, junio de 1957.

La comisión directiva invita a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinarias de acuerdo al Art. 105, Inciso b) del estatuto, que se llevará a cabo en la sede social Gascón 552, el día 12 de julio de 1957, a las 20.30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre el cese de actividades de la filial Urquiza, sita en la calle Triunvirato 4330.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Juan A. Tomaro, presidente. — Adolfo Oldani, secretario.

$ 60.— e.3|7-Nº 58.701.v.8|7|57

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al trigésimo segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de un presidente, dos directores delegados, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.3|7-Nº 58.688.v.10|7|57

"E"

ESSWEIN Y HUNTER

S. A. I. C. F. e I.

Diógenes Taborda 1542 - Buenos Aires

Cumpliendo con lo dispuesto por el H. D., se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 16 de julio de 1957, a las 17 y 30 horas, en el local sito en Avenida Montes de Oca 27, piso 1º, departamento "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la aplicación de lo prescripto por el artículo cuarto, inciso a) de los estatutos sociales.

2º Ratificación por los señores accionistas, de lo actuado por el H. D. con referencia al punto anterior.

3º Considerar el aumento de capital autorizado, de acuerdo a lo prescripto en el artículo sexto de los estatutos sociales.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que firmen el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, en la caja social con tres días de anticipación al de realización de la asamblea. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.769-v.10|7|57

"G"

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures emitidos por General Electric Argentina, S. A., del 4 1|2 o|o de interés, a la asamblea a realizarse el 30 de julio de 1957, a las 14 horas, en las oficinas de The First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, calle Florida 99, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta formulada por la sociedad emisora con respecto a la modificación de las fechas señaladas en el artículo 6º inciso a) del contrato de emisión de debentures celebrado el 9 de agosto de 1949, resolviéndose, en caso de aprobación, sobre las correspondientes autorizaciones al fideicomisario.

2º Designación de un debenturista para que con el fideicomisario apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: Esta asamblea se hace de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inciso 1), del contrato de emisión. — Para asistir a la asamblea deberán depositarse los debentures o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, conforme al artículo 9º, inciso c) del mismo contrato.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — The First National Bank of Boston, Fideicomisario.

$ 1.200.— e.3|7-Nº 58.679.v.24|7|57

"I"

INVERCO

S. A. Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de julio de 1957, a las 9 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1º. del Código de Comercio, del 3ro. ejercicio al 31 de marzo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.

5º Fijación honorarios del Directorio y síndico. — El Directorio.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.738.v.10|7|57

"L"

LIGA ARGENTINA CONTRA EL ALCOHOLISMO

25 de Mayo 171, 2º, of. 28

CONVOCATORIA

La comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 10 de julio de 1957, a las 14 y 30 horas, primera citación, en Reconquista 439, Capital, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria anual, balance e inventario.

2º Elección de dos socios para firmar el acta. — María Teresa Frers de Kinkelin, presidenta. — Nydia E. B. de Pets, secretaria.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.748-v.5|7|57

"M"

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junín 959 - T. E. 83-9925

Buenos Aires, julio 8 de 1957.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de julio próximo, a las 20 y 30, en nuestra sede Junín 959.

Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario para esta asamblea.

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Consideración de las modificaciones introducidas por la comisión directiva, en los siguientes artículos del estatuto:

Art. 3º — Podrán ingresar como socios participantes en las categorías siguientes: Categoría A) Los padres, cónyuge, hijos y hermanos solteros. Categoría B) Abuelos, nietos, padres políticos, hermanos casados, hermanos políticos y sobrinos.

Art. 7º, inc. b). Su edad, con la constancia de que no es mayor de 35 años cumplidos. Además, podrán ingresar los odontólogos mayores de 35 años, abonando como cuota de ingreso, las cuotas anuales actuales (fallecimiento, quirúrgico, y de administración) a contar de la fecha en que cumplió 30 años, hasta los años que cumpla el interesado al presentar su pedido de ingreso. Los beneficios entrarán a regir desde el día en que dicha cuota sea abonada integramente; pero, en caso de fallecimiento, los importes integrados serán devueltos a las personas designadas beneficiarias.

Art. 10, inc. a). Abonar una cuota mensual, cuyo cobro se hará por semestre adelantado, para hacer frente a los riesgos ocasionados por los servicios especificados en el art. 16º, la que será igual a la fijada para los socios activos, de acuerdo con el art. 9º, inc. d) para los clasificados en la categoría A y para los de la categoría B, una cuota mensual fijada por una asamblea extraordinaria.

Art. 19. — Los socios participantes A y B tienen derecho a gozar de los beneficios especificados en el artículo 16º, según la reglamentación que dicte la C. D. de acuerdo con el art. 17º, inc. b). Si no han cumplido los treinticinco (35) años de edad y lo soliciten expresamente, con la conformidad del socio activo presentante, y una vez satisfecha la cuota de ingreso establecida en el art. 9º, inc. a) o art. 7º, inc. b), los socios participantes recibirán el documento referido en el art. 11º, incisos b), c), d), e) y f), que otorga un subsidio por fallecimiento, sus condiciones y liquidación se sujetarán a las normas establecidas para los socios activos.

Art. 24. — La separación por las causales del art. 21º se comunicarán por carta certificada e involucra la pérdida de todos los derechos inclusive a las cuotas de ingreso depositadas en el fondo de reserva y para su reingreso deberá abonar las cuotas actualizadas que rigen al momento de su reingreso, correspondientes al período transcurrido desde la fecha en que se aplicó las disposiciones del art. 21º, su deuda anterior y cumplir las disposiciones del art. 9º. La renuncia de los socios activos involucra igualmente la pérdida de todos los derechos, inclusive a las cuotas del fondo de reserva y la caducidad de la afiliación de los socios participantes a su cargo. Los asociados expulsados tendrán la facultad de recurrir en apelación a la primera asamblea, de las resoluciones adoptadas por la comisión directiva, si así lo solicitan dentro de un plazo de sesenta (60) días, teniendo derecho a voz, pero no a voto.

4º Fijación de la cuota mensual que deben abonar los socios participantes de la categoría B, según art. 10º, inc. a).

5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea. — Saluda a usted con la consideración más distinguida. — Manuel Pisarenko, presidente. — Hernán Martín Echenique (hijo), secretario.

Nota: Pasada una hora de la establecida para el acto podrá celebrarse la asamblea, con el número de asociados concurrentes, adoptándose las resoluciones por el voto de la mayoría de los presentes.

$ 66.— e.3|7-Nº 58.793-v.5|7|57

"S"

S. A. ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

Convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 19 de julio de 1957, 16 horas, en su sede social, San Martín 296, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957.

2º Retribución Directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.3|7-Nº 58.646-v.10|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Andrés Toscani, martillero público, con oficinas en Florida 377, escritorio 13, hace saber al comercio que por su intermedio las señoras Vicenta Isabel Amores viuda de Bougier y Ana María L. de Amores han vendido a las señoras Rosa Elena Fernández y América Odelia Arruga, su negocio de peluquería para damas y artículos para regalos establecido en la AVENIDA SANTA FE 3444 libre de todo gravamen. Reclamaciones y oposiciones por el término de la Ley 11.867 en mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio legal.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.656-v.10|7|57

Baviber: Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos, avisan: Juan Antonio Fernández vende a Domingo Allegretto negocio electricidad del automóvil sito AVENIDA CASTAÑARES Nº 1486, Capital. Reclamos ley nuestras oficinas. Asamblea número 929, T. E. 43-3411. Domicilio partes.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.640-v.10|7|57

"B"

Bruno Viloni, martillero público, con oficinas en la calle Bermúdez Nº 2399, de esta Capital, avisa: Que el señor Juan Tacchella, ha vendido a la señorita Carlina Arapi, su negocio de cigarrería y librería, sito en la calle BAIGORRIA Nº 4718, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.719-v.10|7|57

El Escribano Alberto E. Jones, con oficina: 13-874, La Plata, avisa por 5 días: Que César Ambrosio Tognoni transfiere el activo y pasivo de la fábrica de aceites vegetales "La Italia", a "Tognoni, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — Domicilio de la fábrica y de las partes: BULNES 630, Capital, donde se harán las oposiciones de Ley. Buenos Aires, junio 27 de 1957.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.699-v.10|7|57

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 1383, 1er. piso, Capital, T. E. 37-6234 y 38-3138, avisa que: los señores Manuel González, Pedro Méndez Silva, Jesús Gandoy, Jesús María Crespo y José Arribas, venden a los señores Juan Leonardo Galeano, Fermín Fernández, Francisco Antonio Cristelli y Miguel Blas, su negocio de café, bar, lunch, y venta de helados denominado "Bulevard", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 186 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.760-v.10|7|57

"C"

El Dr. Mario Repún informa que con su intervención Juan Ramón Vidal Más vende al señor Luis Ciriaco Tarsetti su negocio de peluquería para damas, sito en la calle CARLOS A. LOPEZ 3570. — Domicilio de las partes y reclamos: Rivadavia 755, piso 4º "H".

$ 100.— e.3|7-Nº 58.687-v.10|7|57

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169 avisan: que Rosario Fazio vende a Luis Alberto Hernandorena y Leonildo Omar Musis el negocio de restaurant, bar, sito en esta Capital, calle CENTENERA Nº 931. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.739-v.10|7|57

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña Nº 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que Manuel Méndez vende a Camilo Fernández, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito CANNING Nº 123, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.632-v.10|7|57

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas en Pasco Nº 25, piso 2º B, T. E. 47-6255, avisan que Jaime Fernández y Darío Alfonso Rodríguez, venden a Matilde Vergara de Estévez y Angela Estévez de Alonso, su negocio de hotel alojamiento, sito en CANGALLO número 1556, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.806-v.10|7|57

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Pasco Nº 25, piso 2º, Dep. B, T. E. 47-6255, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel y alojamiento de la calle CANGALLO 1556, efectuada por los señores Jaime Fernández y Darío Alfonso Rodríguez al señor Manuel Menéndez, según publicaciones del 3|5|57 al 9|5|57.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.807-v.10|7|57

Meier Czernizer, domiciliado en Mendoza 5585, transfiere negocio de garage, sito en CRAMER 3195, esquina GUAYRA 2866, a Juan Meneghini, Sebastián Strano, y José Luis Vaccaro; domiciliados en Martín Rodríguez 778, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546, piso 1º "A", donde se reciben oposiciones.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.761-v.10|7|57

"CH"

Hago saber efectos Ley 11.687, que la sociedad Dimalex, S. R. L., Electrotécnica, calle Chacabuco 737, transfiere a la sociedad Enrique y Jorge Amoros, Sociedad en Comandita", calle CHACABUCO 737, todo su activo y pasivo, siendo la que se constituye continuadora de su giro comercial. Domicilio de los contratantes, Chacabuco 737, Capital. — Reclamos ley, César P. Arata, Procurador Nacional, mismo domicilio.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.811-v.10|7|57

"D"

Alfonso Caddó, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Antonio Soto, domiciliado en la Avenida Alvarez Thomas 3650, vende a Nicanor Pérez y Nélida Pérez su carnicería y anexos, calle DONADO 1680, domicilio compradores. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.795-v.10|7|57

"G"

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 1149 que: Ha quedado anulada la operación de compraventa negocio de restaurant y bar, calle GARMENDIA 4821, Capital, y Olga y Antonio Zagari, vendían a Teodoro Torrado y Rubén Ros. Esta publicación anula la anterior 46496 del 3 al 9 de abril de 1957.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.741-v.10|7|57

"L"

Manuel C. Manso & Cía., mart. público, Pasteur 223, Of. 10, avisan que Juan Nasato vende a su condómino Ceferino Ramírez su parte mitad, quien queda como único dueño, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio bar, minutas (habilitación en trámite), sito en la calle LOPE DE VEGA 1318, Capital, recl. ley, n|oficina.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.694-v.10|7|57

David Pérez, Soto y González, martilleros públicos, con oficinas en Paso Nº 321, Capital, avisan al comercio, que por su intermedio, Benigna García de López, Augusto Antunes Curado y Armando Antunes Curado, venden su negocio de hotel (Wilson), sito en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1508, Capital, libre de toda deuda o gravamen, a los señores Rodolfo Tome y Constantino Fernández. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.678-v.10|7|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551. Que Amalia Sulimán, vende su negocio despacho de pan y facturas, sito en la calle LORIA 1304, libre de deudas y gravamen a Manuel Correa, domicilio de las partes y reclamaciones en término de ley, mismo negocio.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.756-v.10|7|57

"M"

M. Torres y Cía., martilleros públicos, con ofic. en Perú Nº 89, 4º piso, Capital Federal, T. E. 33-0279, avisa que: Pedro Suárez vende su hotel pensión, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MEXICO 335, Capital, a Omar González, domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.686-v.10|7|57

Vázquez, Abuchanab y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención, los señores Edmundo Z. Fierro, Eduardo Martínez, Antonio Martínez, José Berlanga y Ambrosio Reinaldo, venden su negocio de café y bar, sito en la calle MAIPU 530, a los señores José García, Herminia H. Gallo de Garma, Mostancer Terán Uribe, Antonio Skratulia y Celio A. Gallo S. R. L., en formación. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.774-v.10|7|57

"P"

Se avisa que Francisco Franze, domiciliado en Callao 121 vende a Alfonso Dorrego Pinal y Celia Elvira Lentini domiciliado en la calle Avenida Montes de Oca 558, su negocio de peluquería para damas, sito en esta ciudad calle PAVON números 1363 al 67. Reclamos en el mismo domicilio de las partes.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.630-v.10|7|57

"R"

Nélida Santiago, vende a Mario Rafael Buonocore el negocio de dechería, elaboración y venta de helados, ubicado en RIO CUARTO 3300, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley: estudio del doctor Luis A. Viola calle doctor Eleodoro Lobos 264, Capital Federal.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.734-v.10|7|57

"S"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., corredores y martilleros, que Antonio Rey vende a Isabel Carmen Vila, su despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito SOMELLERA 864, Capital, libre de deuda y gravamen. — Domicilio constituído de las partes y reclamos de ley, a Bmé. Mitre 2117. — Este edicto reemplaza al publicado del 10 a 17 de octubre de 1956.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.737-v.10|7|57

Bruno Viloni, martillero público, con oficinas en la calle Bermúdez Nº 2399, Capital, avisa: Que el señor Pedro Otero ha vendido al señor Gabriel José Santandreo, su negocio de "librería y cigarrería", sito en la calle SEGUROLA Nº 1016, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.720-v.10|7|57

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 45-6719, avisa que las Sras. Hulda S. de Reisch y Nieves Barzábal venden libre de toda deuda y gravamen a la Sra. Serafina B. de Cuesta y Sr. Venancio Cuesta, su negocio de hotel-pensión, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1775, piso 2º derecha. — Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.698-v.10|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de cervecería, bar, minutas y restaurant, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 833; vendedor: José Constantino Conde, domiciliado en esta Capital, calle Av. Lib. Gral. San Martín 1038; compradores: Julio Blanco, Julio José Blanco, y Jorge Blanco, con domicilio en esta Capital, calle Potosí 4497. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.786-v.10|7|57

Félix Monteggia, martillero público, oficinas Pozos 140, T. E. 45-6719, avisa que el señor David Lama, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Alberto Capli y Luis Adilon Velazquez, su negocio de hotel pensión, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1775, piso 1, izquierda. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

e.3|7-Nº 57.800-v.10|7|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 26|6 al 2|7|57.

"V"

Se avisa por el término de Ley que por ante el Escribano Ricardo Saravi Tiscornia, fué otorgada el 15 de abril ppdo., la protocolización de Estatutos de "Resau, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con domicilio en la calle VIAMONTE Nº 773, de esta Ciudad, con capital autorizado de Dos millones quinientos mil pesos mjn. y capital suscripto e integrado de Un millón quinientos mil pesos mjn. — Dicha Sociedad Anónima es continuadora y toma a su cargo a partir del 31 de octubre de 1956, según balance a esa fecha, el activo y pasivo de "Resau", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, dedicada a explotación de negocios dentro de la actividad inmobiliaria, financiera, comercial, industrial y especialmente explotaciones agrícolas, ganaderas y sus derivados. — Reclamos ante el nombrado Escribano, con oficina en la calle Sarmiento Nº 643, Capital Federal.

$ 250.— e.3|7-Nº 58.718-v.10|7|57

"Z"

Al comercio: Avisan que Agustina Enriqueta Noceti de Noceti, María Angélica Ana Noceti de Celasco, Alicia Carmen Noceti de Maniglia, Carlos Alberto Noceti y Antonio Agustín Noceti (sucesión de Antonio J. Noceti) venden a Eduardo Arias y Eduardo Lafón, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch sito en la calle ZAPIOLA 1945-49, Capital. Domicilio de las partes; Vendedores calle Salguero 2839 y compradores en el negocio. Reclamos de ley en Salguero 2839, Capital. Intervino el martillero Mario M. E. Muñiz, Pi y Margall 791, Cap., Matrícula Nº 245.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.642-v.10|7|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Fernández, Moreira & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que los días 10 y 11 de julio, rematarán sin base y al detalle, por cuenta y orden de su dueño, señor Antonio José, todas las existencias, muebles, útiles maquinarias del negocio de restaurante-bar "El Molino", sito en Sevigné, Km. 195 ½, Prov. de Buenos Aires, y a realizarse en esta Capital, calle BALCARCE Nº 365. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde el vendedor constituye domicilio legal.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.742-v.10|7|57

Rocco Inmobiliaria, martilleros públicos, oficinas en la calle Lavalle 900, piso 1º, Cap. comunican que el día 1º de agosto de 1957, rematarán todas las existencias de instrumental médico, muebles, útiles, etc. de la sociedad "Centro Médico" con sede en la calle INDEPENDENCIA 1483, Capital Federal. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|7-Nº 58.728-10|7|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabin Ltda.)

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

PAGO DIVIDENDO A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que desde el 5 de julio de 1957, se abonarán en efectivo en los Bancos: Societé Générale, Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Bco. de Londres y América del Sud y Bco. Español del Río de la Plata Ltdo., los siguientes dividendos correspondientes al primer semestre del ejercicio en curso.

a) Acciones preferidas 7 1|2 o|o; (series Nº 31 a 40): contra presentación y entrega del cupón Nº 3, m$n. 3,75 por acción.

b) Acciones preferidas 8 o|o; (series Nº 57 a 71): contra presentación y entrega del cupón Nº 1, m$n. 4.— por acción.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Nº 4073|56, Resolución Nº 525|477, en cuanto a la individualización de tenedores de acciones al portador. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.3|7-Nº 58.815-v.5|7|57

LABORATORIOS LERSAN S. A.
EMISION DE ACCIONES

Conforme con la resolución del Directorio de fecha 14 de junio ppdo., se ofrece en suscripción la cantidad de $ 500.000.— en acciones ordinarias, al portador, clase B (un voto), series 21 al 25.

Contra entrega del cupón Nº 5 los señores accionistas tienen derecho a suscribir una acción por cada cuatro de sus tenencias.

En el momento de la suscripción, se abonará el 50 o|o del valor de la misma y el restante 50 o|o, dentro de los 90 días siguientes.

El período de suscripción vencerá el 25 de julio de 1957, pasada esta fecha el Directorio podrá disponer la colocación de las acciones no suscriptas. — El Directorio.

$ 150.— e.3|7-Nº 58.767-v.5|7|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
Cervecería Quilmes E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 23 para la provisión de ciento veintiuna (121) toneladas de lúpulo norteamericano de primerísima calidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1957, a las 9,30 horas. Para informes, retiro de pliego de condiciones y presentación de propuesta, dirigirse a la Oficina de Compras, Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.781-v.17|7|57

CAÑADA DEL SAUCE
S. A. I. F. C. I.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 23|7|57 ha resuelto la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª por m$n. 300.000.— cada una.

$ 90.— e.3|7-Nº 58.743-v.5|7|57

El agrimensor Juan Kraan comunica que comenzará a deslindar y mensurar en la provincia de Chubut, departamento Tehuelches, las tierras fiscales ocupadas y concedidas en venta a Ladislao Hernando y Fortunato Gonzalo Córdoba, con una superficie total de 8750 hás., correspondiendo aproximadamente 6250 hás. al señor Ladislao Hernando, distribuídas en dos fracciones en la sección H111, fracción B, constituídas por la legua "a" del lote 6 y un rectángulo formado por fracciones de las cuatro leguas del lote 5.

Del señor Fortunato Gonzalo Córdoba, corresponden en la sección H11, fracción A: 2500 hás. de la legua "c" del lote 10.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nord-este del lote 5 de la sección H111, fracción B, el día 19 de julio próximo.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.791-v.5|7|57

RITA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 27 de febrero de 1956, el Directorio dispuso la emisión de las series Nros. 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción, por $ 2.000.000.— m|n., completándose así el capital autorizado de $ 2.500.000.— m|n. Cuando se disponga la suscripción se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de los estatutos sociales, en cumplimiento del cual se publica este aviso. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — El Directorio.

$ 120. — e.3|7-Nº 58.644-v.5|7|57

CUTTER QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

El presidente de "Cutter Química Argentina S. A.", con domicilio legal en Medrano 232, Capital Federal, conforme a lo establecido en el artículo octavo de los estatutos hace saber a sus accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuarenta series de acciones ordinarias, veinte de la clase "A" y veinte de la clase "B" hasta la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de c|l.

Buenos Aires, julio 1º de 1957.

$ 120.— e.3|7-Nº 58.732-v.5|7|57

MIGUEL A. MATTAR E HIJO S. A.
Ind., Com., Financ. e Inmob.
Hilandería de Lana Peinada y Tintorería

Se hace saber a los señores accionistas que en reunión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 1956, se ha resuelto emitir las series Nros. 26 al 41 de acciones ordinarias; compuesta cada serie de 2,000 acciones, valor nominal de m$n. 100 cada una; pagaderos al contado en el acto de la suscripción. Se recuerda a los señores accionistas el derecho de preferencia que establece el artículo 4º de los estatutos vigentes, que también reglamentan las emisiones. — El Directorio.

$ 200.— e.3|7-Nº 58.703-v.10|7|57

MONSANTO ARGENTINA S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con el artículo 4º de los estatutos, llama a los accionistas a suscripción de 100 series de mil acciones ordinarias cada una, por un total de $ 10.000.000, según lo resuelto en reunión de Directorio del 28 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.3|7-Nº 58.716-v.5|7|57

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
Casa Editora, Librería y Papelería

Pago dividendo 20º ejercicio al 30|9|56 y suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que habiendo sido autorizadas por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires las emisiones para el pago de dividendo en acciones del ejercicio 1955|56 votado por la Asamblea Ordinaria del 31 de enero de 1957 y la nueva emisión por v$n. 1.000.000 resuelta por el Directorio en sus reuniones del 14 de febrero y 31 de mayo ppdos., las mismas se harán efectivas a partir del 10 de julio de 1957 en la sede social Alsina 500, 2º piso, de 14,30 a 17 horas.

1º Dividendo del 10 % (8 % en acciones ordinarias y 2 % en efectivo), por el ejercicio cerrado el 30|9|56: Se abonará contra cupón Nº 9. Las nuevas acciones liberadas tienen derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1956 y se entregan con cupón Nº 11; es decir, que no participan en la suscripción de acciones que se detalla en el punto 2º.

2º Nueva emisión por v$n. 1.000.000 en acciones ordinarias: Las nuevas acciones se ofrecen a los actuales accionistas a la par, y con integración del 10 % al suscribirlas y el saldo en dos cuotas del 50 % y 40 % a los 30 y 60 días, respectivamente, a contar desde el 25 de julio de 1957.

Estas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de abril de 1957 y se entregarán con cupón Nº 11.

Los pedidos de suscripción se recibirán desde el 10 al 25 de julio de 1957 contra entrega del cupón Nº 10, el que carecerá de valor después de la última fecha indicada.

Las fracciones de acciones por pago de dividendo y nueva emisión se liquidarán de acuerdo con lo establecido al respecto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su resolución del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 330.— e.3|7-Nº 58.721-v.5|7|57

AMFAT
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 27 de junio de 1957, de acuerdo con las facultades que le confiere el inciso g) del artículo 14 de los estatutos sociales, resolvió la emisión de mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea de un valor nominal total de cien mil pesos moneda nacional.

La suscripción e integración se efectuará a la par y en dinero efectivo contra entrega del cupón Nº 3, en las oficinas de esta sociedad, calle Lambaré número 980, Capital, de 15 a 17 horas, y los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por los estatutos dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso, a partir de cuya fecha el cupón Nº 3 quedará nulo y sin valor alguno.

$ 150. — e.3|7-Nº 58.669-v.5|7|57

COMPAÑIA VICTORIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 4 del corriente, de 15 a 17 hs., en Avda. P. R. S. Peña 938, 9º piso, y contra presentación de las acciones y certificados provisorios, se procederá al canje de los mismos, por las nuevas acciones. — El Directorio.

$ 60.— e.3|7-Nº 58.723-v.4|7|57

AMFAT
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 5 de julio de 1957, se procederá, en las oficinas de la sociedad, calle Lambaré Nº 930, Capital, de 15 a 17 horas, al pago de los siguientes dividendos:

a) Contra entrega del cupón Nº 1, el 28 o|o en acciones liberadas, por dividendo definitivo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de abril ppdo. — Estas acciones se entregarán con cupón adherido Nº 2.

b) Contra entrega del cupón Nº 2, un dividendo provisorio del 40,625 o|o en acciones liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero del cte. año, de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 27 de junio de 1957. — Estas acciones se entregarán con cupón adherido Nº 3.

$ 150. — e.3|7-Nº 58.668-v.5|7|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO

e.27|6-Nº 5.020-v.8|8|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUSEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NIÑOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO
PINED REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.7|6-Nº 4.738-v.16|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional doctor Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nro. 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES IGNACIA MARTINEZ de LOPEZ. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|7-Nº 58.556-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN MARTINEZ ALTES.

Buenos Aires, junio 1º de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.242-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARINO. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.718-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES SACRISTE (hijo) y MARIA FLORINDA SACRISTE. — Buenos Aires mayo 31 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.581-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Santiago Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA MARIA LURASCHI. — Buenos Aires, junio 11 de 1957 — Santo S. Faré (hijo), secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.045-v.3|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de CONCEPCION MANTELLI de BARBIERO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.398-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957 — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.570-v.5|7|57

Núm. 3

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3 (Secr. Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA GALVAN o TERESA MARIA GALVAN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Galván Teresa o Teresa María Galván, s.sucesión". — Buenos Aires, Mayo 31 de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 300.— e.2|7-Nº 58.603-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS EDMUNDO KORNER. — Buenos Aires, 10 de Mayo de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.375-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN GONZALEZ. — Buenos Aires, Junio 1º de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.401-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL DEL CERRO

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.285-v.12|7|57

El Juez Nacional Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 8), cita por cinco días a JUANA ENRIQUETA LENER, para que comparezca a tomar intervención en autos sobre divorcio y separación de bienes", promovidos por Julio César Alvarez, bajo apercibimiento del art. 80 del Cód. de Procedimientos. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.110-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA o SUSANA MARIA o SUSANA MARIA AMANCIA TYRRELL de CAUL. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.26|6-Nº 57.3[illegible]2-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA DERCHI de GALLEANO. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.522-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E Calatayud (secretaría Nº 7), llama por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SANCHEZ o SANCHEZ GARCIA. — Buenos Aires, marzo 8 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|6-Nº 57.520-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO EMILIO VIGNALE o EMILIO VIGNALE. — Buenos Aires, Abril 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.375-v.4|7|57

El Dr Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION PIZICHINI viuda de LUCONI. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.330-v.4|7|57

Núm. 4

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12) cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINO CECILIO RODRIGUEZ ORTEGA. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.319-v.15|7|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DE MENDONÇA y CLARA RODRIGUEZ de DE MENDONÇA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secertario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.105-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de ARISTOBULO NARCISO TRIFILETTI. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.134 v.3|7 57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo de Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO KIRCZYK. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.301-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GONZALEZ IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.016-v.3|7|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps y Secretaría Nº 15, se hace saber por dos días a los acreedores del concurso de JOSE LUIS CABRAL HUNTER, que en autos se ha practicado una distribución parcial de fondos. — Buenos Aires, Junio 27 de 1957. — Octavio Bunge, Secretario.
$ 40.— e.2|7-Nº 58.572-v.3|7|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO SALERNO. — Buenos Aires, Abril veintinueve de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.463-v.15|7|57

El Juez Nacional Civil Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), hace saber por cinco días a los acreedores de FAUSTO ALCIDES MARTINEZ, que ha iniciado su concurso civil, debiendo presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de quince días, al síndico Juan Carlos Lagos, Av. R. Sáenz Peña 720, 3º D. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.460-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña PETRONA MENVIELLE de PUIG LOMEZ. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.472-v.15|7 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVERARDO MAXIMO IBRAHIM ISRAEL MARTINEZ y MACIAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.911-v.10|7|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA GUENA de URIBE. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57..99 v.10 7|57

Núm. 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por dos días a los acreedores de LUIS LA GRECA, para que concurran a la audiencia de verificación de créditos que se celebrará el día 23 de Julio de 1957, a las 14 horas, en autos La Greca Luis, su concurso, con prevención de que si no concurrieren, se los tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 60.— e.2|7-Nº 58.506-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría 18, cita por cinco días a LUCIANO PEDRO RIVERA, en el juicio de divorcio que le ha deducido su esposa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele como defensor al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 150.— e.1º|7-Nº 58.306-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO KRAUTHAMER y de ROSA MELAMED de KRAUTHAMER.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.225-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO BUGADA.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.291-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SALVATI de FIMIANI.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.288-v 12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL YOFFE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.006-v.11|7 56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CORDIANO MERIANO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.113-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA BRUNO de BATTIATO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — L. M. Ambrostoni Bosch, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.903-v.10|7|5

El Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por 10 días a herederos o acreedores de MANUEL JIMENEZ o MANUEL JIMENEZ QUINTANA. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.647-v.8|7 57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONELLI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.371-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZERBO. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 200.— e.21|6-Nº 57.215-v.4|7|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de NOVOA, MANUEL CAMILO. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.1º 7-Nº 58.402-v.15 7 57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA PARRA de PARRA o CANDIDA PARRA y MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58 203-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº ., Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Hector A. Re, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.065-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA MOLICA de PRESTIANNI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.085-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALVAREZ o ALVAREZ DURAN. — Buenos Aires junio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.088-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SANTOS PESCE. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires julio 10 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.922-v.10|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA VAZQUEZ de VILLAPOL. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.606-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM PERELMAN (Secretaría Nº 19). — Buenos Aires, Mayo 9 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.604-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MONTALE de BOFFI. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.658-v.8|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO QUITEGUI. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.432-v.5|7|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 7, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO ENRIQUE GOICOECHEA. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.463-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GARRI. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.381-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional Civil número siete (Secretaría 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABRAMO. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario
$ 200.— e.21|6-Nº 57.368-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MALVINA MINASSIAN de MESROBIAN — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.129-v.3|7|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, de esta Capital, cita por cinco días a ARTURO MARTIN JAURETCHE, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio caratulado "Agrest, José, c|Jauretche, Arturo M., s|escrituración", que tramita por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente y defienda. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.565-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARQUIMEDES ARGENTO.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.264-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado número 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VENTURA MANUELA GARCIA de CRUSAT.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.272-v.12|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA ARNAIZ de ESPERON.
Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.304-v.12|7|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LORENZO COLOMBO. — Secretaría Nº 23.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.190-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ENRIQUE GIANELLO — Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.002-v.3|7'57

Por disposición del señor Juez Nacional, en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, se hace saber por cinco días que en los autos "BARBOSA PATRICIO FLORO s|Información treintañal", que se emplaza a titulares, herederos interesados y linderos de las bóvedas ubicadas en el Cementerio del Norte, a nombre de Juan Antonio Areco (sepultura 1 y 2 del Nº 10 de la sección 15), y a nombre de Jacinto Barboza (sepulturas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Nº 52 de la sección 16), y hagan valer sus derechos. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 150.— e.27|6-Nº 57.951-v.3|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CLAPES TUR. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.24 6-Nº 57.459-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de TIBERIO GUERRA ó GUERRA MARTINEZ.
Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57 214 v.4|7 57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SIXTO PEIRETTI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.026-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA ENRIQUETA BASAVILBASO de NUÑEZ. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.050-v.3|7|57

Núm. 9

El Juez en lo Civil, Dr. Jorge M. F. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de: LEONTINA GOYHEX de JACQUIN. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.622-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de HIYABHEL ENRIQUE FERRA D o FERRAND LOPEZ o FERRAND LOPEZ. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.542-v.16|7|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Sec. 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ANDREOLI de SERVIDA. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.482-v.16|7 57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a don BENITO REY, para que se presente a estar en derecho, en los autos testamentarios de don José Messano, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimiento. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 150.— e.2|7-Nº 58.487-v.8|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION BARGIELA de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.231-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BRUSCO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.105-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIOS ESCUDEIRO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 50.106-v.11|7|57

Jorge M. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de don EUGENIO PERPETUA. — Buenos Aires, Junio 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.714-v.8|7|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría 27, cita por diez días herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE PERAZZO. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.671-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SCHLEGEL de PERISSE. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.515-v.5|7|57

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE STEINSLEGER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.447-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN VARELA de CIBEIRA y AVELINO CIBEIRA. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.464-v.5|7|57

El Juez Nacional Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA PASCUALA ANA MICELI de PALMIERI. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.348-v 4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO VICTOR ALFREDO BRUNO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.127-v.3|7|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME KOT. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.579-v.16|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA DEMETRIA RAINERO o REINERO de LITTVIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.529-v.16 7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don SABASTIAN AVOLIO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Publíquese por diez días. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.502-v.16|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de Don FROIM BORIS FRYDMAN. — Buenos Aires, Junio 16 de 1957. Publíquese por diez días. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.1º|7 Nº 58.444-v.15|7|57

El Juez Nacional Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de

EMMA CIFONE DE MASSOBRIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Bautista Laurencena, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.381-v.15|7|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LOVITO. (Publicar por diez días. — Buenos Aires, Junio 24 de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.300-v.12|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BERON de PASTINE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.251-v.12|7|57

La Jueza Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger a cargo del Juzgado Civil Nº 10, secretaría 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LUISA MARIA MIRENGO de MARULLO y de CRISTOBAL, o JOSE CRISTOBAL MARULLO.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Bautista, S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.061-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONROY.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.130-v.11|7|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GAMBURGO.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.012-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 (secretaría número 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA o PIERINA o PIERINA TERESA MARIA o TERESA CATTANEO de SILVA.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.023-v.11|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 10, secretaría 28, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOSTO Vda. de NICORA. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.518-v.10|7|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO ELIA de CASALASPRO, debiendo publicarse edictos por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.807-v.10|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE COHAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.674-v.8|7|57

El Juez Nacional de lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por diez días para que se presenten dentro de los treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA COLOMBANO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.539-v.5|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por 30 días a herederos y acreedores de Don ASIAS JORGE KURY MENNAH y Doña ADELA ABDALA de MENNAH. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.347-v.4|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA ADELIA HARILAOS de BORGE. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.152-v.3|7|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA VICTORIA GRACIA VUONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 13 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.042-v.3|7|57

María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Sec. Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE URBANO AGUIRRE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.084-v.3|7|57

Núm. 11

Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ANDRES FIGARI y doña MARIA CARMEN BOFFA de FIGARI. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.520-v.16|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ MENDEZ. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.467-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA ALLE de RODRIGUEZ GILFS. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.307-v.15|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTI de FERRARO. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.465-v.15|7|57

El Sr. Juez Nacional Dr. Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALOISIO.
Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.982-v.11|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32 cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MANZO de ELICEGUI. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.852-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIJO. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.619-v.8|7|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado número once, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ OUBIÑA. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.695-v.8|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA PANSINI Viuda de SCHIRALDI. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.709-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Mendez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PRADO de QUINDIMIL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. —Agustín E. Tiscornia, secretario.
e.21|6-Nº 55.414-v.4|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 6|6 al 19|6|57.

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de don IGNACIO GERONIMO COSTA. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.374-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de AURORA MANUKIAN de NERSESIAN. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21-Nº 57.204-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil; doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PADULA de LONGO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.000-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LONGO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.002-v.3|7|57

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO ISMAEL SHMITT — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.461-v.15|7|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBINO LUCIANO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.378-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GRECO de COMERCI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.329-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MATINEZ o MARTINEZ ARCAS. — Buenos Aires, Junio diez y siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.109-v.12|7|57

El señor Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don BALDOMERO RICARDO BEJARANO. — Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.296-v.12|7|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CLARA RIVEIRA de GARCIA.
Buenos Aides, 31 de Mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.184-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO CATULLO y don ALBERTO JUAN CATULLO.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.136-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA BORTOLOTTI y de ERNESTINA GUIDO.
Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.133-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN ODRGBINA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.497-v.5|7|57

El Juez Nacional, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME WAISER. —Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.227-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO HERRERO. —Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.211-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO FERRARI. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.372-v.4|7|57

Núm. 13

El Dr. Jorge Garzon Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ENEAS CUASNICO. — Buenos Aires, marzo 23 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.475-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzon Maceda (secretaría Nro. 39), cita por diez días a herederos y acreedores de PAUL ZEPHIR HIPPOLYTE FERNAND LEON DURIEUX o PAUL ZEPHYR HIPPOLYTE FERNAND LEON DURIEUX o PABLO DURIEUX. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.568-v.16|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de TUFIC A. ADEM o TOUFIC ALEJANDRO ó TOUFIC ALEXANDRE ADEM. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.458-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría 38, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO CASAL. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.279-v.12|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA LOPEZ de GARCIA y de Don ROGELIO GARCIA o ROGELIO GARCIA BOO. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.243-v. 4|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE KLADNIEW. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.835-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13 (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FARRAR BURKE YATES. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.692-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de FERMIN MIGUEZ. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.759-v.8|7|57

El Juez Nacional Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AARON FLAKS y doña MARIA ROTEMBERG de FLAKS. — Buenos Aires, marzo diecinueve de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.529-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BARRIOS. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.488-v.5|7|57

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA VENTIMIGLIA de CAPUTO. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.490-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de DONATO ZELLILI. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.420-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN MORENO o MORENO MUÑOZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.44?-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, interinamente a mi cargo, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de GERMAN HONORATO DE SILVA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.270-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO CUCCHIARA. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.001-v.3|7|57

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO BRITO. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.102-v.3|7|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN REBORA. — Buenos Aires, 24 de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.582-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FIORE de LAURIN. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.544-v.16|7|57

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 40, del Dr. Alberto L. Riccheri, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de MIGUEL PALANT. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.521-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo Juzgado Nº 14, Secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTINORI. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.497-v.16|7|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número catorce de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN GARCIA DEL RIO de MIGUEL. — Buenos Aires, 4 de abril de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.438-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del Dr. Carlos A. Florit, hace saber por el término de quince días, que el síndico del concurso civil de MARIA ESTELA SORBET d. DEL VECCHIO, ha presentado el estado de graduación de los créditos. — Junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 300.— e.28|6-Nº 58.232-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RALPH BARWICK TODD. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.855-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO PINCEVER. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.663-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CAMILO VITAL. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.516-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del suscripto, cita por diez

días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SIVORI. — Buenos Aires, junio trece de 1957. — Carlos A. Fiorit, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.530-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DELRENE. Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.439-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL LOPEZ de SCIARROTTA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alberto L. Riccheri secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.414-v.5|7|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO BURCHT.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.409-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTA SMUD de KIBRICK. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Fiorit, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.273-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GRASSO. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.193-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOPEZ o LOPEZ PANERO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos A. Fiorit, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.191-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO o CAMILO GERONIMO o CAMILO GEROLAMO CABRIA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.190-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MUÑIZ o MUÑIZ ESPINA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Fiorit, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.189-v.4|7|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o MERCEDES RODRIGUEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.241-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO ISAAC SZMULEWICZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.153-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASTIDA.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.037-v.3|7|57

Núm. 15

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN GIOVANETTI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.963-v.11|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VESSILLO. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.968-v.11|7|57

El Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO MINGHETTI.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.969-v.11|7|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVERA o JOSE OLIVERA FONTAN. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.835-v.10|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, secretaría Nº 44, del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de don JOSE KREIMER.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.431-v.5|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA CHIARELLO de FALLONE. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.607-v.8|7|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 45), cita y llama por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE OREJA LACALLE. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.340-v.4|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS DIEGO DE ALVEAR o FEDERICO DE ALVEAR.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.093-v.3|7|57

Núm. 16

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA o MICAELA BELMONTE de LONGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.559-v.16|7|57

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Dr. César C. San Miguel (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de FIDEL o FEDERICO MAINIERI, MARIA PANDOLFI o PANDOLFO de MAINIERI y JOSEFA MAINIERI de AVERSA o JOSEFA MAINIERI y PANDOLFI o PANDOLFO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.562-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO TINK — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.448-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARRAÑAGA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.464-v.15|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª CECILIA KAUFMAN de FAINSTEIN. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.343-v.15|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 47, a cargo del escribano Ricardo J. Ballestero Barruti), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO BLOOMER REEVE. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.342-v.15|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS JUAN BAUTISTA ARDISSON. — Buenos Aires, Abril 29 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.249-v.12|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTA FAROTTI. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Enrique R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.234-v.12|7|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Secretaría número 47), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMINA OLIVEIRA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.155-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ROSENFELD. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.269-v.12|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del doctor Jorge Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA PRILERANO de CROTTO. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.044-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 46, de Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERONIMO SANGUINETTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.049-v.11|7|57

El Juez en lo Civil, doctor César C. San Miguel (secretaría 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA ROFFO de GALLI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 57.984-v.11|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA HERSCHCOVICH o GERSCOVICH de COPQUIN. — Buenos Aires, junio 18 de 1957 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.743-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César S. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BONINO de ONETO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.701-v.8|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría del doctor Enrique J. R. Sojo (Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CARRI de PANIZZA.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.24|6 Nº 57.416-v.5|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA PULICICCHIO de HELOU.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.398-v.5|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ITALO SANTIAGO CESAR CACICI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. Ricardo Ballestero Barruti, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.294-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, a cargo del escribano Ricardo D. J. Ballestero Barruti cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SEBASTIAN COLL.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.19|6 Nº 57.017-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON REY.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.068-v.3|7|57

Núm. 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JUAN VIVAR. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.484-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS LA MICELA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — J. A. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.486-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR MAURIÑO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.483-v.16|7|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, (Secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TESORIERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.485-v.16|7|57

El Juez Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN VRBKA. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.469-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17. Secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de MANUEL JOSE TISSERA, por el término de diez días. — Bs. As., junio 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.418-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por ante la Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PETTIS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.397-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de GINO VICENTE BIAGETTI (Secretaría 49). — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.179-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CAIRO de CORNEJO. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.290-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría 51 cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ANA CAMILA CACCIATORE de CURZI. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.064-v.11|7|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nro. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO CORDOBA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.109-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COSTA PAZ. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.751-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LIA BERRO o BERRO MADERO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.358-v.4|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ECHEVARRIA de HOGREFE.
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
e.19|6-Nº 53.411-v.3|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 22|5 al 4|6|57.

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 y secretaría del doctor Norberto Carlos Scotti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANTENISCA FIORILLI de COZOT. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.527-v.16|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN CANTON vda. de MARIN. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.553-v.16|7|57

El Dr. Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 53, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de JUAN CERRUTTI. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.1|7-Nº 58.374-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDA SANTA CRUZ de SANTISTEBAN. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.192-v.12|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO MIGUEL SARMIENTO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.295-v.12|7|57

El señor Juez, doctor Antonio Collazo, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA MARIA PANARIO de COMETTA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.191-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 y secretaría del doctor Norberto Carlos Scotti (Nº 53), se cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA MORERE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.115-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MUMPEU — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.851-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por 10 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO GRECO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.877-v.10|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO RUBIN FIORINA. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.733-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO ANTONIO NOHALES. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.732-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y seis) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES ALICIA PATRI de CICHERO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.511-v.5|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, hace saber por el término de diez días, que por ante la secretaría Nº 53, a cargo del suscripto, se ha abierto el juicio sucesorio de BARTOLOME MOTA CASTRO o BARTOLOME MOTA, citándose a herederos y acreedores.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.537-v.5|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL BOERO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 210.— e.2|7-Nº 58.607-v.16|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de PALMIRA o PALMIRA PAULA SOLARI de LAGOMARSINO y de

don JUN LAGOMARSINO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.625-v.16|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO RESINA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.258-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUIS RECIO y doña LUISA JULIA CARULLI de RECIO. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.346-v.15|7|57

El Juez Nacional, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO SUREDA. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.419-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Juzgado número 19, secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA ARMIGNACCO de LANZONI. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.119-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JABEL ALEJO de la CRUZ AREVALO CABEZA, o JABEL AREVALO CABEZA, o JABEL AREVALO o JABEL ALEJO de la Cruz AREVALO. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.095-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 55 cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO PATRICIO OLMEDO. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.093-v.11|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BASTARRICA de GARCIARENA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957.— Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.26|6-Nº 57.817-v.10|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTINEZ o MARTINEZ VALES de PERNAS.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.24|6-Nº 57.561-v.5|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN ANTONIO LANFRANCHI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario. —
$ 200.— e.21|6-Nº 57.247-v.4|7|57

Núm. 20

Norberto S. Albizetti, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de YAMNA LYDIA o YAMINA LYDIA BENCHETRIT. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.1º|7-Nº 58.318-v.15|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don JESUS SOUTO o SOUTO CEREIJO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.263-v.12|7|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, de la Capital Federal, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MAC NAMARA de FILIBERTO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.271-v.12|7|57

El doctor Rafael M. Demaría. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS SABA. — Buenos Aires, abril 10 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.25|6-Nº 57.752-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA LORETO o CATALINA LORETO ELORDY de SANTAS.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.19|6-Nº 57.049-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENTINA CARMEN DE CARLO. — Buenos Aires, a 13 de mayo de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.470-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez doctor Atilio J. Dóssola, titular del Juzgado Nacional de Paz número 1, se emplaza a "CANADIANS, S.R.L." para que en término de tres días se presente a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por desalojo le siguen Elisa Carballido de Díaz y Manuel Gonzalo Evaristo Díaz (expediente número 3976), bajo apercibimiento de nombrársele al señor Agente Fiscal para que lo defienda. Martes y viernes para notificaciones en secretaría. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 90.— e.1º|7-Nº 58.332-v.3|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado número uno, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SISTO.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.150-v.4|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MARIA CAMPULLU. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.956-v.3|7|57

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA MANIS de WAIMOL.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.184-v.4|7|57

Núm. 3

El Juez Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a acreedores y herederos de EUSEBIO PEREZ. El presente edicto será publicado en el Boletín Oficial y en el diario Jurisprudencia Argentina. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.564-v.8|7|57

Jorge E. Bergalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GARCIA de LODOS. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.117-v.3|7|57

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATIAS JOSE FLYNN. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ricardo Heurtloy, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.032-v.3|7|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de CORNELIO PICIOCHI. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.447-v.5|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.409-v.5|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4; cita por cinco días a herederos y acreedores de SIMON FOPPOLI. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.410-v.5|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM RINSKY. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.594-v.8|7|57

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RAFAELA SASSO viuda de VELAZQUEZ. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.322-v.5|7|57

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BARUCH SOSIN. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.320-v.5|7|57

El Juez doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 5, secretaría del autorizante, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don SALVADOR MARIA SEGUNDO IACONO o SALVADOR IACONO o SALVADOR YACONO. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.054-v.3|7|57

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por tres días al Sr. BERNARDO ELDESTEIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos por el Banco de Italia y Río de la Plata, sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 60.— e.2|7-Nº 58.566-v.4|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, llama, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR DAPARO. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Bruno C. Ontano, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.620-v.8|7|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Oscar E. S. Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de tres días a doña FANNY BRODER de HACKMAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Fanny Broder de Hackman, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 90.— e.1º|7-Nº 58.422-v.3|7|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO JUAN OLIVETI. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.628-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por 5 días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA SALA y MARCELINA o MARCELINA ANGELA MARONI o MARRONI o MARRONE de SALA. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.608-v.8|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña IRMA GABRIELA FALCONE o FALCONE y MACOLINO. — Buenos Aires, Junio 27 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.591-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó. Juzgado número 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL MAZZUCA o MICHELE MASSUCO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.457-v.5|7|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARCELINO SEIJAS IGLESIAS. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.302-v.4|7|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SPINELLI de DELERONE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.067-v.3|7|57

Núm. 13

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 13, en los autos MOLINA JULIO MARTIN, c.Suc. de PAULINA DELLO RUSSO de SCIAMARELLA, cobro de pesos", cita y emplaza al Sr. Néstor Sciamarella, en su carácter de heredero de doña Paulina Dello Russo de Sciamarella, para que dentro de tercero día comparezca a tomar la intervención que le corresponda en dicho juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Bs. Aires, mayo 24 de 1957. — Samuel Sinelni Luria, secretario.
$ 60.— e.2|7-Nº 58.551-v.3|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL MEDINA SUAREZ. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.360-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELEONORA SALVATO de ROCCO.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, Oficial 1º prosecretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.149-v.4|7|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA LOURO. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.059-v.3|7|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de FIORINA SIRRI de LOMBARDI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.317-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Juan A. González Calderón (h.), cita y emplaza por el término de tres días a JUAN FLORES a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Belleau María Luisa, deduciendo tercería en el juicio "Montes Oscar Vicente c/Flores Juan s/ cobro ejecutivo de pesos", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 90.— e.1º|7-Nº 58.408-v.3|7|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO OCHANDIO. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.970-v.3|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS TAGLIABUE.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.174-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PRECIOSA VERGARA DE LORENZO.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.216-v.4|7|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO PRIMO MONTI. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.135-v.3|7|57

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número diez, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ASBORNO de VALLEJOS. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.103-v.11|7|57

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO BENGOA. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.411-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M Senet, a cargo del Juzgado nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL ALE.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.280-v.4|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAZZANEGO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.396-v.5|7|57

Núm. 20

El Dr Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, hace saber a don MANFRED TELEMACO, en el juicio que le sigue don Rogelio Angel Máspero, sobre cobro de alquileres, que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Ares, Junio 25 de 1957. Y Vistos: Lo solicitado, declárasele rebelde al co-demandado Manfred Telémaco, en los términos del art. 433 del Cód. Procesal. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Offical y tablilla del Juzgado. Guaita". — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 200.— e.2|7-Nº 58.590-v.8|7|57

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAO GRAGLOWSKI.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.517-v.8|7|57

El Juez Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de AURORA SANTILLAN de GARCIA. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.324-v.5|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a don BALTASAR SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.041-v.4|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a don RAMON ACOSTA a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.042-v.4|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a doña IBERICA F. de PICCONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.043-v.4|7|57

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza

por el término de cinco días a don OSCAR ORTELLAO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, s-cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.28|6-Nº 5.044-v.4|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a doña FELISA BALBUENA de SUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue la Municipalidad de Buenos Aires, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.27|6-Nº 5.014-v.3|7|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL SCAPATI. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.405-v.5|7|57

Núm. 22

El doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, hace saber a don EDUARDO JORGE BARONI, por dos días, que en los autos: "Coppa, Savio y Cía., c|Baroni, Eduardo, s|ordinario", se ha dictado la siguiente sentencia. "Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a don Eduardo Jorge Baroni a pagar a la actora, dentro de los 10 días, la suma de cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con noventa centavos m|n., sus intereses y costas; regulo los honorarios de la Dirección Letrada y el del apoderado de la parte actora en la suma de novecientos y de trescientos quince pesos m|n. — Cópiese, notifíquese y repóngase. — Juan Antonio Guevara Civit". Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.512-v.3|7|57

Núm. 23

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en el juicio caratulado "PORTELA CANDIDO, su sucesión", se hace saber por 3 días, que :a sido designado el martillero Sr. Armando D. Lorenzo, para subastar artículos de tocador, limpieza, zapatería, muebles y máquinas para calzado con motor eléctrico y a pedal, marcas "Celle" y "Singer", respectivamente, etc., sin base; al contado, en el local calle Avda. del Trabajo 3078, el día 12 de julio y subsiguientes, a las 15 hs. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 90.— e.1º|7-Nº 58.392-v.3|7|57

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PORGO.
Buenos Aires, abril veinticinco de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.289-v.4|7|57

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FROILAN HIPOLITO BARRAGAN — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.275-v.4|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES FREIRE y MARIA DOLORES RODIGUEZ de FREIRE. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.047-v.3|7|57

Núm. 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA AZZOLA de LUISI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.066-v.3|7|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MARIA FRANCISCO DURRUTY.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.610-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINA BEZZI de MAZZOCHINI.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.609-v.8|7|57

El doctor César A. R Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 26 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.201-v.4|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de PERFECTA IGLESIAS de FANTAUZZO — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.053-v.3|7|57

Núm. 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos de RAFAEL JOSE o RAFAEL JOSE OLIMPIO VIACAVA.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.576-v.8|7|57

Núm. 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a "PUBLICARTEL S. R. L.", para que estén a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Baralis y Vallebella, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.577-v.8|7|57

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a "PUBLICARTEL S. R. L.", para que estén a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue Vallebella y Baralis, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.581-v.8|7|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de KEVORK o JORGE KOMOURIAN.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.127-v.3|7|57

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de ley al señor JORGE IDELFREDO GRACI y SUSINI SANDOVAL, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio en su contra con intervención del señor Defensor de Ausentes, en los autos: "Beret de Szelagowski, Emma, tercería de dominio en el juicio: Martorani, Felipe c|Graci y Susini Sandoval, Jorge Idelfredo, s|ejecutivo".
Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 60.— e.2|7-Nº 58.526-v.3|7|57

El Juez Nacional de Paz Nº 30, Dr. Belisario Montero, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CATALDO ARTESE. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.313-v.5|7|57

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de LUIS HORACIO WILSON.
Buenos Aires, junio 21 de 1957. — José María Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.533-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de Da TERESA SAPIA de SCARDERA o TERESINA SAPIA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — El Secretario.
$ 200.— e.21|6-Nº 57.197-v.4|7|57

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA VITAL, en autos caratulados "Vital Ana María s/ sucesión. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.309-v.5|7|57

El Juez doctor Jorge M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz nº 32, cita por 5 días a herederos y acreedores de don RAMON GONZALEZ.
Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.258-v.4|7|57

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GIANNINI.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.490-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO URQUIZA. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.359-v.5|7|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MABEL ELISA RIDLEY de EUSTACE.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.611-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE SANCHEZ. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.443-v.5|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS EUSEBIO BASAVILBASO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.340-v.5|7|57

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE OTERO.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.051-v.3|7|57

Núm. 39

El Juez doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTE MONTEFIORI y TERESA GARGANO de MONTEFIORI.
Buenos Aires, a 31 de mayo de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.595-v.8|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR SASTRE.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. —e.27|6-Nº 58.132-v.3|7|57

El Juez Nacional de Paz doctor Manuel A. Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN ANTONIO LANCUBA.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.086-v.3|7|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FANNY TOPOROVSKY de SCHAPIRO. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Víctor E. Wullich, secretario.
$ 100.— e.1º|7-Nº 58.415-v.5|7|57

El doctor Ricardo J Kenedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 40 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO LANATA. — Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.217-v.4|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.047-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS VARELA (causa Nº 221), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley Nº 8521|56, art. 3º, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Secretaría Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.048-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO RAMON QUINTANA (causa Nº 210), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley Nº 8521|56, art. 3º, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Secretaría Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.049-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL CESAR VETRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 174, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.2|7-Nº 5.050-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAR FRANCISCO SERVERA (causa Nº 215), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley Nº 8521|56, art. 3º, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Secretaría Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.051-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIANO HIPOLITO MOLINA (causa Nº 199), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.052-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA VENUS GATTI de D'ANGELO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 296, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Carlos F. Galíndez, secretario.
e.28|6-Nº 5.021-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR SELLES, JOAQUIN DOS SANTOS y JACINTO VIDAL, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. art. 195, C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Fernando Güdice, secretario.
e.28|6-Nº 5.022-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA ADINARI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.964-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUZ PEREGRINA ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.965-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELA ELISA BEATRIS SIVORI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.966-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ONEO NOEMI SOLONDOETA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.967-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO D'ARGENZIO, para que

dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.969-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIPRIANA OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Dec. L. 8.521, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.970-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LEDESMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.971-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME J. KOOHN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.972-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOLEDAD V. LAPROVITERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.973-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.974-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.30|5-Nº 4.683-v.12|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR J. PELLEGRINI, procesado por el delito de falsificación de documento, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 22, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires junio 19 de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.2|7-Nº 5.053 v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a HECTOR DE ROSA, procesado por estafa a la Caja de Ahorro Postal para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.2|7-Nº 5.054-v.8|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE ABELARDO AREAL, procesado por infracción a la Ley 12.913, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.27|6-Nº 4.975-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a SALVADOR DOWEK, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del C. de Procedimientos en lo Criminal). Local del Juzgado, Palacio de Justicia, quinto piso. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.27|6-Nº 4.976-v.3|7|57

Núm. 5

Por orden del doctor Amilcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, citese por edictos y por el término de cinco días al ciudadano RAIMUNDO ANTONIO BENAVIDEZ VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Julio S. Soto, secretario.
e.2|7-Nº 5.055-v.8|7|57

Por orden del Dr. Amilcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, citese por edictos y por el término de cinco días al ciudadano ANTONIO VELAZCO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere". — Julio S. Soto, secretario.
e.2|7-Nº 5.056-v.8|7|57

Por orden del Dr. Amilcar E. Cardoso, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, citese por edictos y por el término de cinco días al ciudadano HEBER MIGUEL VIGNOLO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere". — Julio S. Soto, secretario.
e.2|7-Nº 5.057-v.8|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros, s|falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.
Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.
e.28|6-Nº 5.023-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz, en caso de no hacerlo, a CLARA BRITEZ.
Local del Juzgado: Quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. — Secretaría: Angel De Paola.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.28|6 Nº 5.024-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386 57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521 56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt,
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17 6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vazquez, Demetrio, s|defraudación, a GREGORIO MIGUEL ROBERTS bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.572-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliafico C. Z., Juárez Moisés S., s estaf., a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574 v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72|57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|5-Nº 4.577 v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577 v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, s|denun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal. Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7 Caratula "BANCO CENTRAL s|denuncias", a ORLANDO MAROGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt secretario.
e.30|5-Nº 4.689 v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521 56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.
e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO Magdalena- p|infr. art. 3º decreto ley 8521 56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.30|5 Nº 4.690-v. 12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126" a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.24|5 Nº 4.592 v.5|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a JUAN PANKIEWICZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 40. Sumario Nº 12.969. — Julio A. Piscione, secretario.
e.2|7-Nº 5.038-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, del Dr. Ernesto González Bonorino, cítese por el término de ley a FLORENTINA GETZ, procesada por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría Nº 40 — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.27|6-Nº 4.977-v.3|7|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA FELISA HIDALGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.2|7-Nº 5.059-v.13|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OSONA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario
e.2|7-Nº 5.060-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|6-Nº 5.025-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|6-Nº 5.026-v.9|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección San Nicolás, doctor Juan J. B. Aramburu, se cita y emplaza por medio del presente, que se publicará por diez días, a doña SALUSTIANA R. de ARNALDO; EUGENIO ARNALDO; EMILIA ANTONIA, ADRIANA SALUSTIANA, MANUELA JULIA ARNALDO Y RAMOS, o quien o quienes resulten propietarios de la isla "Dos de Oro" situada en las proximidades de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de seis días —que se les acuerda en razón de la distancia—, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio Nº 4348, que les sigue el Fisco Nacional (Ministerio de Obras Públicas de la Nación), por expropiación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de nombrárseles representante, recayendo tal designación en el señor defensor de pobres y ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría Nº 3, a cargo del suscripto.

San Nicolás, 21 de febrero de 1957. — Juan Carlos Pavagnan, secretario.

e.27|6-Nº 5.019-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 240 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244. F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1033. B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a FEDERICO BOILLATS o quien resulte dueño del inmueble, partida 521479, Sección XXIV, fracción D., lote 8 de La Pampa, bajo apercibimiento de designarle Defensor en los términos del Decreto 1793|56, Expte. 104|53. — Santa Rosa, 19 junio de 1957. — El secretario.

e.3|7-Nº 5.075-v.8|7|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA SZYSKOSKA o SCHISKOWSKA de MAZALESKI. — Posadas, 28 de mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 58.303-v.12|7|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA SCHAIBLE de STICKEL. — Posadas, 28 de mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.595-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CASIMIRO LOBATO. — Posadas, 3 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.596-v.8|7|57

El doctor Magno Omar Pérez, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de URBANO ALEGRE y GREGORIA ALEGRA. — Posadas, 11 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretario.

$ 200.— e.25|6-Nº 57.643-v.8|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a acreedores y herederos de FRANCISCO KARCHER. — Posadas, 25 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.21|6-Nº 57.342-v.4|7|57

CHACO

Presidencia Roque Sáenz Peña, febrero 15 de 1956. — Y Vistos:... Resulta:... Fallo: Condenando a RUFINO GREGORIO VARELA (a) "PIBE", argentino, de 23 años de edad, nacido en el pueblo de Quitilipi, partido homónimo en esta Provincia del Chaco, el día 9 de mayo de 1926, hijo de Rufino y de Fabián Espíndola M. I. Nº 7.409.024, D. M. Nº 39, de estado civil casado, con sexto grado primario de instrucción, de profesión empleado ferroviario, domiciliado en la calle 26 de julio sin número del pueblo de Quitilipi en esta jurisdicción, como autor de los delitos de adulteración de instrumento público, y estafa en concurso ideal (arts. 292, 172 y 54 del C. Penal), repetidos en forma continuada (art. 54 C. Penal) a la pena de tres años de prisión, inhabilitación absoluta por el término de seis años y costas (arts. 292 y 29, inc. 3º del C. Penal)... Daniel César Albornoz, Juez Nacional. Ante mí: Antonio Yebra, secretario.

e.28|6-Nº 5.045-v.4|7|57

Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de diciembre de 1955. — Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Fallo: Condenando a NICOLAS MEDARDO RODRIGUEZ, sin sobrenombre, ni apodo, argentino, de 23 años de edad, nacido en el pueblo de Tintina en la provincia de Santiago del Estero, el día 15 de febrero de 1932, hijo de Felipe y de Luisa Coria, M. I. número 7.434.999, D. M. 39, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, de profesión empleado ferroviario, domiciliado en Reserva Industrial del pueblo de Tres Isletas, Partido Maipú de esta jurisdicción, como autor de los delitos de adulteración de instrumentos públicos y estafa en concurso ideal (Arts. 292 y 172 y 54 del C. Penal), repetidos en forma continuada (art. 54 C. Penal), a la pena de un año de prisión de ejecución condicional, inhabilitación absoluta por el término de dos años y costas. (arts. 26, 292 y 29, inc. 3º del C. Penal).... Daniel César Albornoz, Juez Nacional. Ante mí: Antonio Yebra, secretario.

e.28|6-Nº 5.046-v.4|7|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado número 1, de la Provincia, secretaría Armin F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION V. VALLEJOS de MEDINA y PANTALEON MEDINA, sucesiones. — Formosa, junio 10 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.18|6-Nº 57.130-v.3|7|57

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Tavares, secretaría Nº 1 a cargo interinamente del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO de la FUENTE. — Río Gallegos, 17 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 300.— e.25|6-Nº 57.635-v.8|7|57

El Juez Nacional Subrogantes de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 2, a cargo de Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA LOPEZ o LOPEZ LESTON. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.904-v.3|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Héctor Rojas Pellerano, secretaría Civil número 1, interinamente a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña OLIVE RUDD de GARRARD. — Río Gallegos, 13 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.19|6-Nº 57.905-v.3|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2), en autos OTERO de ALFARO, NELLY y otros contra PALETTA, BRASILINO s/cobro hipotecario), hácese saber por diez días que el martillero Ernesto Raúl Vigino, designado a propuesta de parte, rematará, el domingo 14 de julio próximo, a las 16.30 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Florentino Ameghino 1159 —entre Av. Gral Roca y Santa Rosa— de Florida (Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires), edificado en los lotes 37 y 38 de la manzana 90, compuestos cada uno de 8,66 metros de frente por 25,98 metros de fondo (superficie total: 449.97 metros cuadrados). Amplísimo galpón con oficinas y baños apto para cualquier industria. Fuerza motriz, teléfono, aguas corrientes y afirmados. A 6 cuadras de la estación Florida del F. C. Gral. Belgrano y con abundantes medios de locomoción. Base: $ 130.000.00 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (todo en efectivo). Desocupado. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 600.— e.27|6-Nº 58.120-v.11|7|57

Núm. 3

JUDICIAL: En Barracas, propiedad calle Isabel La Católica 1114 entre Rocha y Australia, edificada en terreno que mide 10m38 de frente al Oeste, 10m36 en su contrafrente al Este, por 15m37 de fondo en el costado Norte y 14m33 en el del Sud. Base $ 86.300 m/nal. El domingo 7 de julio, a las 14 horas, sobre la misma propiedad. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en el juicio CATALANO EDUARDO, sucesión. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y Crítica. — Martillero: Juan B. Scévola. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 57.971-v.3|7|57

Por orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría del Dr. Carlos D. Bouzas, en los autos "SANCHEZ NEGRETE, MARIA ESTHER NALDA de, contra LORNA PAMELA BELL s/ejecución hipotecaria", los martilleros Suhr-Horeis & Cía., con domicilio en la calle Reconquista 336, T. E. 31-1523, rematarán el lote de terreno situado en Intendente Tomkinson esquina Av. de los Tilos, Cuartel II del Partido de San Isidro, Barrio Parque Federico de Alvear, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 331 y que mide, según obligación hipotecaria: metros 40.25 por 22 por 43.29 por 25 y 3 de ochava: total: 1.077.25 m.c., no adeudándose contribución de afirmado. — Base: $ 58.250.— cl., al contado. — Seña, 8 %. Comisión 3 %. — 10 publicaciones en el Boletín Oficial y 10 en La Epoca. — Remate: el domingo 7 de julio, a las 16, sobre el mismo terreno. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.21|6-Nº 57.353-v.4|7|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12 del doctor Juan Alfredo Casaubón, hace saber por cinco días, que en el expediente Nº 30.173, sobre ejecución hipotecaria, el martillero don Andrés Juan Agustín Bátirteh, a propuesta de parte, subastará públicamente el chalet "Assia", sito en la calle doctor Aleu Nº 64 (antes Florida hoy Nº 64), entre las de Pueyrredón e Intendente Alejandro Witcomb (antes Pampa y antes San Martín), de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificado en terreno que mide 15 m. de frente por 40 m. de fondo, o sea una superficie de 600 metros cuadrados: el día 7 de julio próximo (1957), a las 16 horas, sobre el mismo. — Ad corpus. Base $ 69.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o y 3 o|o comisión. El chalet se halla ocupado. — Más datos al martillero en Rodríguez Peña 661, planta baja izquierda. T. E. 40-6745.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.

$ 300.— e.1|7-Nº 58.391-v.5|7|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps, titular del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, del doctor Octavio Julio Bunge, hace saber por cinco días que el martillero público don Higinio A. Hernando, con oficina en Lavalle 1494, piso 5º derecha, designado en el expediente 2699, folio 67, año 1954, sobre cobro hipotecario de pesos, venderá en pública subasta el día once de julio de 1957, a las diez y seis horas, en el local de la calle Defensa 1124; el departamento en propiedad horizontal Nº 15, del piso 5º de la finca Pasaje La Rural 161 de esta Capital, en la proporción del 6.92 o o, sobre el total de la finca y con superficie propia de 138,20 metros cuadrados, ocupado por inquilino con contrato vigente hasta el 15 de mayo de 1961, y pago de alquiler mensual de $ 300.—. Base de venta $ 110.638,60 m|n, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador, pagaderas ambas en dinero efectivo. — Para mayores datos solicitarlos en las oficinas del martillero designado.

Buenos Aires, junio veintisiete de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 300.— e.1|7-Nº 58.416-v.5|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Francisco Bilbao Nº 1728, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al Norte, 31m56 al Este, 31m74 al Oeste y 8m66 de contrafrente. Sup. total 274,09 m|c. Base $ 85.200. Al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o o. El domingo 7 de Julio a las 15 horas sobre la misma. Se hace constar que todos los herederos a fojas 385 han manifestado su conformidad con que la finca se entregue desocupada. Se ha designado martillero al Sr. Rodolfo Báez por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann. Secretaría Nº 16 en los autos GONZALEZ GONZALEZ PURA Y GONZALEZ RAMOS ANTONIO, s|sucesiones. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.

$ 400.— e.24|6-Nº 57.392-v.5|7|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, se hace saber por diez días que el martillero Ubaldo Venancio, domiciliado en Reconquista 579, Capital Federal, venderá en público remate el domingo 7 de julio, a las 15 horas, sobre los mismos, en San Isidro (F.N.G.B.M.), Avenida del Libertador General San Martín esquina 9 de Julio, 4 lotes de terreno y la demolición existente en los mismos, de acuerdo a las medidas establecidas en el plano aprobado según expediente 97|21|57 que consta en autos. Base de los lotes $ 366,74 el metro cuadrado, pagaderos mitad al contado dentro de los tres días de aprobado el remate y saldo en 4 cuotas semestrales e iguales, con 8 % de interés anual pagaderos por semestre adelantados y garantía hipotecaria en primer término. Los pavimentos y veredas existentes se entregan totalmente pagados. Seña 8 %. Comisión 3 %. La subasta de la demolición se efectuará a continuación de los terrenos, sin base, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador dejar el terreno con un cerco de 1m80 de altura en el frente y libre de escombros dentro de los 90 días de la fecha del remate, corriendo por cuenta del mismo todos los trámites ante la Municipalidad y Obras Sanitarias, como asimismo el riesgo del seguro del personal y los daños y perjuicios que pudiera ocasionar. Comisión 10 %. Venta ordenada en los autos "BARILAOS DE BECU, ROSA, su sucesión", que tramita por Secretaría Nº 17 del autorizante. — Buenos Aires, catorce de junio de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 900.— e.21|6-Nº 57.277-v.4|7|57

Núm. 7

JUDICIAL: Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, autos "HARRIS, GILBERTO c|INMOBILIARIA ARGENTINA S. R. L. s|ejecución hipotecaria", el martillero Héctor E. Carnaval rematará, el 10 de julio de 1957, a las 15,30 hs. sobre los mismos, los lotes de terrenos Nros. 2, 4, 7, de la manzana K; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23, de la manzana J; 4, 8, 10 y 12 de la manzana E; localidad de Hurlingham, Cuartel 4º del Partido de Morón, prov. de Buenos Aires. — Con las medidas que expresa su título "ad-corpus". Base $ 58.163,23 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo, en el acto del remate. Publicación por 10 días.

Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 400.— e.25|6-Nº 57.661-v.8|7|57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, se hace saber por cinco días, en los autos "CEBRIAN RAMOS, s|sucesión", que el martillero Miguel Angel Ayr rematará: el día 13 de julio de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Jonte Nº 6183, entre las calles Lisboa y Dupuy, edificada en el lote de terreno Nº 22 de la manzana 31, que mide 8,66 metros de frente al Sudeste, sobre la calle Jonte, 9,58 mts. en su contrafrente al Oeste, por donde linda con los fondos del lote 20; 16,12 mts. en el lado S.O., por donde linda con el lote 21, y 20,12 metros en el lado N.E., por donde linda con el lote 23. — Base: $ 8.000 m|n. al contado; seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 300.— e.2|7-Nº 58.500-v.8|7|57

JUDICIAL. — Terreno baldío en Villa Real. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, del doctor José M. Monclá, se hace saber por diez días, que en los autos "RILO FRANCISCO Y CASTRO DE RILO TERESA s|sucesiones", ha sido designado de oficio, al martillero Manuel Sánchez - Guerra, para vender en público remate, un terreno baldío, situado en esta Capital Federal, Villa Real, Parroquia de Flores, circunscripción quince lote Nº 4 de la manzana "D", ubicado en la calle José Pedro Varela, entre las de Irigoyen y Cortina, que mide 8,66 metros de frente al Nor-Oeste, por 62,65 metros de fondo, cuya superficie total es de 542,54 metros cuadrados; lindando al Nor-Oeste con la nombrada calle José Pedro Varela; al Sud Este con fondo del lote 27; en su costado Nor-Este con el lote 3; y en su costado Sud-Oeste con el lote 5. — Base $ 54.637,10 m|n.; seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo en el momento de la subasta, saldo al contado al escriturar. El día domingo 14 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo. — Informes en mis oficinas: Uruguay 367, piso 1º "B". T. E. 45-8293 y 44-4606.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 600.— e.25|6-Nº 57.615-v.8|7|57

Núm. 9

JUDICIAL: En Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Por disposición Sr. Juez en lo Civil, Dr. Jorge

a FRANCISCA A. CASTELLON, a comparecer en la causa Nº 18.974, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.988-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE BONELL SLTET, a comparecer en la causa Nº 20.374, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.27|6-Nº 4.989-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a NIDIA PURITA, a comparecer en la causa Nº 18.813, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.990-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ELIDA W. TOVANI, a comparecer en la causa Nº 18.513, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.991-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a DULIO JUAN ALBERTO MARIANI, a comparecer en la causa Nº 19.079, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.992-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a EDUARDO ALARCON, a comparecer en la causa Nº 19.062, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.993-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a EMILIA OYOLA de BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 19.073, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.994-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CAROLINA ZENONA AGUIAR, a comparecer en la causa Nº 19.074, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.995-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a SIMON LEON HUTTES, a comparecer en la causa Nº 19.012, que se le sigue por hurto y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 48. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.996-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a NELIDA ROMERO, a comparecer en la causa Nº 18.813 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.997-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a HIDALGO DI DONATO, a comparecer en la causa Nº 19.129 que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.998-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ROBERTO AMILCAR NARDI a comparecer en la causa Nº 19.111 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 4.999-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JOSE ALBERTO ABREVAYA ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 19.113 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario

e.27|6-Nº 5.000-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a los prófugos MANUEL DOINY y JACOBO DOINY a comparecer en la causa Nº 19.019, que se les sigue por el delito de Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.27|6-Nº 5.001-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a: CARMEN RODRIGUEZ o CARMEN LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Causa Nº 19.577. Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.27|6-Nº 4.983-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a contar de la primera publicación a JORGE FELIPE TISCORNIA, a comparecer en la causa Nº 19.704, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 46, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Secretaría Nº 46, Palacio de Justicia, 3º piso. — Rafael Cullen, secretario.

e.27|6-Nº 4.984-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a: FEDERICO PIRO, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. — 14 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.27|6-Nº 4.985-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a LUIS ALSINA GAIGA, a comparecer en la causa Nº 20.516, que se le sigue por Infr. Ley 12.962, Arts. 44 y 45 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.27|6-Nº 4.986-v.3|7|57

Núm 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza, por el término de cinco días a ANTONIO ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 27.434), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.28|6-Nº 5.028-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal, se emplaza por el término de cinco días a CECILIO PELEGRINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Sumario Nº 29.594), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.28|6-Nº 5.029-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.28|6-Nº 5.030-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HONORIO ALBRIEUX ALZOGARAY a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.28|6-Nº 5.031-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO HECTOR ROVIZZA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.28|6-Nº 5.032-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Ken, a cargo del Juzgado Nac. 1ª Ins. Penal Instruc. Nº 4, C. Fed., se meplaza por el término de cinco días a FELIPA VERON, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto. Sumario Nº 29.803, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Secretaría Nº 50 (Terán). — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.27|6-Nº 5.002-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA DEL CARMEN MORANO RAMIREZ y EUFROSINA RAMIREZ DE MORANO, procesadas por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.898, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.2|7-Nº 5.061-v.8|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ASTUDILLO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.915, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.2|7-Nº 5.062-v.8|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ANTONIA SERRA, procesada por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.27|6-Nº 5.003-v.3|7|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN CARLOS LONGO y RICARDO PEREZ, procesados por robo, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23.894, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.27|6-Nº 5.004-v.3|7|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, lama y emplaza por cinco días a JOSE MARTINEZ y ENRIQUE CASTRO, procesado por hurto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.2|7-Nº 5.063-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza durante el término de cinco días al llamado JORGE VICO, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.2|7-Nº 5.064-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JORGE CHABAR, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparencia. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.2|7-Nº 5.065-v.8|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a VICENTE CARRIZO, procesado por robo y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.993, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.28|6-Nº 5.033-v.4|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a CHIRIBERTO COHN, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|6-Nº 5.034-v.4|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por 5 días a FEDERICO CACERES, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|6-Nº 5.035-v.4|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE MARIA FERNANDEZ REY, procesado por malversación caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.28|6-Nº 5.036-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE REBEF para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario

e.22|5-Nº 4.535-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL BRUZZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4.636-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.008 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4.538-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5-Nº 4.540 v.3|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga (Juzgado Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días a ANTONIO YUDI a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 21 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.2|7-Nº 5.066-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga (Juzgado Instrucción Nº 7), se emplaza por cinco días a JUAN B. CARDONATTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 24 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.

e.2|7-Nº 5.067-v.8|7|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr, Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|6-Nº 5.005-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a VICENTE CESAR GALLARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 8193, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27|6-Nº 5.006-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RUFINO TERRIBILE, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, causa 8185, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27|6-Nº 5.007-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIO OSVALDO OLIVERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 8195, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.27|6-Nº 5.008-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. RASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ROSA HELUANE de HANNA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. piso 3º. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.2|7-Nº 5.068-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a EDDY ESTHER SILVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.2|7-Nº 5.069-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.958 que se le sigue por :nt. al Decreto del P. E. número 4.161|56. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font secretario.
e.23|5-Nº 4.585 v.4|6 57
e.7|6 Nº 4.585-v.8 7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5.6 al 6|6|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RAUL M CONTE o RAUL MARIO CONTE a comparecer en la causa Nº 21.267. que se le sigue por Malv de caud. públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font secretario.
e.22|5-Nº 4.555-v.3 7|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, secretaría del autorizante se cita, llama y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO FASCE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.2|7-Nº 5.070-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBORSEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.— Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.2|7-Nº 5.071-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlinger., se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. al prófugo MIGUEL ZUMPANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.2|7-Nº 5.072-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a NELIDA PONCE por el término y bajo apercibimiento de ley. a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos. — Secretaría, junio 25 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.2|7-Nº 5.073-v.8 7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal. Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita. llama y emplaza por el término de cinco días a la prófuga MARIA GLADYS NEVEUX. a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.28|6-Nº 5.037-v.4|7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS BETCHALBA, procesado por el delito de robo y lesiones para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|7-Nº 5.074-v.8|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal. doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELISEO BIANCARDI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 5.009-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal. doctor Alfredo F. Fuster, se cita. llama y emplaza al prófugo LUIS ROQUE MOJICO, procesado por el delito de malversación de caudales. para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizanzante a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica. secretario.
e.27|6-Nº 5.010-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita. llama y emplaza al prófugo JUAN NICOLOSI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 5.011-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ISA JORGE MUSE, para que dentro del término de cinco días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 5.012-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal. doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID PEDRO CRISTIANO, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 5.013-v.3|7 57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a contar desde la última publicación del presente edicto, la que se hará por cinco días, a "SATELITE" GINO MINETTO y ANTONIO PICCOLI, para que comparezcan a estar a derecho ante S. S. en el juicio: "Gobierno Nacional c|Satélite Gino Minetto y Antonio Piccoli que por cobro ordinario de pesos" le sigue el señor Procurador Fiscal Federal, doctor Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del señor defensor oficial. — Buenos Aires, 4 de abril de 1957. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
e.27|6-Nº 5.015-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a la firma FABRICAL MANUFACTURA ARGENTINA DE CALZADO. S.R.L., para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el fisco nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957 — Leonardo Jorge Areal, secretario.
e.27|6-Nº 5.016-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a "SEMCA" de CAPELLANO, MORENO y CESARI, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publición del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días (Decreto-Ley 1.793|56), comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el fisco nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
e.27|6-Nº 5.017-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a KAMIL SUDAMERICANA S. A. y BORIS PIERMIKIN, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el fisco nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguir el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieran. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
e.27|6-Nº 5.018-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

El Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional Comercial Nº 1, por la Secretaría Nº 1, cita por cinco días a la firma SUSSMAN HERMANOS para que comparezca a dar explicaciones acerca del estado de sus negocios, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra (Art. 56, Ley 11.719). — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 150.— e.28|6-Nº 58.166-v.4|7|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo Francisco Rossi, cita y emplaza por el término de cinco días, a don ARTURO MARTIN JAURETCHE, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Arturo Martín Jauretche s/cobro ejecutivo de $ 19.950.— m/n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 150.— e.28|6-Nº 58.206-v.4|7|57

Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, del Dr. Carlos Castro Walker, cita al Sr. CARLOS PEREZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires sobre cobro ejecutivo de $ 28.000.— m/n., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 100.— e.28|6-Nº 58.208-v.4|7|57

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5 del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por cinco días al demandado MANUEL SCOKIN que en los autos "B. Sercovich c/Manuel Scokin s/cobro ejecutivo", se ha dispuesto intimarlo a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.
$ 150.— e.28|6-Nº 58.163-v.4|7|57

Por disposición del Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5 del Dr. Mario Lassaga, se hace saber por cinco días a los demandados MANUEL Y ANATOLIO SCOKIN que en los autos "B. Sercovich y Cía. c/Manuel y Anatolio Scokin su cobro ejecutivo", se ha dispuesto intimarlos a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.
$ 150.— e.28|6-Nº 58.162-v.4|7|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a los señores JOAQUIN SANCHEZ CRUCES y GABINO M. TAPIA, para que comparezcan a estar a derecho a constituir domicilio en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Joaquín Sánchez Cruces y Gabino M. Tapia, sobre cobro ejecutivo de $ 34.000.— moneda nacional", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.035-v.3|7|57

Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, dictada el 14 de junio de 1957 en el juicio RAMON MEDINA, su convocatoria de acreedores, se hace saber por cinco días que, atento lo dispuesto por el art. 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, a los acreedores de Ramón Medina la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 21 de agosto de 1957, presenten al síndico don Salomón León Schwartzman, con domicilio calle 25 de Mayo 816, piso 1º, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos, y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de agosto de 1957, a las 14 horas, con el número que asistiere. Publíquense al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina, dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la mencionada ley, y señálase para notificaciones en secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de aquellos fuere feriado. Rep. la foja. Hágase saber al síndico y a los acreedores, que a los efectos del art. 25 de la Ley 11.719, deberán concurrir con una anterioridad de dos horas a la hora fijada para la audiencia (acordada del 13 de febrero de 1957), y asimismo, al síndico, liquidador, escribano y martillero, que deberán ajustar su actuación teniendo en cuenta lo dispuesto por las acordadas de fechas 11 de abril y 30 de junio de 1942. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 450.— e.27|6-Nº 58.100-v.3|7|57

Núm. 6

Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6 Secretaría Nº 16 del Dr. Benítez Cruz, cita por el término de cinco días a MARIO ARMANDO POSSE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Federico Jiménez Toro y Mario Armando Posse, sobre cobro ejecutivo de $ 12.000 m n", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 150.— e.1º|7-Nº 58.426-v.5|7|57

Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16 del Dr. Benítez Cruz, cita a ADOLFO SAYAG, por el término de cinco días, a que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Adolfo Sayag, sobre cobro ejecutivo de $ 18.500.— m|n. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 150.— e.1º|7-Nº 58.423-v.5|7|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3. Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, del Dr. Luis H. Díaz, cita y emplaza por el término de cinco días a don ARTURO MARTIN JAURETCHE. en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Arturo Martín Jauretche s/cobro ejecutivo de $ 280.000.— m/n., a fin de que comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 150.— e.28|6-Nº 58.207-v.4|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVEZBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposuciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juz- le y Talcahuano, piso 3º.

Jaime R. Leguizamón, secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de l.. ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA IRENE de FILIPPO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.893-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón; secretario.

e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.17|6-Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17|6-Nº 4.899-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.792-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|5-Nº 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.595-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.596-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treitna días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.592-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|5-Nº 4.510-v.3|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a contar desde el día de la primera publicación, a MANUEL ELIAS CALDEIRO, a comparecer en la causa Nº 19.522, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 46, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|6-Nº 5.027-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a HECTOR FELIPE NASSER, a comparecer en la causa Nº 20.516, que se le sigue por infr. Ley 12.962, Arts. 44 y 45 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Secretaría Nº 47, — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.27|6-Nº 4.987-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días

F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 27, se hace saber por 8 días en los autos caratulados "ATIENZA ROGELIO c/FERNANDEZ de GANDINI ROSA y otro s/cobro hipotecario", que el martillero Guerino Fazzari, subastará públicamente el 75 % de una cuarta parte pro-indivisa del inmueble ubicado en el Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle Salta Nros. 2571/75/79/83/85.87/89, formando esquina a la de Ricardo Gutiérrez 1088, edificada en los lotes Nros. 1, 2 y 3 que miden: lote 1, 234 mts. 89 dcms. 2; lote 2, 232 mts. 475 cmts. 2; lote 3, 1.009 mts. 4917 dcms. 2. Medidas "ad-corpus". Base $ 135.000 m/n. Seña a cuenta de precio 8 %. El domingo 14 de julio, a las 15 horas, sobre la misma. Venta al contado, comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis Sauzé Juárez, secretario.

$ 480.— e.28|6-Nº 58.176-v.10|7|57

El señor Juez Nacional en 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Carlos M. Saubidet, hace saber por cinco días que en los autos sucesorios de PABLO FLEURY, ha dispuesto que el martillero Nicolás E. Iannone, "Iannone Propiedades", Rivadavia 7019, Capital, venda en remate público, un lote de terreno ubicado en esta Capital, calle Indio entre Bermúdez y Cervantes y señalado como lote 7 de la manzana "C", que mide 8.66 metros de frente por 53,99 metros de fondo "ad-corpus". Libre de ocupantes. Pavimento pago. Impuestos pagos al día de la escrituración. Remate el domingo 21 de julio de 1957, a las 16 horas, sobre el mismo. Base $ 65.000.— con el 60 % del precio total de venta al contado y el 40 % restante a dos años de plazo, con el 12 % de interés anual. Como condición de venta: escribano Norberto J. Vila Sánchez, Sarmiento 643, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.241-v.4|7|57

JUDICIAL: En San Isidro, Provincia de Buenos Aires, finca Juan José Díaz 1046, entre Chile y Gran Bretaña, lote 9, manzana B., 15,35 mts. frente, 15 mts. contrafrente, 28,61 mts. costado Nord-Oeste, 31,85 mts. costado Sud-Este. Superficie 453,45 m. c., con lote anexo de 3 mts. N. O. y S. E., 14,95 mts. N. E., 14.97 mts. S. O. Superficie 44,88 m. c. con lo edificado. Base 68.937,50 m$n. — Otra finca: Tres de Febrero 785, entre Misiones y Maestro Santana, lote 2, manzana D., 8.67 mts. frente, 8.66 mts. contrafrente, 19.10 mts. costado E., 19,35 mts. costado Oeste. Superficie 166,65 m. c. Con lo edificado. Base 68.937,50 m$n. Se rematará "ad corpus" por separado, orden Juzgado Nacional Civil Nro. 9, Capital Federal a cargo Dr. Jorge M. F. Fliess, Secretaría 27, Dr. Luis A. Sauze Juárez. Juicio: INSTITUTO DIETETICO TOLAC c/ JULIAN PASQUALE y otra, cobro hipotecario. — El 14 de julio, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en las mismas propiedades. — 8 % a cuenta precio. — Comisión 3 %. Ocupadas por los propietarios ejecutados. — Pueden visitarse de 15 a 17 horas. — Informes en las oficinas Diagonal R. Sáenz Peña 1119 y en secretaría actuaria. — Junio 24 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 600.— e.26|6-Nº 57.941-v.10|7|57

Núm. 10

Por disposición de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal (Secretaría Nº 29), en autos: "ARMENDARIZ, SOTERA y otros contra PATA, NICOLAS (ejecución hipotecaria), se hace saber por cinco días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el Domingo 14 de julio próximo, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble en construcción situado en la calle Martín Rodríguez s|número, entre Carlos Tejedor y Sargento Balgorria, de Munro (Provincia de Buenos Aires), a una cuadra de la estación Munro del F. C. Gral. Belgrano, edificado en el lote 49 de la manzana 15, de 8,66 metros de frente al N.O. por 43,95 metros de fondo (superficie total: 380,56 metros cuadrados). — Base: $ 110.000 al contado. Seña: 8 o|o, y comisión: 3 o|o (todo en efectivo). Existen luz eléctrica, teléfonos, desagües, cloacas, afirmado y aguas corrientes en la zona y sobre la propiedad. Solicitar informes a T. E. 91-7952.

Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 300.— e.2|7-Nº 58.563-v.8|7|57

Núm. 13

VENADO TUERTO

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GATTI, EDUARDO DANIEL (su sucesión), ejecutivo", venderé en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 14 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Venado Tuerto el campo "Los Puestos", desocupado, con todo lo edificado, plantado y clavado, sito en Venado Tuerto, distrito San Eduardo, Departamento General López, formado por los lotes 231 y 232 y parte lotes 284 y 285, según título agregado a los autos, con las siguientes medidas y linderos: 1.000,12 metros al Norte, lindando con Sixto Tulián y Córdoba; 500 mts. al Este, lindando con camino público en medio con Juan Silvano Tulián; 1.062,94 mts. al Sud, lindando con F.C.N.G.B.M. y 889,11 mts. al Oeste, lindando con camino público. Superficie total "ad corpus" 70 hs. 13 a. — Base $ 78.581,32 m/n. Seña 8 %; comisión 3 % en efectivo. — Seguidamente, por disposición del mismo magistrado, Expediente Nº 4937 de igual carátula, los siguientes bienes prendados, en block: un tanque capacidad 100.000 litros; otro de 15.000 litros; 200 metros caño de 25 mm.; un malacate con cañería y cilindro; once bebederos con válvulas y flotantes. — Base $ 7.428,70 m/n. al contado; comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 800.— e.26|6-Nº 57.853-v.10|7|57

JUDICIAL: Desocupada, calle Colón hoy 929, entre las de Gral. Acha y 12 de Octubre, Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. Edificada en lote de terreno Nº 4, manzana A. A., midiendo: 8,66 m. de frente al N. E. por igual extensión en su contra frente; 29,17 m. en su costado S E. y 29,28 m. en el N. O., lo que hace una superfecie de 259 metros, 9 decímetros cuadrados, lindando con su expresado frente con la calle Colón; al S. O. con parte lote 27; al N. O. con lote 3 y al S. E. con el lote cinco. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que el martillero Romero Víctor Sivori, en los autos "ABRAIRA de GALANTE BENITA c/LUNA, TOMASA s/ejec. hip.", rematará el sábado 13 de julio, a las 16 y 30 horas, sobre la propiedad. — Base $ 49.000,00 m/n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 500.— e.26|6-Nº 57.847-v.10|7|57

Por disposición del señor Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39 del autorizante, dictada en los autos "REFFICO MIGUEL c/PERELLI ORLANDO (hijo) s/ojecución hipotecaria", se hace saber por diez días, que el martillero Juan A. Tiscornia, subastará el día 4 de julio del corriente, a las 16.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, dos fracciones de campo, ubicadas en Pedanía Mercedes, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba, a saber: 1) una fracción designada como suerte cuatro, serie A, de nueve mil seiscientas sesenta y tres hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas, con las siguientes medidas: su costado Norte, rumbo Sud, setenta y ocho grados tres minutos Este mide dieciséis mil quinientos diecinueve metros cincuenta y seis centímetros; su costado, Sud, con igual rumbo, mide dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y un metros; su costado Este, rumbo Sud, doce grados quince minutos, mide cinco mil setecientos setenta y seis metros; su costado Oeste, rumbo Norte, once grados cincuenta y siete minutos Este, mide cinco mil novecientos cincuenta y uno metros. — 2) una fracción que es parte de la suerte catorce, serie A, de seis mil cuatrocientas hectáreas veinticinco áreas, lindando al Norte con la suerte cinco de la misma serie reconocida por de Máximo Funes y Américo Cánepa; al Sud en parte con de Pedro Díaz Pumará y Cecilio López y en parte con más terreno de la suerte catorce, Serie A, del hipotecante; al Este con de José A. Becerra; y al Oeste en parte con la suerte trece y en parte con más terreno de la suerte catorce de la misma serie que fué del hipotecante. — La subasta se efectúa con base de doscientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve pesos, al contado y al mejor postor. El martillero actuante queda facultado para percibir el ocho por ciento en concepto de seña y el tres por ciento de comisión en dinero efectivo. — Buenso Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.200.— e.21|6-Nº 57.237-v.4|7|57

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, del autorizante, se hace saber por siete días que en autos OTERO ANTONIO c/TORMO RAMON s/cobro hipotecario", ha sido designado martillero el Sr. Amílcar Kuhn, para que proceda a la venta en pública subasta el domingo 14 de julio de 1957, a las 10 horas, sobre el inmueble, la finca sita en la calle Pichincha 3578 entre las de Juramento y Paraguay, de San Justo, Partido de Matanza, edificada en terreno que mide: 8,66 ms. frente al S. O. por 25,98 ms. de fondo; superficie: 224,99 ms.2. Base $ 105.000.— al contado y al mejor postor. El inmueble consta de planta baja y primer piso. En planta baja, negocio, garage, comedor, cocina y baño. En primer piso 3 dormitorios y baño. Tiene asfalto y luz eléctrica. A 40 ms. sobre Ruta 3, medios de comunicación en varias direcciones. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 420.— e.28|6-Nº 58.210-v.8|7|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, Secretaría del señor Jorge A. Garriga, hácese saber por diez días que en los autos PIÑERO RICARDO RAFAEL contra PESCE GERMAN NICOLAS, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados a propuesta de partes, rematarán el 11 de julio, a las 16 horas en n/hall, calle Reconquista 513, la propiedad en Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la Avenida del Libertador General San Martín 1038, lote 1b que mide: 32m59 de frente al Sud; 46m19 en el costado N. O.; 32m83 en el S. E. y 28m97 en el N. E. Superficie 1.153 m.c. 72. — Base $ 290.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 500.— e.27|6-Nº 58.083-v.11|7|57

Núm. 16

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos caratulados "LASA de ECHECHIQUIA MARCELINA contra VALERI ANGEL NICOLAS JUAN s/ejecución hipotecaria" que el martillero Tomás Clemente Usandivaras Esteves (Calle Jorge Newbery 3770, T. E. 54-2995), rematará el martes 16 de julio, a las 17 horas, en la calle 25 de Mayo 311, los bienes del ejecutado, ubicados en el pueblo de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a saber: Calle Pizzurno Nº 649 (Antes Córdoba), entre las de Independencia y Balcarce, edificada en el lote Nº 3 de la manzana I, que mide: 8ms.66 de frente al SO. El lado E. y SE. está formado por una línea quebrada que mide desde el frente de la calle Pizzurno, al N. y en dirección de N. S. 13ms.85; desde este punto en dirección NE. a SO. y hasta encontrar el otro frente al SO. sobre la calle Independencia, 13ms.85 y el costado O. y NE. está también formado por una línea quebrada que mide: desde el frente de la calle Pizzurno al N. y en dirección de N. a S. 10ms.08 y desde este punto en dirección NE. a SO y hasta encontrar el otro frente al SO. sobre la calle Independencia, 10ms.08; lo que hace una superficie de 207,23 ms.2. y linda: Al N. calle Pizzurno; al SO. calle Independencia; al N. y SE. con los lotes 2 y 5 y al O. y NO. con el lote 4; y con todo lo edificado y plantado a su suelo. — Calle Independencia entre las de Pizzurno y Arenales. Lote 5, manzana I, mide: 12ms. de frente al SO. sobre la calle Independencia; 13ms.09 en el contrafrente al NE., lindando con fondo del lote 2; 13ms.85 al NO., lindando con el lote ? y 19ms.08 al SE., lindando con el lote 6. Superficie: 197,53 ms.2. — Con todo lo edificado y plantado a su suelo. — Calle Independencia lindera a la anterior, lote 6, manzana I, mide: 8ms.66 de frente al SO. sobre la calle Independencia, por 37ms.20 de fondo. Superficie 322,15 ms.2. Linda: Al SO. calle citada; al NE. con la quinta 2; al NO, con el lote 5 y 1 y al SE. con el lote 7. — En block. — Base de venta m$n. 80 000.— al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — L. Funes Lastra, secretario.

$ 1.200.— e.1º|7-Nº 58.310-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47, desempeñada por Ricardo Ballestero Barruti, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "MAGACINER, MAURICIO c| LARRAIN, JOSE OSVALDO RAFAEL, s| cobro hipotecario", el martillero Angel Joaquín Franco, con domicilio en la calle Galicia Nº 1097, de la Capital Federal, rematará el día 14 de julio, a las 15,30 horas, sobre la misma finca dejándose constancia que el demandado se ha obligado a entregarla desocupada dentro de los 10 días de notificada la demanda, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de mutuo, cláusula novena in fine, ubicada en la localidad de Ituzaingó, hoy Castelar, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 4, hoy Loreto número tres mil quinientos ochenta y nueve, entre la calle Cinco, hoy Merlo y Santa Rosa, edificada en el lote de terreno designado en el plano de subdivisión a que se refiere su título, con el Nº 22 de la manzana letra "F", que mide: 10 m. 2 mm. de frente; 10 m. 2 mm. al N. E.; 24 m. 936 mm. al S. E. y 24 m. 956 mm. al N. O., o sea una superficie de 249 m. 250 cmts2., lindando: por su frente al S. O. con la calle Cuatro, hoy Loreto; al N. E. con parte del lote 25, al N.O. con fondos de los lotes 23 y 24, y al S. E. con el lote 21 — Base: m$n. 136.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Buenos Aires, junio 17 de 195.. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 800.— e.21|6-Nº 57.272-v.4|7|57

Núm. 17

JUDICIAL: — Dos lotes de terreno en el Partido de Esteban Echeverría, pueblo Monte Grande, barrio Santa Catalina señalados con los números 6 y 8 de la manzana 30, con las siguientes características: Lote 6 con frente a una calle sin nombre entre dos también sin nombre que mide: 24 metros de frente al E. S. E. por 40 mts. 03 cms. de fondo al N. N. E. 24 mts.74 cms. en el S. S. O. y 28 metros 46 cms. en el contrafrente al O. lo que forma una superficie de 777 mts. 22 decímetros cuadrados y linda por el frente E. S. E. con calle sin [illegible] por el N. N. E. con el lote 5, por el S. S. O., con el lote 7 y por el O. con el fondo del lote 8. — Lote 8 con frente a una calle sin nombre entre dos también sin nombre que mide: 24 mts. de frente al S. O., 27mts.24 cms. al S. E. por 42 mts. 53 cms. de fondo al N. O. y 28 metros 46 cms., en el E., lo que forma una superficie de 837 mts. 31 dms. cuadrados, y linda al S. O. por su frente con calle sin nombre, al S. E., con el lote 7, por el N. O. con el lote 9 y por el E. con fondos del lote 6. — Rematará el domingo 7 de julio de 1957, a las 17 horas, sobre los mismos, con la base de venta de pesos 30.400.— m|nacional al contado, el martillero don Enrique Yonge, designado en los autos "DIARBEKIRIAN, CHANES contra BARONE, JORGE VICENTE" cobro hipotecario. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría número 51 del doctor Luis Raúl Rodríguez Lozano. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos en la oficina del martillero Viamonte 927, 1er. piso, T. E. 31-1985. — Nota: Se deja constancia que el escribano que suscribe la escritura hipotecaria expresa que en el plano de remate se designan los expresados lotes como integrantes de la manzana 45.

Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 400.— e.1º|7-Nº 58.437-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla. Secretaría del Sr. A. J. Vigliano Otamendi, hácese saber por 5 días que en los autos GONZALEZ de BOZETTI MARIA MAGDALENA CLELIA, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 4 de julio, a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, los siguientes bienes a saber: Echeverría 2741/43: edificada en tres fracciones de terreno, que mide: 10m39 de frente por 49m36 de fondo al Este: 24m86 en el Oeste de cuyo punto forma un martillo a favor de 6m9? por 24m50 hasta dar con el contrafrente de que mide 17m32. Se entrega desocupada. Base $ 498.466,67 m/n. — Avenida Corrientes 3601 esquina Billinghurst: lote 10 de la manzana A, mide 9m45 de frente al Sud; 15m64 al Este; 3m05 en el Norte y 14m94 en el Oeste. Ocupada y en el estado en que se encuentra. Base $ 166.666,67 m/n. — Cangallo 4095 esquina Gascón 501/07, mide: 10m39 a Oeste sobre Gascón por 17m32 sobre Cangallo. Ocupada y en el estado en que se encuentra. Base $ 133.333,33 m/n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, junio 3 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 350.— e.27|6-Nº 58.084-v.3|7|57

Núm. 18

JUDICIAL: Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger. Secretaría del Dr. Luis A. Vincent Gache, en los autos "FERNANDEZ JOSE y FERRADAS CONCEPCION, sucesión", hácese saber por cinco días que el martillero señor Fernando Bonazzi, subastará públicamente el 7 de julio, a las 16 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Méjico Nº 3411/17 entre Liniers y Maza, edificada en terreno 9m526 de frente por 25m980 de fondo y consta de 6 habit., cocina y baño y además en altos 2 habit. — Base $ 68.900.— m/n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Parte desocupada. Títulos en autos. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.27|6-Nº 57.947-v.3|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría número 37, hace saber que el martillero designado a propuesta de parte, don Pascual V. Forchi, rematará el día 6 de julio próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ocupada, ubicada en esta Capital, calle Alvarado Nº 751, entre las de Garibaldi y Pedro de Mendoza; construcción en chapa de zinc y edificada en lote de 8.72 mts. de frente por 34.25 mts. de fondo. Venta ordenada en autos "CASTELLETTI de RAVECCA MARIA ANGELA PAULA y otros c/CERONI JUAN BAUTISTA, cobro ejecutivo" — Base: $ 30.675. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — P. V. Forchi, Avda. de Mayo 981, 2º, ofc. 206. T. E. 37 1195

Buenos Aires, 17 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 400.— e.21|6-Nº 57.344-v.4|7|57

Núm. 19

JUDICIAL: — Sin base y al contado. Parte del mobiliario. Cuadros, objetos de arte, y demás efectos que se hallan inventariados en autos. Los días martes 2, miércoles 3, y jueves 4 de julio, a las 21 horas, en la calle Esmeralda 1275. — En exposición los días sábado 29 domingo 30 de junio y lunes 1º de julio, de 10 a 12 y de 15 a 19 horas. Orden del señor Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, en los autos "MOREIRA DE AYERZA, JUANA PAULA MARIA CANDELARIA DE LA PAZ o MOREIRA DE AYERZA MARIA, su sucesión" que tramita por ante la secretaría del doctor Alfredo Argañaraz. 3 publs. B. Oficial y La Nación. — Comisión 10 o|o. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º [illegible]

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Alfredo Argañaraz (h.), secretario.

$ 120.— e.1º|7-Nº 58.327-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 11

JUDICIAL. — Máquina de escribir, marca Smith, 70 espacios. Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, Teléfono 40-0756), el día 8 de julio, a las 15,30, en Moreno 1441. — Por tres días, orden señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, Juzgado Nº 11, autos "LUXOGAR S. A. c/FARIAS JUSTO, s/ ejec.". Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 27 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 90.— e.2|7-Nº 58.546-v.4|7|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (secretaría autorizante), en autos SIAM DI TELLA LTDA. contra BLAS MARTIN, hácese saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 15 de julio próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124, donde se exhibe, un compresor de aire portátil marca "Siam" Nº 421, con motor eléctrico "Siam" de 1|4 CV., Nº 568.278, con manguera para aire de 3,50 mts., con uniones y una pistola "Siam" modelo 8015, Nº 914, con dos picos pulverizadores. — Base pesos 1.932,00, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 58.618-v.3|7|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría autorizante, se hace saber por dos días, en autos "CASA MUE-

BLERIA PIPMAN c|HERRERA DE NEGRETTO CLEMENTINA y PAZ DE HERRERA VICENTA L. s|ejecutivo", que el martillero don Atilano Trigo, rematará el 5 de julio, a las 16 horas, en Tucumán 1439, donde se exhiben, un equipo "Facilarc", fabricado por Marconi y Cía., Buenos Aires, Nº 18608, de 220 230 voltios, color rojo, funcionando y en buen estado, diez conexiones. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 58.516-v.3|7|57

JUDICIAL. — Casa desocupada en Adrogué, Pdo. de Almirante Brown (Pcia. Bs. Aires), calle Gral. Martín Rodríguez Nº 193, entre Segurola y C. Amenedo, mide 8m66 por 24m48 de fondo. Superficie 212 mts. cuadrados. Orden señor Juez Nacional de Paz Letrado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h.). Autos "HERMES, CIA. ARG. de SEGUROS S. A. c|GONZALEZ ROBERTO y DOMINGO ANTONIO, s|cobro ejecutivo". Base $ 51.434.32 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Rematará el día 6 de julio de 1957 a las 11 horas, Eduardo Obeid, sobre la misma propiedad. — Edictos 5 días Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.245-v.4|7|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 17, se hace saber por 3 días que en autos INDUSTRIAS BENET c|CONFORT HOGAR, S.R.L., el martillero señor Alfredo Casas, rematará el día 18 de julio próximo, a las 16 horas, en Portela 741, donde se exhibe, un lavarropas usado marca Bennet, mod. 45, corriente alternada, Nº 4424. Base pesos 2.500.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 90.— e.1º|7-Nº 58.451-v.3|7|57

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que en los autos "BLANCO Y CIA. c|LOPEZ ITALO s|cobro ejecutivo", ha sido designado el martillero público don Miguel Angel Polito, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de una máquina de coser "Singer" escritorio, a pedal Nº F. 4433357 b. — El remate se llevará a cabo en el local de la calle Avellaneda Nº 164, el próximo 10 de julio, a las 11 horas. — Venta al contado, sin base. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Heracio Cornille, secretario.

$ 120.— e.2|7-Nº 58.536-v.4|7|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por ocho días que el martillero Mario A. Saporito, venderá en pública subasta el día 14 de julio, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en la calle Saladillo entre la de Montes y Lobos, designado con el Nº 21, de la manzana 13, compuesto de m.8,66 de frente por m.42,69 de fondo. Base $ 21.650 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Venta ordenada en autos "GIMENEZ FULGENCIO y ESPERANZA BLANCO de GIMENEZ c|MARTEN de LONGHE ELSA s|suc., s|cobro hipotecario" — Buenos Aires, junio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 320.— e.25|6-Nº 57.650-v.4|7|57

Núm. 34

JUDICIAL: Orden Juez de Paz Letrado doctor Alberto E. Santa María. Secretario: Sr. Angel M. Chiocconi. Juicio "CHITARONI SANTO, s|testamentaría". — Finca en esta Capital: Rosetti Nº 2121 entre Donado y Acha, edificada en el lote "12", de la fracción "A", manzana "5". — Mide: 9m.20 de frente al Sud y 26m. de fondo. — Base: $ 75.000.—. Forma de pago: 50 o|o del precio que resulte al contado; 25 o|o a un año de plazo y el 25 o|o restante, a dos años de plazo con un interés del 10 o|o anual y garantía hipotecaria en 1er. término. — A cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se entregará desocupado el departamento Nº 1, al frente, compuesto de 4 habitaciones, piecita en alto, baño y cocina. — El departamento Nº 2 se halla alquilado sin contrato escrito en $ 150.— mensuales. — Las cocinas a gas de ambos departamentos no entran en la venta. La escritura traslativa de dominio e hipoteca se efectuará ante el escribano señor Alberto May Zubiría. Remate: domingo 4 de agosto, a las 15 y 30 horas, en la misma. Edictos 10 días en "Boletín Oficial" y en "La Prensa". — Buenos Aires, junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 700.— e.2|7-Nº 58.536-v.16|7|57

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, se hace saber por tres días que en los autos "ESTABLECIMIENTO BOHEMIA, S.R.L. c|ZUNINO, ANTONIO, s|ejec.", el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará en Tucumán 1439, Capital Federal, el día 11 de julio, a las 15.30 horas: 8 piezas de tafeta de rayón escocés, con 53 metros aproximadamente; 19 piezas de rayón colores varios, con 181,30 metros aproximadamente. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1957.— Víctor M. Wullich, secretario.

$ 120.— e.1º|7-Nº 58.398-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días que en autos: "LONGO JORGE c|CICONE OVIDIO, s|ejecutivo", el martillero Enrique Francisco Galante, rematará: una máquina limadora, industria argentina con motor Nº 1.570.151 marca Emsa, y una máquina limadora sin marca visible con motor marca Zerweny Nº 7.097, el día 11 de Julio próximo a las 18 horas, en el local, Tucumán Nº 1439. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.293-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael Casaux Alsina (Secretaría Nº 2), autos SIAM DI TELLA LTDA. contra BOTT, JUAN BAUTISTA, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Vigliano rematará, el 15 de julio próximo, a las 9,30 horas, en Defensa 1124, una fabricadora conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 160-8, Nº 304, completamente equipada, con espátula mágica "Siam" Nº 1236, que se exhibe en Florencio Varela 1999 de San Justo (Provincia de Buenos Aires). — Base: $ 51.175.00 al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.2|7-Nº 58.612-v.4|7|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5, hácese saber por tres días que en autos GARCIA CARLOS HECTOR contra ORTIZ ESTEBAN JOSE, ejecución prendaria, el martillero Sofánor Novillo Corvalán (h.), rematará el sábado 13 de julio, a las 10 horas, en el local calle José Evaristo Uriburu Nº 746, una máquina para rebajar suelas accionada a transmisión, marca Argirópolis, modelo 32, Nº 877 y una máquina de hacer hendidos marca Schuster modelo 41, Nº 00657 accionada a transmisión. — Base $ 10.050 al contado. Venta en block. — Comisión 10 o|o. Inf. Rodríguez Peña 1968. 42-0232.

Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.2|7-Nº 58.550-v.4|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5, hácese saber por tres días que en autos GARCIA CARLOS HECTOR contra ORTIZ ESTEBAN JOSE, ejecución prendaria, el martillero Francisco Mauro, rematará el sábado 13 de julio, a las 10 horas, en el local calle José Evaristo Uriburu 746, una máquina raspar planta y bomba accesoria a transmisión marca Schuster, modelo 35 Nº 5978. — Base pesos 12.000 al contado. — Comisión 10 o|o. Inf. Uruguay 344. 40-8377.

Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.2|7-Nº 58.549-v.4|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado en lo doctor Roúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos caratulados "GARBICH MARGARITA contra BAYO DE VAN HOOF TELMA" s|ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado y en pública subasta, el día 18 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 953, lo siguiente: 1 automotor usado marca Lancia Nº 11329, modelo 1930, con motor marca Chevrolet Nº E. C. B. 447133, modelo año 1930, de 6 cilindros y de 85 C.V. con carrocería de camión y con baranda, sin patente, en el estado en que se encuentra. — Base $ 40.000 m|n. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 130.— e.2|7-Nº 58.498-v.4|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos: "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|HESSELGREN, JOSE s|ejecución prendaria", a propuesta de partes el martillero Jaime Ramos Oneto, rematará en pública subasta el día 19 de julio del corriente año a las 16 horas, en sus oficinas de la calle Lavalle 750, 4ºP., esc. 8, Cap. Una heladera eléctrica, marca Siam, mod. 44, Porcelanit Nº 5746, completamente equipada. Base total $ 17.500. — Al contado. Comisión 10 o|o. La mercadería se exhibe en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, Pdo. de Matanza. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.1º|7-Nº 58.432-v.3|7|57

JUDICIAL. — Sin base: Heladera eléctrica marca "Siam", modelo 65 "Porcelanit", N525, completamente equipada. Rematará a propuesta de parte el martillero Manuel A. Padilla, sin base, comisión 10 o|o, el martes 16 de julio a las 16 horas en el salón de la calle Defensa 1124, donde puede revisarse. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Faubety, por ante la secretaría del doctor Guillermo Mansilla en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIO CESAR COMOLLI", ejec. prend.". Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Pueblo. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 130.— e.1º|7-Nº 58.387-v.3|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que el martillero Francisco Somoza, rematará la propiedad, sita en José A. Terry 346|48, consistente de un petit hotel con garage y dos plantas de terreno de 8m66 de frente y contrafrente por 22m59 y 23m02 en sus costados "ad corpus", el 7 de julio de 1957 a las 17 horas en la misma. — Base $ 33.666.66 m|n. o sea 2|3 partes de la tasación. — Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Autos: MONTEMURRO FELIX c|SCHARAGA JORGE s|ejec. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 250.— e.27|6-Nº 57.998-v.3|7|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "PERRIER, JULIO OSCAR c|CIA. QUIMICA BAIRES S. R. L.", el martillero Aurelio O. Guglielmini rematará el 8 de julio próximo, a las 19 horas, en Rivadavia 1389, un torno marca "SHELDON" de 1,20 mts. entre puntas y un motor eléctrico de 15 H. P. Todo funcionando. Sin base. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.363-v.5|7|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Comercio (Juzgado Nº 5), doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14. Autos: "DELLEPIANE EDUARDO PEDRO c|MELINO JOSE", ejecutivo, el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores) T. E. 42-8756 38-0232 y 1317, rematará el 11 de julio a las 17 horas, en Rivadavia 1389 al contado, "ad corpus", la casa de departamentos, sita en la calle Lima 1350|52, edificada en lote: 9.45 de frente; 19.55 contrafrente; 22.97 de fondo lado Norte y 28.01 en el del Sud. — Base: $ 137.666.66. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: 5 días. D. G. I. Nro. 31427|I. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 250.— e.1º|7-Nº 58.357-v.5|7|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA c|COZZI HERMENEGILDO s|ejecución prendaria", que tramita por ante la secretaría Nº 16 del doctor Luis C. Benítez Cruz, hácese saber por cinco días que el martillero don David N. Almeyra, rematará con la base de pesos 18.000.— una máquina saturadora a columna, marca "Faro". Ind. Argentina, Nº 1011, con motor eléctrico trifásico acoplado marca Siam Di Tella Nº 522960 tipo T 10|6 de 1 c. v., 925 r. p. m. — El miércoles 17 de julio, a las 15 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200. —e.2|7Nº 58.604-v.8|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nac. de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a c|del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, autos "MARUCA JOSE, su quiebra" hace saber por 5 días que el martillero D. Angel S. Squeri, rematará sin base, al contado y en block, todas las existencias del taller de zapatería, cueros, calzados, hormas, tacos, moldes, etc., que constan a fs. 26|28 del expediente obrante en este Juzgado, el 12 de julio 1957, a las 17 hs., en Castro Barros 738, donde se hallan. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires junio 25 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.259-v.4|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del autorizante, hácese saber por tres días que en los autos "BLANCO EDUARDO GREGORIO c|DAVICO SANTIAGO ALBERTO s|ejecución prendaria" el martillero Juan Carlos Cerrina rematará el día 14 de julio del cte. a las 10 hs., en Avda. Juan B. Justo 4352, donde se exhiben; una máquina fabricadora de ampollas de vidrio, automática, accionada a gas, oxígeno y aire, marca Martelli, sin número visible; un horno a gas para temple de vidrio, con cinta rotativa, marca Horgas Nº 2010, con motor eléctrico, marca Tornillera Nº 2460. base $ 39.950. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 156.— e.1º|7-Nº 58.350-v.3|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serrá. Secretaría del doctor José María Sánchez, hácese saber por cinco días que en los autos "MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION contra JOSE ASTIGARRAGA, sobre consignación de cargo y y cobro de pesos", el martillero don Julián Vergara, rematará en el galpón de cargas de la estación Domselaar, del Ferrocarril Nacional General Roca, el sábado 6 de julio entrante, a las 15 horas, sin base y al contado, 660 fardos de pasto con un peso aproximado de 17.000 kilos. Comisión 10 %. — La Plata, junio 26 de 1957. — Publicación ordenada en el Boletín Oficial y diario "El Plata. — José María Sánchez, secretario.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.436-v.5|7|57

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ramón A. Montoya, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber, por el término de tres días, que el martillero público José Godo rematará, el día 7 de julio de 1957, a las 11 horas, en su escritorio de calle Belgrano 582 de esta ciudad, todos los bienes embargados en autos.: "J. SBOROVSKY E HIJO c|PERALBO Y CIA., s|cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 584-Civil número 267-Año 1956. — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Formosa, junio 21 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 60. —e.2|7-Nº 58.616-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de la Provincia, doctor Ramón A. Montoya, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber, por tres días, que el martillero público don José Godo rematará, el día 6 de julio de 1957, a las 17 horas, en su escritorio de calle Belgrano 582 de esta ciudad, todos los bienes embargados en autos: "J. SBOROVSKY e HIJO c|EMILIANO BENITO DE PEDRO, s|cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 585-Civil Nº 268 - Año 1956. — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 o|o, a cargo del comprador.

Formosa, junio 21 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 58.615-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, doctor Ramón A. Montoya, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber, por tres días, que el martillero José Godo rematará, el día 7 de julio, a las 18 horas, en su escritorio de la calle Belgrano 582 de esta ciudad, 12 escaleras para estanterías, de 2,20 alto por 0,36 ancho, 36 tablas diversas de la misma estantería y 3 mesas para exhibición, de tres pisos, de 2 mts. largo por 0,94 ancho por 1,40 alto; venta ordenada en autos: "C. MATARAZZO S. A. COMERCIAL INDUSTRIAL c|SALVADOR AMIANO, por cobro ejecutivo de pesos", Exp. 107-Civil 41-Año 1956. — Sin base; al contado y mejor postor. Comisión a cargo del comprador: 6 o|o.

Formosa, 24 de junio de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.2|7-Nº 58.614-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital, don Santiago Nunin, Secretaría Juana R. Ottesen de Boncosky, se hace saber, por tres días, que el martillero público don José Godo rematará, el día 7 de julio de 1957, a las 10 horas, en su escritorio de calle Belgrano 582 de esta ciudad, todos los bienes embargados en autos: "GLASER HNOS. S. R. L. c|EMILIANO BENITO DE PEDRO, s|cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 77-Año 1956. — Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 o|o, a cargo del comprador.

Formosa, junio 21 de 1957. — Juana R. Ottesen de Boncosky, secretaria.

$ 60.— e.2|7-Nº 58.617-v.3|7|57

FORMOSA

JUDICIAL: Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia de Formosa, Dr. Juan B. Sansserri, Secretaría Mario J. Chiani, se hace saber por tres días que el martillero Ernesto Gois, rematará, el día lunes primero de julio de 1957, a las 17 horas, en Belgrano Nº 386, de la Ciudad de Formosa, una conservadora de cuatro tubos, importada, eléctrica, en buen estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra depositada en calle Moreno Nº 675. Venta ordenada en autos: "SILVERA ESCOBAR MIGUEL c/ALARCON IRENEO s/ejecutivo" (Exp. 95 Civil 46, año 1957). Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 % a cargo del comprador. — Formosa, junio 18 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 120.— e.1º|7-Nº 58.323-v.3|7|57

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia de Formosa, Dr. Ramón A. Montoya, Secretaría Armin F. Gaite, se hace saber por ocho días que el martillero Ernesto Gois, rematará el día lunes 8 de julio de 1957, en calle Eduardo González Lelong Nº 500 (esquina Padre Patiño) de esta Ciudad, una fracción de terreno que forma parte del solar D., manzana 187, del plano oficial de la Ciudad de Formosa, con todo lo edificado, clavado y plantado, cuyo terreno afecta la forma de un rectángulo, que mide 10 metros de frente sobre calle Padre Patiño por 20 metros sobre calle Eduardo González Lelong, con iguales contrafrentes o sea una superficie de 200 metros cuadrados, con la siguiente edificación: 1 salón de 7 x 5 metros, 2 habitaciones de 3,40 x 3,40 metros, 1 depósito de 7 x 5 metros, 1 depósito de 2,30 x 4 metros, 1 cocina de 3 x 3 metros, 1 baño de 1,10 x 2 metros, 1 retrete de 1,20 x 1,50 metros; no tiene servicio cloacal ni pavimento; tiene servicio de agua corriente y luz eléctrica. El bien raíz se encuentra ubicado a doce cuadras de la Gobernación, Municipalidad y Sucursal del Banco de la Nación Argentina, a ocho cuadras de la Jefatura de Policía, a trece cuadras del Hospital y a cuatro cuadras de la Escuela Nº 1. — Venta ordenada en autos: "JOSE ACHILLI (sucesión) contra MARIO FILIBERTO URBIETA por cobro ejecutivo de pesos" (Exp. 714 Civil 338, año 1956). Base $ 31.500 m/n. al contado y mejor postor. Comisión 3 % a cargo del comprador. — Formosa, junio 19 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 720.— e.1º|7-Nº 58.325-v.11|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 26

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por tres días en los autos "TROFIMCZUK TIMOTEO c/Viuda de SAMUEL TKACH e Hijos s/despido", que el martillero Julio Miller, rematará el 8 de julio, a las 16 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 553, donde se exhiben: 1 máquina para doblar caños; 1 morza de hierro; elásticos de hierro para camas y 5 camas breve-espació. Sin base, al contado, comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 90.— e.1º|7-Nº 58.412-v.3|7|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL S. Y D. CASA FUMAGALLI S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor socio, presente:

Invitámosle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de julio de 1957, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación y reformas de los estatutos.

2º Elecciones de comisión directiva.

3º Memoria y balance. — Se ruega puntual asistencia. — La Comisión.

$ 15.— e.2|7-Nº 58.623-v.4|7|57

"A M I C I"
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Doblas 1843 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de julio de 1957, a las 10 horas, en el local calle Pedro Goyena 1521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre esos documentos correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957, y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de integrantes del Directorio.

3º Distribución de utilidades y fijación de remuneración al síndico.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 18 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 13 del estatuto de la sociedad, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.2|7-Nº 57.611-v.8|7 57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|6 al 1º|7|57

ASOCIACION EMPRESARIOS YESEROS Y ANEXOS
H. Yrigoyen 676, Capital
T. E. 30-6169

Buenos Aires, 26 de junio de 1957.

Estimado asociado:

Por la presente tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de julio del corriente año, a las 18,30 horas, en nuestra secretaría, de acuerdo a lo estipulado en nuestros estatutos sociales, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Informe de secretaría.

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario.

4º Renovación parcial de la comisión directiva.

5º Nombramiento de 3 socios para firmar el acta.

En la espera de contar con vuestra presencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. muy atte. — José Silvio Longhi, presidente. — Antonio Poy, secretario.

$ 210.— e.1º|7-Nº 58.430-v.3|7|57

AL GRAN CONDE
Compañía de Especialidades Gastronómicas
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.463

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de julio de 1957, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los plazos de publicaciones de convocatorias a asambleas (Decreto Nº 1.793|56).

2º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

3º Elección de cinco directores titulares y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|6-Nº 58.223-v.4|7|57

"B"

BALCHEN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Balchen, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 1370, escritorio 350 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo a lo prescripto por el artículo 6º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.003-v.3|7|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1957

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos supresión del artículo 50 y actualización del artículo 51 que pasaría a ser Nº 50.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 3 de julio de 1957 inclusive.

$ 990.— e.12|6-Nº 56.211-v.3|7|57

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, S. A.
Productos Farmacéuticos

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1957, a las 10 horas, en la calle Cánning 3333, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma de Estatutos preparados por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.2|7-Nº 58.580-v.8|7|57

CIA. COMERCIAL Y MARITIMA SAN MARTIN
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital accionario en un millón de pesos (m$n. 1.000.000.00) para fijarlo en 2.000.000.— de pesos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 250.— e.1º|7-Nº 58.455-v.5|7|57

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA"
Sociedad Anónima
Registro Nº 3064

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Carlos Calvo 736, el día 26 de julio de 1957, a las 15 y 30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1957.

2º Elección del síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.1º|7-Nº 58.394-v.5|7|57

CLUB ATLETICO PLATENSE
Núñez 2602

Buenos Aires, junio 15 de 1957

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que de conformidad con lo resuelto por la comisión directiva en su sesión de fecha 23 de mayo ppdo., atento la renuncia presentada por varios de sus miembros, ha resuelto convocar a los señores socios para el Domingo 7 de Julio próximo, de 8 a 18 horas, en el Campo de Deportes, sito en la calle Manuela Pedraza 2880, para proceder a la elección de los señores socios que integrarán la actual comisión directiva hasta completar el período para el cual fuera electa.

En consecuencia, Convócase a elecciones a los señores asociados para el día y horas fijados para la elección de los siguientes cargos:

Siete (7) vocales titulares; tres (3) vocales suplentes; tres (3) comisión revisora de cuentas - suplentes; ocho (8) miembros para el jurado.

Con tal motivo y estimando su concurrencia al acto eleccionario, saludamos a usted con toda consideración. — Luis J. Brennan, presidente. — Eduardo Pérez, secretario.

$ 480.— e.28|6-Nº 58.283-v.5|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS, LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1957, a las 15 horas, en calle Defensa 1246, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 31 de marzo de 1957.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar actas. — Mario Rodríguez Corti, presidente.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.154-v.4|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1957, a las 10 1/2 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del síndico, correspondientes al 39º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; dos directores suplentes por un año, y del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.28|6-Nº 58.218-v.4|7|57

CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, inciso b) y 26 inciso a), convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1957 a las 18 horas, en el local de la sociedad Cooperativa de Abastecimiento de Industriales Confeccionistas Ltda., sito en la calle Venezuela 1226, de esta Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resultado de la licitación o concurso de precios y ofertas de compra por el inmueble Alsina 1569|75 y resolución del Directorio. — Resolución a adoptar por la H. Asamblea.

2º Designación de dos Asambleístas para refrendar el acta.

Martín Alegría, presidente. — Carlos C. Fernández Novoa, secretario.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.028-v.3|7|57

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1957 a las 17 horas en Reconquista Nº 341, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribucción de utilidades.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, junio 25 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.27|6-Nº 58.029-v.3|7|57

COMPAÑIA ARGENTINA DEL OESTE
Sociedad Anónima (Ex-Unión Continental)
Rodríguez Peña 232. 1º P. Dep. "A"
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 232, piso 1º "A" para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1956 e informe del síndico.

2º Elección de nueve directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Consideración del Decreto 1793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.071-v.3|7|57

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle San Martín 424, piso 2º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Reducción del número de directores y revocación del mandato de un director.

3º Confirmación de la designación de un director, conforme con el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Aumento de capital (Art. 5º, inc. de los Estatutos).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado en la convocatoria. — El Directorio.

$ 450.— e.1º|7-Nº 58.344-v.5|7|57

"F"

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima

19ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 11 de julio de 1957, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de mayo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director suplente en reemplazo del que termina su mandato.

5º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, 5º piso, Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.27|6-Nº 58.053-v.3|7|57

FELDTEIN
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 19 de julio, a las 11 y 30 horas a la sede social, calle 25 de Mayo 578, 4º piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la modificación del artículo 15º de los estatutos en lo relativo a la fecha del cierre del ejercicio.

2º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|6-Nº 58.170-v.4|7|57

F I V A P
Financiación de Ventas a Plazo
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 11 de julio de 1957, a las 11 horas, la que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Alsina 633, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de estatuto.

3º Autorizar al Directorio a abonar dividendos provisorios, en acciones o efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633, 5º piso, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 300.— e.27|6-Nº 58.055-v.3|7|57

"G"

GEO
Industrial, Comercial, Minera, Agrícola y Ganadera, S. A.
Registro Nº 6303

De acuerdo al art. 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de julio de 1957, a las y 30 horas, en la sede social Salta 596, 1er. piso, of. 5, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar y ratificar actuaciones del Directorio y síndicos renunciados.

2º Aprobar y ratificar actuación del presidente y aceptar su renuncia.

3º Considerar aumento de capital y emisión de acciones.

4º Considerar estado actual y futuras actividades de la sociedad.

5º Nombramiento del nuevo Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N. B. Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.

$ 350.— e.2|7-Nº 58.518-v.8|7|57

"I"

"I. M. F. A. S. A."
INDUSTRIA MATERIALES FOTOGRAFICOS ARGENTINOS S. A.
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Invítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria — Segunda Convocatoria — a celebrarse el día 17 de julio de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Defensa 911, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las modificaciones a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 15º, 17º, 18º, 20º e intercalación de un nuevo artículo que llevará el número 16º.

2º Ratificación de las emisiones de acciones resueltas por el Directorio en cuanto han excedido el capital de Cinco millones de pesos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Social a los efectos del depósito de acciones, y lo dispuesto en el artículo 19 del Estatuto Social que legislando sobre el quórum de las asambleas dispone en su parte pertinente: "En segunda convocatoria a celebrarse en los términos del art. 351 del Código de Comercio, se constituirán con cualquier número de accio-

nistas presentes o capital representado con derecho a voto".

$ 270.— e.1º|7-Nº 58.315-v.3|7|57

"L"

LUGANO TENIS CLUB
Asociación Civil
Secretaría: Murguiondo 3915 — Capital
T. E. 68-9742

Buenos Aires, junio 19 de 1957.

Señor asociado:

La comisión directiva de esta institución, en facultades que le son prop as y de acuerdo al Art. 50º de los estatutos vigentes, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de julio de 1957, a las 9 horas, en nuestro local social, sito en la calle Murguiondo 3915, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Lectura del acta de la asamblea extraordinaria anterior.

3º Autorizar a la comisión directiva para la construcción y financiación de un salón en el lote Nº 6.

Saludamos al señor asociado con nuestra mayor consideración. — La comisión directiva.

$ 210.— e.2|7-Nº 58.515.v.4|7|57

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo Litografía S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos Sociales convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 20 de julio de 1957, a la hora 10, en Añasco 1545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los directores y síndicos, titulares y suplentes.

2º Designación de nuevos directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Aprobación de las gestiones del Directorio saliente y del estado de cuentas de la sociedad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º7-Nº 58.390-v.5|7|57

LANELA
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria para el diez y nueve de julio de 1957, a las 11 horas 30, en Avenida Roque Sáenz Peña No 1185, 5º piso, depto. G de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración de la capitalización de la reserva proveniente de la revaluación de haciendas, dispuesta por la última Asamblea General Ordinaria y adopción, para el caso de las medidas que mejor procedan a sus intereses.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|6-Nº 57.222-v 12|7|57

"M"

METALFIN S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias (art. 19) se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 1957, a las 15,30 horas, en el local ubicado en calle Cangallo 1642, 4º piso, oficina 43, de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1956 y el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneración a los señores directores con autorización de la asamblea conforme al art. 18 de los estatutos sociales por exceder dichas remuneraciones de los límites prescriptos. Remuneración al síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección del Directorio por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto por el art 12 de los estatutos sociales

5º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente (art. 17).

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (art. 20), — El Director.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, en lo referente al depósito de sus acciones, lo previsto en el tercer párrafo del art. 19 que dice:

"Art. 19... Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, en un banco comprendido en la Ley de Bancos".

$ 700.— e.28|6-Nº 58.262-v.4|7|57

"O"

ORO FILMS
Sociedad Anónima Cinematográfica
CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad que le confiere el art. 18, inciso "E" del estatuto, el Directorio convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1957, a las 10 hs., en el local de la sociedad, calle Lavalle 1994, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

2º Elección de siete directores titulares y tres suplentes por tres años, por terminación de los mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio de la sociedad terminado 31 diciembre 1956 con informe del síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 32 del estatuto.

$ 350.— e.28|6-Nº 58.182-v.4|7|57

"P"

PRODUCTEX
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, piso 2º, oficina 206, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 1. de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones ó un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — Junio 24 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.101-v.3|7|57

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "SACIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1957 a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.1º|7-Nº 58.385-v.5|7|57

"T"

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Diagonal Julio A. Roca 733 - 2º piso - Capital — T. E. 34 - 3734
Nº 7873
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1957, a las 17 horas, en nuestra sede social, sita en Diagonal Julio A. Roca 733 - 2º Piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de mayo de 1957.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 450.— e.2|7-Nº 58.567-v.8|7|57

TRITUMOL
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de julio, a las 12.30 horas, en el local social, calle Corrientes 456, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los estatutos, cuyo proyecto preparado por el Directorio está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de los demás.

3º Autorización especial a otorgarse al Directorio y|ó síndico para que conjunta o separada o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los estatutos que hayan sido objeto de sanción por la asamblea, facultándose además para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación, y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos de depósito bancario en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|7-Nº 58.452-v.5|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan Lucio Juan Adolfo Etulain vende a Juan Bravo de Laguna su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito calle AVALOS Nros. 245|49, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.597-v.8|7|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Juan Luis Fosco y Carlos Gerolamo Sigaudi venden a don Jesús Albino Suárez el hotel "Yapeyú", ubicado en esta Capital, calle ACEVEDO Nros. 2420 al 2424, donde se domicilian los vendedores. El comprador domiciliado calle Mompox Nº 1662. Reclamos ley a nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|8-Nº 58.570-v.8|7|57

Avisan Eduardo Sierra y Jesús Docampo Fernández, que han resuelto disolver la sociedad "Docampo y Sierra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de electricidad del automóvil y afines, con domicilio en AVENIDA JUAN B. JUSTO 7560 de esta Capital, tomando a su cargo el activo y pasivo, el señor Docampo Fernández. Reclamos de ley en escribanía Sánchez Salazar-Isac, Lavalle 462, 6º piso, Capital.

$ 150.— e.2|8-Nº 58.554-v.8|7|57

Organización "San Cayetano", Alberti y Cía., martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495. Avisan: Que bajo su intervención el Sr. Félix Di Bello transfiere a las Srtas. Clara Rubin y Dolores Rubin, las que se hacen cargo del activo y pasivo, su negocio de tienda y mercería sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 3864, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.547-v.8|7|57

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros público, Salta 226, 37-4694 y 37-9187, que Luis Cardinal, vende a los señores Isidro Martínez y José María Celada el negocio de hotel-alojamiento, denominado Anchorena, n la habilitación en trámite, sito en esta Capital, calle ANCHORENA 912. — Reclamos ley, domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.494.v.8|7|57

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Avenida Rivadavia Nº 2914, T. E. 62-5043, avisan que Mitre Nabhen, Urbano Sad Nabhen, Jorge Oscar Nabhen y Hatem Nabhen vende libre de deudas y gravamen el negocio de garage, venta de nafta y afines, sito en esta Capital, calle ARCOS 1815, a los señores Pedro Julio Cartasegna y Vicente Rivitti. Reclamo de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.605-v.8|7|57

Se comunica que Florio y Compañía, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada, dedicada a la elaboración, fraccionamiento y venta de vinos, champagnes, sidras, vermouths, licores y comestibles en general, con domicilio en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 951|91, de la Capital Federal, se transforma en Florio y Compañía, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, con domicilio también en la Avenida Juan B. Justo Nº 951|91, de la Capital Federal, haciéndose ésta cargo de su activo y pasivo social al 31 de marzo de 1956. Reclamaciones de ley, escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 200.— e.2|7-Nº 58.627-v.8|7|57

Avisa Genaro Cilento que vende a Emilia Raimunda Sánchez y Emilio Martínez "elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", calle AV. CORONEL ROCA 2475, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Oposiciones de ley, mismo negocio.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.621-v.8|7|57

Massa-Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en esta Capital, calle General José G. de Artigas 4771, T. E. 51-6700. Avisan: que con su intervención los señores Manuel María Fernández, Horacio Ricardo Di Paolo y Enrique Moretti, transfieren en venta, libre de toda deuda o gravamen al señor Horacio Carmelo Lombardo, su negocio de taller de lavado y planchado, sito en esta Capital, calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 3822. Reclamos, términos de ley, nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.362-v.5|7|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y rematadores públicos, oficinas Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063, avisan al comercio que con nuestra intervención el señor José Ferrucci vende al señor Lorenzo Alfonso Ferrigno, su parte indivisa que le corresponde en el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle AVENIDA SAN MARTIN 6136 esquina a la de CAMPANA Nº. 3977, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo de la firma Ferrucci y Ferrigno, con fecha 21 de febrero de 1956. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.321-v.5|7|57

"Administración Martínez Zárate y Cía.", con su vendedor Sr. J. A. Vega, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1615, 5º piso, of. 53, avisan que con su intervención, el Sr. Nicolás Valentín Gutiérrez, vende su negocio de hotel sito en la AVDA. CORDOBA 2437, 4º piso, al Sr. Fernando Alonso, domicilio partes mismo negocio. — Reclamos término ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|6 Nº 58.167.v.4|7|57

Catalina Chemaya de Romano, Victoria Chemaya de León, Isaac Chemaya, José Romano, Alberto Romano y Félix Romano, domiciliados en la Avda. Santa Fe 2386, en su carácter de componentes de la sociedad de hecho "Jaime Chemaya y Cía.", venden su negocio de tienda y mercería de la Avda. SANTA FE 2386 a Samuel Wuerzel; domiciliado en la Avda. Santa Fe 2584. Reclamos de ley escribano David Spanier, Avda. Corrientes 2495, piso 1º, dto. 2.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.227-v.4|7|57

Escribanía Ruiz de Luque avisa que la sociedad "La Julia, Sociedad en Comandita por Acciones", dedicada a negocios de explotación agropecuaria, domiciliada en AVENIDA CALLAO 1163, piso 1º, capital, transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "La Julia, Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria". Domicilio de las partes y reclamos de ley en escribanía, Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 8º, Buenos Aires, junio 24 de 1957.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.076-v.3|7|57

González, García & Rodríguez, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que Jesús Rodríguez, Joaquín Ozores, Miguel Malowany, José Outeda, José Cristobo, José Antonio Nuño Menéndez, Manuel Blanco, Nicolás Rosato, Francisco González y Primitivo Fernández venden a Estanislao Sardi, Luis Juan Pedro Carosso, Juan Vecellio, Eugenio Valcárcel Campo, Francisco Sergio Blanco, José María Blanco, Serafín Trillo, Mario Pascual Di Giovanni, Juan Over Carrera, José Misa Caeiro, Vicente Euliarte y Segundo Oviedo Louro, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle AVENIDA SANTA FE Nº 4182; domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas. — Este aviso anula el publicado con fechas 22|4|57 al 26|4|57.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.062-v.3|7|57

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25; T. E. 63-9426, avisa: que con su intervención los señores Manuel Souto y Sergio José García Fernández, venden su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y un billar, establecido en la calle ALVAREZ JONTE 6001|9 esquina ECHENAGUCIA 1106, al señor Graciano Tejón libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100. — e.27|6-Nº 58.015-v.3|7|57

El doctor Pedro F. Prado, con estudio en Viamonte 1636, 2º piso, D, avisa que con su intervención el señor Juan José Pomar, vende y transfiere a los señores Julio Guillermo Walther y Guillermo Gerardo Walther, el negocio de panadería mecánica denominado "El Caballito", sita en la calle ALMIRANTE F. J. SEGUI 535, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores de activo y pasivo. Oposiciones de ley en mi estudio y domicilio arriba indicado, donde lo constituyen también las partes, para los efectos de esta venta.

$ 200. — e.27|6-Nº 58 018-v.3|7|57

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730, T. E. 38-7565-1474, avisa: María Pura Fernández de Fernández, vende a Alberto Parella y Rosa Rachelli de Parella, su despensa comestibles, sita en AUSTRALIA Nº 2952, sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 100. — e.27|6-Nº 58.010-v.3|7|57

"B"

Ruwin León Szyldergemajn, martillero público, con oficinas en la calle Alsina 1717, avisa que por su intermedio, los señores José María Tosone y José Antonio Bartolomé, con administración en Santa Fe 3940, Capital, venden el negocio de zapatería, sito en la calle BROWN 286, de la localidad de Morón a los señores Armando Rodolfo Lucente y Víctor Couñago, domicilio de las partes y reclamos de ley, en Santa Fe 3940, Capital.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.456-v.5|7|57

Sócrates Calderato, martillero público, oficinas Corrientes Nº 1485, 2º piso, departamento "E", hace saber por cinco días que: Ruben Tomás Mazzarello y Castor Dosindo Baliño, venden a Irma Dora Buceta de Mojoli, el negocio de "fiambrería y quesería", denominado "Del Barrio", ubicado en la calle BACACAY Nº 1709, Capital, reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto. — Buenos Aires, junio 25 de 1957.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.384-v.5|7|57

Avisan: Bernengo y Alvarez, "oficinas Avellaneda", corredores y martilleros públicos, que Camilo García vende a Lorenzo Erasmo (h.) su panadería mecánica y repartos, sita BOLIVAR 1817, domicilio vendedor. — Comprador y reclamos n|oficinas, Avellaneda 179, Capital, (edificio propio).

$ 100.— e.28|6 Nº 58.136.v.4|7|57

Se hace saber por cinco días que ha sido disuelta la sociedad de responsabilidad limitada Succes, con sede en la calle BELGRANO 2799, y dedicada a la venta de neumáticos, accesorios para automóviles, taller de vulcanización y artículos eléctricos, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Manuel Alvarez, quien adquirió las cuotas del otro socio, don Agustín Alvarez. Reclamos por el término de ley en Belgrano 2799. Buenos Aires, junio 18 de 1957.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.236-v.4|7|57

Otero & Cía., martilleros, Tacuarí 163, T. E. 37-9441 avisan: Alfonso Serrano, vende quiosco cigarrillos, golosinas, sito BRANDSEN 211 a Alberto Esquivel. — Domicilio partes, reclamaciones ley mismo negocio.

$ 100.— e.27|6-Nº 57.936-v.3|7|57

Luis J. Gazzinelli, martillero público, con oficina en Angel Gallardo 529, Capital, avisa por su intermedio, los señores Luis Rivarola y Ernesto Reinaldo Llano, venden a los señores, Pablo Víctor Bonguiorno, Carmelo Juan Bonguiorno, y Irma Alba Bonguiorno, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, en general, calle HAUNES 1499, domicilio de las partes, reclamos de ley en mi oficina.

$ 150.— e.27|6-Nº 57.953-v.3|7|57

Por 5 días. Capital Federal. — Samuel Savransky, Escribano, titular del Registro Nº 49 de General San Martín,

hace saber que "Fornasari y Villagra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por los socios Humberto Víctor Fornasari y Martín Pantaleón Villagra con explotación de techados asfálticos, aislaciones asfálticas y térmicas, sita en BLANCO ENCALADA Nº 5040, Piso 1º, Dto. A, de la Capital Federal, será disuelta totalmente con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Martín Pantaleón Villagra, quien continuará la explotación a su exclusivo nombre en la calle Gutiérrez Nº 328, de Villa Maipú, Partido de General San Martín. Este edicto deja sin efecto al anterior, publicado por error. — Reclamos de ley, calle Mitre 283, Piso 1º, oficinas del Escribano interviniente.

$ 250.— e.27|6-Nº 58.069-v.3|7|57

"C"

Se hace saber al comercio que Agen Alejandro Oroño vende a Fernando Horacio Albónico, su negocio de lechería, venta de helados, con permiso de fiambrería en trámite, sito en la calle COCHABAMBA Nº 702 esquina CHACABUCO de esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.540-v.8|7|57

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Herminio Fuente, Benito López y Faustino Alcoba, venden a Cesáreo Gómez, Miguel Munarriz, Enrique Cardeiro, Cesáreo Gómez Arce y José Varela café, bar y billares, CASEROS 3302 esq. ALMAFUERTE. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.496.v.8|7|57

"Marbesa", Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos; oficinas Rodríguez Peña 232, segundo piso "A" de esta ciudad, T. E. 40-5630, avisan al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de lechería, venta de helados, con permiso de fiambrería en trámite, sito en la calle COCHABAMBA Nº 702 esquina CHACABUCO de esta ciudad, efectuada según edictos publicados del 26 al 30|11|56, por el señor Agen Alejandro Oroño a la Sra Emilia Leonicia Palma de García Piatti, haciéndose cargo el vendedor del activo y pasivo del negocio; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el mismo negocio.

$ 200.— e.2|7-Nº 58.539-v.8|7|57

Se hace saber por cinco días, que la razón social Benetti Hnos., establecida con negocio de ferretería y anexos en la calle CABILDO Nº 4783, domicilio de las partes, ha quedado disuelta por retiro del socio Alfredo Pascual Armando Benetti, transfiriéndose el activo y pasivo al socio Pascual Ernesto Serafín Benetti. — Reclamaciones de ley, escribanía Carlos A. Blousson, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Interviene el doctor Alberto R. Napolitano, abogado, Callao 220.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.347-v.5|7|57

Orecchio, Viola & Cía., martilleros públicos, oficinas Mansilla 3013, Capital, avisan: Juan Morrazo vende a Aurelio Roque María Treccozzi, negocio despensa de comestibles por menor, con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle CORTINA Nº 1746|50, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.1º|7-Nº 58.421-v.5|7|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Anastasio Otero, Damián Moreno y Leandro Fascioli venden a los señores Albinati, Simone & Compañía, S. R. Ltda., su negocio de restaurante y despacho de bebidas establecido en la calle CENTENERA Nros. 1448|52 de esta capital, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.175-v.4|7|57

Rubuano e Hijo y Cía, martilleros públicos, con oficina en la calle Nahuel Huapi 2226, Capital T. E. 76-2253, avisa, al comercio en general y industria que los señores Ramón Florencio Cuello y Alberto Jesús López, venden su negocio de carnicería, sito en la calle CORREA 3901, de esta Capital, libre de deudas y embargos, al señor Ramón Mato, para todos reclamos dentro plazo legal, las partes constituyen domicilio en nuestra oficina, "Jt-Supra".

$ 150.— e.27|6-Nº 57.950-v.3|7|57

Angel Rafael Salim, hace saber que vende a Juan Euclides Maglio el negocio de artículos eléctricos "Electro Limsa", Comercial e Industrial, sito en CONSTITUCION 2582, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Constitución 2582, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.098-v.3|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Gabriel Patricio Garde, Roberto Juan Squeri y Raúl Truchuelo, vendían a "Pizzería Los Cedros" S. R. Ltda. (Cap. m$n. 750.000.00) negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres y empanadas, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólica, sito CORRIENTES Nº 6098.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.108-v.3|7|57

Curto & Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1490, 1er. piso, T. E. 37-3801 y 38-2812, avisan que Francisco González, Antonio Rodríguez y Celestino Alvarez, venden a Carlos Rodríguez, José Manuel Rodríguez y Manuel Vicente Mallo, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, denominado "La Estrella", sito en esta Capital, en la calle COCHABAMBA Nº 1201. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100. — e.27|6-Nº 58.016-v.3|7|57

"CH"

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Isabel Iglesias, del negocio de hotel-alojamiento, sito en CHACABUCO 542, Capital, a Julia Celina Nadales. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.140-v.3|7|57

"E"

Fidel Gayoso Rodríguez, domiciliado en Avda. de Mayo 872, piso 2º derecha, transfiere negocio garage sito en ESTADOS UNIDOS 565|75 a Maximino Gude, Juan Conde y Guillermo Cándido Luis Perasso, domiciliados en Chile 777, donde se reciben oposiciones. Interviene estudio doctor Sarando, Lavalle 1546.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.600-v.8|7|57

Gayo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 1183, T.E. 38-8373, avisan: que los señores Carlos Vinson, Roberto Paludi, Oscar Meratti y Pedro Mario Di Primio; (Don Mingo, S. R. L.), venden a García y Cía., S. R. L. (en formación), libre de toda deuda y gravamen su negocio de restaurante, cantina, sito ECUADOR 20 al 28. — Domicilio de las partes, Ecuador 20. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.507.v.8|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Simón Topich, Manuel Armando García y Nicolás Randazzo venden a Antonio Muñoz, Antonio Muñoz (hijo), Sabino Rola Adeiturriaga, Francisco Muñoz y José Claudio Piñeiro, copetín, casa de lunch y anexos, ENTRE RIOS 1212, domicilio partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.531-v.8|7|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar y fiambrería, sito en la ESTACION PLAZA MISERERE, F. C. N. G. Sarmiento E.N.T., que el señor Julián Alberto Pérez Moreau vendía a los señores Justo Macías Velázquez y Luis Batalla, y cuyos edictos han aparecido en este Boletín, con fecha 13|2|57 al 19|2|57, bajo el Nº 41.118.

$ 150.— e.1º|7-Nº 58.449-v.5|7|57

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ad. de Mayo 963 - 2º piso T. E. 37-3453, avisan que: Francisco Atienza y Pedro Romualdo Llamas, venden a Marina Arapatika de Travasaros y Enrique Antonio Guntás, su hotel alojamiento sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1511 Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley n|oficinas.

$100.— e.27|6-Nº 57.964-v.3|7|57

Hugo M. Matera, Escribano, con oficinas en la calle Reconquista 341, hace saber: Que la Sociedad "Schuett y Matta - Compañía Argentina de Construcciones S. R. Ltda., transfiere todo su activo y pasivo a "Schuett y Matta, Constructora y Pavimentadora - Sociedad Anónima que es continuadora de aquélla, ambas con domicilio en la calle ESPERANZA Nº 221, de esta Capital. — Reclamos de ley, en la citada oficina.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.078-v.3|7|57

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Alejandrina Luna, vende su negocio de kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en el café y bar sito en ESMERALDA 923, Capital, a Cristos Paparigópulos. — Reclamos de ley y domic. de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.139-v.3|7|57

"F"

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que el señor Mackensen Guevara, vende al señor Eduardo Rodríguez el despacho de pan, ubicado en la calle FITZ ROY Nº 1510, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.091-v.3|7|57

"G"

Al comercio. Norberto Parracia, martillero y balanceador público, oficinas Avenida Sáenz 1096, capital, avisa que con su intervención Antonio Iglesias vende su parte mitad del negocio de restaurante sito en la calle GALICIA Nº 1201, capital, a David Villar. Reclamos de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio partes.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.229-v.4|7|57

"H"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Santiago Obertello, vende a Indalecio Canton Quero, María Medina de Canton y Carmen Falco, su negocio del ramo de hotel, sito en calle HIPOLITO YRIGOYEN número 3378, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.284-v.4|7|57

"J"

Se hace saber por cinco publicaciones a efectos de la ley 11.867, que Ernesto Guerra vende a César Cabeza su negocio de fiambrería ubicado en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4759|61 de esta Capital, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios. — Reclamaciones de ley en el estudio de la Dra. Kurlat, Lavalle 1473, of. 8, Capital.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.523.v.8|7|57

Se hace saber que: doña María del Carmen Jiménez, viuda de Rita, vende libre de todo gravamen a don José Ernesto Polizzi, el negocio de elaboración y venta de helados, sito en la calle JUNTA 3952, Capital Federal. — Reclamos de ley, en el estudio del martillero público, León A. A. Gruaz, calle Salguero 1655, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.277-v.4|7|57

Danilo Fontanini, avisa que vende su taller mecánico (tornería) sito en la calle JARAMILLO Nº 4549 de esta Capital a Altino Martínez. — El vendedor constituye su domicilio legal en la calle Cabildo Nº 3917, Capital Federal, donde atiende reclamos de ley.

$ 100.— e.27|6-Nº 57.959-v.3|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: José Fernández, vende a Maximiliano Gutiérrez su parte del negocio de café, bar y casa de lunch, sito JOSE MARIA MORENO Nº 33, que explotaba en sociedad con Pedro Martínez, Manuel Rivas y Ricardo Eugenio Filgueira. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamos ley: n|oficinas.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.099-v.3|7|57

"L"

Al comercio: José Díaz Pardo, corredor y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, Capital, T. E. 37-6224 y 38-3138, avisa que el señor Juan Dalmiro Tavella vende a la señora Remedios Díaz de Rodríguez, la parte mitad del negocio que posee conjuntamente con ésta, de hotel, pensión, sito en la calle LIBERTAD Nº 174, 1er. piso, departamento 2, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas. — Nota: Este aviso anula el publicado en este Boletín Oficial Nº 4.327, desde el 1º|11|1955 al 7|11|1955.

$ 150. — e.1º|7-Nº 58.348-v.5|7|57

A efectos de la Ley 11.867, se hace saber al comercio que la razón social "Casa Sary, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al negocio de mercería, con sede en calle LARREA número 442, Capital, cesará en sus actividades el día 31 de julio próximo venidero por vencimiento del contrato social, transfiriendo su activo y pasivo a la razón social "La Llave del Once, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (En formación), con igual objeto y sede en calle Azcuénaga Nº 442, Capital, y un capital social de pesos un millón cuatrocientos veinte mil moneda nacional que integrarán los señores Haigaz Sary, Dieran Manoukian, Zawen Manoukian, Kersan Chaquerian, Zadik Barzamian, Platón Pamboukdjian, Mauricio Musa Hassmani y Gregorio Dudushian, debiéndose realizar la tradición y traslado el día 31 de julio próximo venidero. Reclamos de ley, estudio del doctor Isaac Goldenberg, calle Paraná número 467, 6º piso, dpto. 24, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, junio 27 de 1957.

$ 250. — e.1º|7-Nº 58.364-v.5|7|57

Rosa Rendlich de Migdalek, domiciliada en Pje. Ricardo Mener Sans 4468, vende a José Aaron Bodner el negocio de fiambrería de la calle LOYOLA 499. — Reclamos en Gurruchaga 847 dep. A., domicilio del comprador.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.425-v.5|7|57

Avisa Fadiven, S. R. L., ramo de confecciones, con domicilio en Larrea Nº 742, Capital Federal, que vende a Lobov & Cía., S. R. L., Junín 130, materiales de laboratorio, el negocio de la calle LARREA Nº 742, libre de pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100. — e.1º|7-Nº 58.326-v.5|7|57

Se hace saber que el Dr. León Varisco transfiere el activo y pasivo y todos derechos y acciones que le corresponden en su condición propietario del diario "Risorgimiento", Registro Propiedad Intelectual Nº 494,673, domicilio Talcahuano 214, 2º piso, a Editorial Italo Argentina, Soc. Resp. Ltda., LIBERTAD 1050, 1er. piso. — Reclamos de ley estudio Dres. Enríquez y Jacobo, abogados, Corrientes

$ 150.— e.28|6-Nº 58.165.v.4|7|57

Manuel Sánchez, martillero público, con oficinas calle Pozos Nº 140, cuarto piso "G", T. E. 45|5919 avisa: que el señor Antonio Fisicare vende libre de todo gravamen y deudas a la señora Dolores Rodríguez de Novak su negocio de pensión sito en la calle LIBERTAD Nº 380 2do. piso, Dpt. 8, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.161.v.4|7|57

Se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 31 de mayo de 1957, se ha disuelto la sociedad colectiva "Pérez y Quintans", con sede en LACARRA 1580, y cuyo objeto era la fabricación, manufactura y comercialización de artículos de goma. — Del activo y pasivo se hacen cargo por partes iguales los socios don Jacobo Pérez y don Jesús Quintans. — Interviene en la disolución el Dr. Ricardo N. Bodo, abogado con estudio en Corrientes Nº 1447, 8º "J", donde debe hacerse los reclamos de ley y donde también constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.157.v.4|7|57

"M"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que la firma "Greco, Frágola y Cía.", se hace cargo del activo y pasivo del negocio de relojería, sito en MONROE 3526, Capital, que giraba a nombre de Cirilo Marini. Reclamaciones de ley en el estudio del doctor Eduardo Pedro Schiel, Lavalle 1605, 2º piso "A". — Buenos Aires, 28 de junio de 1957.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.560-v.8|7|57

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Arístides Poggiolini, vende a Rómulo Remo Holgado y Edmundo Hernández, sus puestos Nros. 16 y 11 de carnicería en el mercado "SAN AGUSTIN" MONROE 4402, domicilio partes, Besares 3632. Reclamo ley, mis oficinas.

$ 100.— e.1º|7-Nº 58.428-v.5|7|57

Ernesto Paulero (h.), martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 560, 2º piso, of. 28, avisa que doña Elena María Amarante de Reyno Scieza, vende, cede y transfiere a favor de doña Florinda Roldán de Rajoy, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de la calle MONTEAGUDO 56. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.147.v.4|7|57

Salomón Malt, martillero público, oficinas, Pasco 253, piso primero, Capital, avisa que Osvaldo Víctor López Antonino Lanza, Cono Calló, Ismael Argentino López, venden a Salvador Duró, Bernardo Larrieu, Domingo Maximiliano Cabraces, y Compañía (sociedad en formación), negocio restaurant, bar, pizzería, heladería, calle MURGUIONDO 3953 al 2958, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en término, en mis oficinas.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.297-v.4|7|57

"Valentín Gómez Comercial", martilleros públicos, con oficina sita en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que Angela Otero, vende a María Josefa Saulino de De Marco, su negocio de hotel, sito en la calle MANSILLA 3935, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.070-v.3|7|57

"N"

Francisco P. Lezcano, martillero, avisa que Miguel Minotella vende y Adolfo Palau compra una fábrica de mosaicos sita en la calle NAZCA 4517, Capital Federal, libre de todo gravamen. Esta operación tiene efecto retroactivo al 21 de junio de 1954. Domicilio partes reclamos ley mis oficinas, Condarco 4613, Capital Federal.

$ 100.— e.28|6-Nº 58.246-v.4|7|57

"O"

Se hace saber que don Exequiel Mandelman vende la parte mitad de su negocio de taller de confecciones de artículos para hombres, que tiene con la sucesión de Julio Bichman, situado en esta Capital calle OLAYA 1471, a doña Bajla Mandelman de Ianosky, domiciliada en la calle San Blas 1868. Domicilio de la parte vendedora y oposiciones de ley en la calle Campichuelo 586, oficinas "Yanovsky y Zampolla", martilleros.

$ 100. — e.27|6-Nº 58.034-v.3|7|57

"P"

Alejandro de Fino, martillero público nacional, con oficina en la calle Virrey del Pino 2416, Capital Federal, avisa que por su intermedio el Sr. Oton Palatnik, vende al Sr. Juan Pedro Baccarat, Sra. María Elsa Rocca de Pasquini y la Sta. Myriam Esther Friedenthal de Baccarat, su negocio de botones, denominado "Botones Norma", sito en la calle PAMPA 2348 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|7-Nº 58.495.v.8|7|57

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad de hecho Ares y Alonso, constituída por Manuel Ares y José María Alonso, y que explota el negocio de comestibles y bebidas, calle PEDRO ECHAGUE Nº 1300, Capital Federal, retirándose de la misma el socio José María Alonso y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Ares. Interviene el escribano Roberto V. Vallante, con domicilio en la calle San Martín 201, Capital Federal, donde constituyen domicilios las partes.

$ 150.— e.28|6-Nº 58.188-v.4|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Dolores Fernández, vende a Salvador Varela, elaboración y venta de pastas frescas, PICHINCHA 1283, domicilio partes. Reclamo, de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|6-Nº 58.000-v.3|7|57

El señor José D'Alessandro, vende al señor José Gutiérrez Muga, el negocio de hotel, pensión, sito en la calle PIEDRAS Nº 251, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley mismo negocio. — Este edicto rectifica al presentado con fecha 24 de diciembre, de 1956, Nº 37.562, por haber sido insertado con error.

$ 100. — e.27|6-Nº 58.045-v.3|7|57

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en la Avenida Belgrano Nº 2608, Capital Federal, que el señor Dionisio Pérez, vende a la señorita Serafina Sciallo, su negocio de mercería y venta de carteras, denominado "Alite", sito en la calle PICHINCHA Nº 423, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en las oficinas del intermediario, donde se reciben las oposiciones pertinentes.

$ 150.— e.27|6-Nº 58.097-v.3|7|57

"R"

Manuel Cendon, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Moliere 3891, oficina "C", Capital, avisa: que el señor José Davila vende libre de gravamen a los señores Manuel Bouzón y Vicente Castro, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle REPUBLIQUETAS 3660, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.2|7-Nº 58.503.v.8|7|57

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Cabildo Nº 3536, Capital. Avisan que los señores Miguel Ordón y Néstor Raidan, venden su negocio del ramo de hotel, pensión, sito en la calle REPUBLIQUETAS Nº 2695, al señor Santiago Oscar Garavento, quien compra para Hoteles Belgrano, Sociedad Responsabilidad Limitada, en formación. Domicilio de los vendedores en el mismo negocio, del comprador y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.2|7-Nº 58.598-v.8|7|57

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238. avisan que se vendió el negocio de pizzería, fábrica de masas, vinos, cervezas y venta de helados, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 5001 07, esquina ACOYTE Nº 6. Vendedores: Manuel Viña, Aquilino Abianedo, Manuel Tato Vaamonde, y Eloy Domínguez con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Máximino Bernardez, Adolfo Rivera Pérez, Manuel Meiriño Campos y José Fernández, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 300.— e.27|6-Nº 58.122-v.3|7|57

Se hace saber que ha quedado sin efecto la transferencia del activo y pasivo de la sociedad colectiva "Baguette Hnos. a Baguette, Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada a la fabricación de instrumental para anestesiología, publicada en el Boletín Oficial de los días 11 a 17 de enero de 1957. Domicilio de las partes: RIVADAVIA 9040. Reclamos de ley ante el Dr. Armando Pertierra, Lavalle 1537 piso 6A.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.005-v.3|7|57

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25, T. E. 6?-9426, avisa: con su intervención el señor Nautcho Tzankoff Naukovski, vende a la señora Lucía Díaz de Pérez, la mitad indivisa del negocio de casa de pensión, de la calle RIVADAVIA 4635 de esta Ciudad, con fecha 30 de noviembre de 1952, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.27|6-Nº 58 011-v.3|7|57

"S"

Se avisa por 5 días: Que Francisco García vende a Juan Crivelli, la mitad del negocio de hotel, pensión, calle SARMIENTO 1775, piso 2º, izq., Capital. Domicilio de las partes, el mismo. Oposiciones escribano Rodolfo H. Figueroa, Avda. P. Roque Sáenz Peña 811, Capital. — Buenos Aires, junio 21 de 1957.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.545-v.8|7|57

Isaac Faur, domiciliado en José Evaristo Uriburu 616. tercer piso, Capital, vende a doña Gracia Ludovica Franco de Benedetti, domiciliada en Estrada 1718, Martínez, el negocio de venta de sedas, lanas y telas para alta costura, denominado "Yaquí", sito en la calle SANTA FE 1618, Capital. Reclamaciones de ley escribanía Parral-Raffaelli, Bartolomé Mitre 559, Capital Federal.
$ 100.— e.2|7-Nº 58.541-v.8|7|57

Se avisa que José Cordero Alvarez, transfiere a Manuel Lobelos, su parte del negocio de "Hotel Las Vegas", sito en San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, con administración en la Capital Federal, calle SAN MARTIN 132, con quien hasta la fecha explotaba en sociedad de hecho. — Reclamos de ley, escribano Salvador E. Almanza San Martín 132, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 150. — e.2|7-Nº 58.587-v.8|7|57

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, de Capital Federal, avisan al comercio en general que los señores Manuel Vilariño, Manuel Rodríguez y Evaristo Rodríguez venden a los señores Belarmino García, Baldomero Castro, Emilio Fernández, Eugenio García, Antonio Stanojevic, Manuel Caramés, Manuel Rodas, Pablo Fernández y Manuel Rodríguez, su negocio de café y bar sito en la calle SAN JUAN 3601 esq. BOEDO, capital, libre de toda deuda y gravamen, con retroactividad al día uno de noviembre de 1955. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente por haber incurrido en error por nuestra parte en la publicación Nº 12.794 de fechas 29|6 al 5|7|56.
$ 200.— e.28|6-Nº 58.213-v.4|7|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Justo Manuel Sánchez, Domingo Spagnuoli y José María San Juan, venden a Manuel Pombo restaurante y despacho de bebidas alcohólicas SALTA 134|150, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.999-v.3|7|57

Escribanía Ruiz de Luque, avisa que la sociedad comercial colectiva "PEÑA Y ROBIROSA", dedicada a negocios inmobiliarios, domiciliada en SARMIENTO 528, piso 2º, Capital; transfiere su activo y pasivo a la sociedad anónima "Peña y Robirosa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía, Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 8º, Buenos Aires, junio 24 de 1957.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.075-v.3|7|57

Avisa: F. A. Succio, martillero público, con ofic. en EE. UU. Nº 4221, que Juan José Calieri, vende su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle SEGUROLA Nº 2094, libre de deuda o gravamen, a la Sra. Rosa Pennello. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.141-v.3|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238. avisan que José González Coblan, vende a Hirsz Rejdbard, la parte que tenía y que conjuntamente poseía con el comprador, en el negocio de bar, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1802|8|10, esquina CALLAO Nº 300. Las partes se domicilian vendedor, en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 836, Comprador, en esta Capital [illegible] Nº 1808. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.27|6-Nº 58.123-v.3|7|57

"T"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Cesário Zuliani, Carlos Julio René Merine, Pedro Pouzadoux y Raúl Sergent vendían a Claudio Gutiérrez, Eustaquio Sainz y Raimundo Gutiérrez, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito TALCAHUANO Nº 439.
$ 150. — e.2|7-Nº 58.592-v.8|7|57

Emilio José Serra, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Murguiondo Nº 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones que: Florencio Cándido Seigido vende a Alfredo Meler y Alberto Filomeno, su negocio de "fiambrería y quesería" sito en la calle TABARE Nº 2391. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.
$ 150. — e.1º|7-Nº 58.395-v.5|7|57

Pedro Truksinas, avisa que vende su negocio de fiambrería, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 5390, al señor Vicente Armando Blasco. Reclamos de ley en Lavalle 1473, piso 2º, escrit. 203, Capital Federal. Donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 100. — e.1º|7-Nº 58.316-v.5|7|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que la Sociedad M. A. T. Y. A., Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en la Capital Federal, calle TUCUMAN dos mil seiscientos sesenta, y fábrica en la localidad de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), calle Urquiza novecientos setenta y uno, dedicada a la fabricación y compraventa de tejidos en general y afines, transfiere su activo y pasivo a M. A. T. Y. A., Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. Reclamos de ley: escribanía Martínez Medrano, Bartolomé Mitre 688, 5º piso.
$ 150. — e.1º|7-Nº 58.331-v.5|7|57

"U"

"Otero & Cía.", martilleros, Tacuarí 163, T. E. 37-9441, avisan: José Rodríguez Britos vende a Manuel Viegas Pires y Virgilio Rosa Viegas negocio "Expreso Britos" sito URUGUAY 61. Domicilio partes, reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 100.— e.27|6-Nº 57.987-v.3|7|57

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que María Antonia Franco de Yemmi y Elsa Noemí Yemmi, venden a Lilia Nilda Sívori de Moreno, María Elsa Sívori y Marta Adela Luisa Sívori de Gelosi, su negocio de Instituto de Belleza y Artículos para señoras, sito en la calle URUGUAY 1295, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mi oficina, calle Rivadavia 1255, esc. 303 Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.27|6-Nº 58.128-v.3|7|57

"V"

El Dr. Enrique C. Campos, abogado, con domicilio en Av. de Mayo 1370, avisa al comercio que los Sres. José Guerreiro, José González Paredes y José María Torres venden a los Sres. Juan González, Fernando González y Víctor Eliseo González la totalidad de sus partes en la sociedad de hecho que gira en plaza bajo la denominación de "La Cuyana", fábrica de alfajores con domicilio en VARELA 503 de esta Capital. — Los vendedores se hacen cargo del pasivo. — Reclamos de ley Avda. de Mayo 1370, 5 P. esc. 84, domicilio de las partes. — Buenos Aires, junio 28 de 1957.
$ 150.— e.2|7-Nº 58.505-v.8|7|57

Comunícase que la sociedad "Grofar, S. R. L.", vende su negocio de farmacia denominado "San Carlos", sito en la calle VARELA número setecientos noventa y nueve, a Lidia Lifschitz. Domicilio de las partes, Varela 799. Reclamaciones de ley a escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista 514, piso 6º, Capital Federal, dentro del término legal.
$ 150. — e.3|7-Nº 58.552-v.8|7|57

"Y"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T.E. 88-7071, avisan: que con su intervención el señor Ignacio Cleto, Marcelino Martínez Loran, representado por los señores Prudencio Florencio Martínez y Domingo Faustino Lucero venden al señor Pedro José González, su negocio de hotel, sito en esta ciudad calle YERBAL Nº 88, libre de todo gravamen. — Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas. — Domicilio de las partes.
$ 150.— e.2|7-Nº 58.519-v.8|7|57

Se hace saber por 5 días que: Teresa Snaidman, vende a Manuela Gil de Degiorgi, el negocio de molienda de café en pequeña escala, venta de café, tés, yerbas, bombones, miel y helados en envasas de único uso, sito en la calle VARELA Nº 711, Capital, sin pasivo y sin personal. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, en el negocio.
$ 100.— e.27|6-Nº 58.104-v.3|7|57

"Z"

Héctor C. Moreda, balanceador y martillero público, oficinas en esta Capital, calle Ayacucho Nº 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Gumercindo Marcos, Antonio Alvarez, Adolfo Valiente, Manuel Valiente, Manuel M. Lombardía y Manuel Alvarez, venden a los señores Antonio Fernández y Jesús Cardelle, su negocio de hotel, pensión, denominado "Zavalía", sito en esta Capital, calle ZAVALIA número 2058. Reclamaciones término de ley mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150. — e.2|7-Nº 58.555-v.8|7|57

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial de Enrique T. Faragasso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8987, que con nuestra intervención el señor Ernesto Fasola transfiere en venta al señor Vicente Fernández el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ZAÑARTU Nº 700 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.27|6-Nº 57.988-v.3|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Carlos A. Ruiz, escribano público de Río Colorado, Río Negro. Avisa a los efectos de la Ley 11.867, que por su intermedio se disuelve parcialmente la sociedad Genchi Nicosia y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en RIO COLORADO, RIO NEGRO, y con respecto al socio Orlando Nicosia, quien transfiere sus cuotas de capital en partes iguales a los socios Santos Genchi, Félix Mastropasqua, Vicente Mastropasqua, y Victorio Juan Mastropasqua, que toman a su cargo el activo y pasivo de la actividad social de explotación de aserradero instalado y en funcionamiento en Río Colorado, Río Negro. Por reclamos al escribano interviniente, calle General Roca 167, Río Colorado, Río Negro, domicilio de partes.
$ 200. — e.27|6-Nº 58 017-v.3|7|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

GOMEZ Y CIA.
Soc. Anón. Comerc., Indust., Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de acciones de una serie y fracción de una anterior, por valor de m$n. 501.000, en acciones ordinarias al portador de mil pesos cada una, pagaderas al contado. — El Directorio.
$ 90.— e.2|7-Nº 58.569-v.4|7|57

I N T A
Industrial Textil Argentina

Se avisa a los tenedores de las acciones preferidas actualmente en circulación, que a partir del 5 de julio de 1957, se pagará en Shaw y Cía. S. A., Sección Títulos, calle Sarmiento 355, piso 2º de esta Capital Federal, de 12 a 15 30 hs. contra el cupón Nº 27, la cuota del 3,50 o|o, correspondiente al primer semestre de 1957. — El Directorio.
$ 90.— e.2|7-Nº 58.536-v.4|7|57

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que en la sesión del 10 de junio de 1957 resolvió la emisión a la par de las series 10ª, 11ª y 12ª de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de $ 1.000.000 m|n. cada serie, o sea una emisión total de $ 3.000.000 m|n. y que los señores accionistas actuales tenedores podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 5º del Estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso.— A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, Avda. Córdoba 315, Capital Federal.
$ 150.— e.2|7-Nº 58.534-v.4|7|57

Compañía Argentina Importadora de Maquinaria, Sociedad Anónima
(C. A. I. M. S. A.)

El Directorio, por resolución del 13 de mayo de 1957, dispuso emitir 500 acciones preferidas Serie "F" de $ 1.000 cada acción a cubrirse al contado en el acto de suscripción. Gozarán un dividendo preferencial y acumulativo del 6½ o|o, pagadero una vez abonado el preferencial de las series "B", "C", "D" y "E". — Se hace saber a los efectos del inc. 1), art. 7º de los estatutos que la suscripción se abre el día 3 cerrándose el 17 de julio de 1957, recibiéndose solicitudes en Sarmiento 2444. — El Directorio.
$ 120. — e.2|7-Nº 58.478-v.4|7|57

"ANIARSA"
Primera Fábrica Argentina de Anilinas S. A. I. y C.

A los efectos de la preferencia estatutaria para la suscripción avísase que se emiten las acciones categoría "A", series 2 al 5 por $ 400.000 y categoría "B", series 2 al 5 por $ 400.000, o sea en total $ 800.000. — El derecho de suscripción deberá ejercitarse dentro de los 15 días a contar desde la última publicación de este aviso, que se hace por tres días. — El Directorio.
$ 120. — e.2|7-Nº 58.525-v.4|7|57

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a suscripción 741 acciones ordinarias de v$n. 1.000.— c|una, de las series 16, 17 y 18 en las condiciones del Art. 9º del Estatuto, debiendo integrarse su importe dentro de los ciento veinte días de suscriptas las mismas.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 8º del Estatuto dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación de este aviso.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.1º|7-Nº 58.377-v.3|7|57

TECNICA INDUSTRIAL HAEDO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio, en su reunión celebrada con fecha 18 de junio de 1957, resolvió la emisión de cuatro series de acciones Ordinarias, clase "A", al portador, con derecho a 5 votos por acción, por valor de m$n. 400.000 y una serie de acciones Preferidas, al portador, con dividendo fijo del 7 o|o anual acumulativo, por valor de $ 100.000, a efectos de abonar el dividendo en acciones, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada con fecha 25 de abril de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.1º|7-Nº 58.404-v.3|7|57

CERAMICA INDUSTRIAL HAEDO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio, en su reunión del 18 de junio de 1957, resolvió lo siguiente:

1º La emisión de 5 series de acciones preferidas al portador, con dividendo fijo del 7 o|o anual acumulativo, por un valor nominal de m$n. 500.000.—, a efectos de abonar el dividendo en acciones de esta clase, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de abril de 1957.

2º La emisión de 66 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un valor nominal de m$n. 6.600.000.—, a efectos de efectuar el canje de las acciones ordinarias en circulación, al portador clase "B" y abonar el dividendo en acciones ordinarias al portador clase "A", aprobado en la citada Asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.1º|7-Nº 58.403-v.3|7|57

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 5 de julio de 1957, se procederá al canje de las acciones oportunamente convertidas y/o de los certificados provisorios, por las nuevas acciones definitivas, clase "A" y "B", según corresponda. Estos títulos llevará el cupón Nº 1 y subsiguientes adheridos. El canje se efectuará en Belgrano 427, 6º piso, Capital (Estudio Sevregnini), de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 120.— e.1º|7-Nº 58.441-v.3|7|57

C H I P S, S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que se ha resuelto emitir la segunda serie de 2.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— por acción, debiendo cubrirse en el acto de la suscripción el 60 % de su importe. — El Directorio.
$ 90.— e.1º|7-Nº 58.446-v.3|7|57

GUILLERMO GORLERO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Guillermo Gorlero, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria, hace saber por el término de tres días, que ha resuelto elevar su capital social autorizado, de acuerdo a lo que prevé su estatuto, a la cantidad de Cinco Millones de Pesos moneda nacional, y a la vez emitir las series 21ª a 30ª, del mismo capital, con lo cual quedan emitidas acciones por valor de tres millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Cosme Beccar Varela, presidente.
$ 150. — e.1º|7-Nº 58.305-v.3|7|57

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inscripción Nº 7.333

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que, el Directorio, respondiendo a la autorización dada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 18 de junio corriente, dispuso la Emisión de Acciones Ordinarias-Comunes, Clase "B" por valor de m$n. 8 800.000.— (Ocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional), equivalentes a once series de ochocientos mil pesos moneda nacional cada una, con cupón al 1º de abril de 1957.

De esta emisión, m$n. 1.161.300 se destina al pago del dividendo, en acciones liberadas en relación al balance al 31 de marzo de 1957, aprobado por la Asamblea antes citada y el saldo de m$n. 7.638.700 está destinado a cubrir las suscripciones de acciones hechas por los accionistas societarios, interin la asamblea citada resolvió el aumento de capital.

Con esta emisión, el capital suscripto de la sociedad alcanza a la suma de dieciocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias, dentro de la clasificación: Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por pesos m|n. 4.000.000, y ordinarias, Clase "B", con derecho a un (1) voto, por m$n. 14.400 000.

Esta resolución complementa a la anterior dada por la Asamblea del día 7 de febrero de 1957, que había autorizado el aumento del capital a la suma de pesos m|n. 9.600.000, que se inscribió en el Registro Público de Comercio y se publicó.

En la secretaría social, calle Yerbal número 5950 de esta Capital Federal, los señores accionistas pueden recabar cualquier dato o información.

Buenos Aires, 23 de junio de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.28|6-Nº 58.301-v.4|7|57

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales, S. A.
Canje de Láminas

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 28 de junio próximo, en Av. Roque Sáenz Peña 890, de 14.30 a 16.30 horas se procederá al canje de las láminas representativas de las acciones actualmente en circulación y de los certificados provisorios emitidos con motivo de los dos últimos aumentos de capital, todos del valor nominal de $ 30 cada acción, por nuevos papeles nominativos del valor nominal de $ 100 c|u. emitidos de conformidad con lo que establecen nuestros nuevos estatutos.

En consecuencia los señores accionistas deberán presentar en nuestras oficinas sus acciones y certificados provisorios y recibirán nuevas acciones nominativas del valor nominal de $ 100 c|u. en proporción del capital que representan.

Las fracciones se liquidarán en su oportunidad de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 300.— e.28|6-Nº 58.161-v.4|7|57